

**Archivo Municipal
de**

BERLANGA

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//13.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1971 / 1975

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

1972

I M P R E N T A	LA MINERVA EXTREMEÑA	P A P E L E R I A
	MANUEL BARRENA	
	LIBRO	
	DE	
	ACTAS	
	1974 a 1975	
	PLAZA DE ESPAÑA, 12 - TELÉFONO 11659	
	BADAJOS	

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Llorca

TERMINO MUNICIPAL DE Berlanga

AÑO DE 1971

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Pleno de este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de dieci _____ hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes al Pleno Comarcal _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ Berlanga _____ a Veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y uno _____

V.º B.º
El [Firma]

Grupo I núm. 66-A

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Dr. Gabriel Herrera Zapata

CONCEJALES

Dr. Joaquín Sánchez Barón

Dr. Miguel Valencia Morero

Dr. Victoriano Jorja Torres

Dr. José de los Ríos Vera

Dr. Francisco Monjes Meléndez

Dr. Antonio Aracón Jomaler

Dr. José Aracón Jomaler

Dr. Juan I. Vera Valencia

Dr. Alonso Valencia Vera

SECRETARIO

Dr. Juan B. Casanova Jorja

En Bellmuga, a veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y uno. Puesta a votación hecha al efecto, con disposición del objeto, se reunieron en la sala consistorial, los señores concejales autorizados al margen y que son la totalidad de los miembros de hecho y derecho que componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Herrera Zapata, con asistencia del secretario de la Corporación D. Juan B. Casanova Jorja. -

1º ACTA SESION ANTERIOR

Siendo los veintinueve horas, treinta minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando se su orden, por el secretario lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.

Vado lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1971, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por las partes cañiguadas se hallan conformes y ajustados se tramitarán a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos, a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito, presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas dieciocho mil y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos, mediante aplicación del superavit del último ejercicio, disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben representaciones por la Intendencia. -

3º EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITO.

Vado lectura del expediente de Habilitación de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1971, haciendo aplicación de superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y disuelto

Ampliamente cada uno de los partidos consiguieron, se salvan
conformes y ajustada su tramitacion a los preceptos legales vigentes
y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modifi-
cacion de creditos, a fin de poder atender las modificaciones, digo
obligaciones de los servicios Municipales, durante el actual ejercicio
de la Corporacion Ocuenda por necesidad, aprobar la totalidad
de pesetas, setenta y cinco mil ochocientos veintidos, mediante
aplicacion de superavit del ultimo ejercicio disponible en el
dia de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo,
si, una vez pasado el plazo legal de exposicion al publico,
se formularan reclamaciones, ni se reciben suplicas de la
superioridad.

y no habiendo sido otro el objeto de la sesion, se levanta
la misma, siendo los ventidos horas, diez minutos, firmados
los señores asistentes conmigo el Secretario de que entiendo.

Galiffin *Medina* *Alfonso*
Sanchez *José Cuacón* *José*
Mateo *Francisco Antonio* *Alfonso*

SESION EXTRAORDINARIA DIA 22 DE JUNIO DE 1971 2

con
 ri pta
 h cor
 aipo
 pencia
 stel
 ute
 en el
 rdo,
 o, no
 la
 unta
 rudo
 -
 2

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Dn. Gabriel Jimenez Capata

CONCEJALES

Dn. Victoriano Jancis Torres

Dn. José de la Cruz Vera

Dn. Miguel Valencia Maesso

Dn. Francisco Monzón Maldonado

Dn. Antonio Oración Jancis

Dn. Joaquín Sánchez Barragán

Dn. José Oración Jancis

Dn. Juan I. Vera Valencia

Dn. Alonso Valencia Vera

SECRETARIO

Dn. Juan B. Casanova Jancis

En Barahona a veintidos de junio de mil noventa y siete y sus. Para convocación hecha al efecto se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales auctores al margen y que saca la totalidad de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Capata y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova Jancis.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído las veintinueve horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se da objeto el acto, dando de su Orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º RECONOCIMIENTO DEUDA MUTUALIDAD NACIONAL ADMINISTRACION LOCAL.

DAD NACIONAL ADMINISTRACION LOCAL.

Seguidamente se da lectura del escrito circular 10/71 del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, del 9 de los Corrientes, por el que participa a este Ayuntamiento, conforme dispone el número 6 del artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación del 31 de Mayo ppdo., la Dirección General de Administración Local, habiendo consignado a este Ayuntamiento la cuota complementaria y correspondiente al actual ejercicio de 1971, a favor de la Mutualidad Nacional de Administración Local, la cantidad de Cuarenta y Tres mil setecientos Ochoenta pesetas.

Que conforme dispone el art.º 4.º de dicha Orden, este ingreso deberá hacerse dentro del presente mes de junio.

Por el Secretario-Interventor, se informa: de que considere de que la situación económica actual de esta Corporación por motivo de obras incluidas en planes provinciales, se encuentra comprendida en el artículo 6.º de dicha Orden, y que el numerario disponible en el día de la fecha es inferior a la cantidad que dicha Mutualidad solicita como cuota complementaria, y por

otra parte la Corporación a de atender a pagos obligatorios, tales como sueldos y demás emolumentos de los funcionarios de la Plantilla Municipal, correspondiente al presente mes de Junio.

Interado del contenido de dicho Oficio - Circular y del Informe del Secretario-Interventor, así como de la obligación que contrae la Corporación, y en todo caso el Ordenador de Pagos, ya que no pueden ordenarse pagos de carácter voluntario, hasta en tanto se halla sustituido éste de carácter preferente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer a favor de la Mutualidad Nacional de Adulthood Local, la deuda de 43.780 pts., en concepto de cuota Complementaria y correspondiente al año 1971; la que deberá ser liquidada tan pronto se disponga de dinero efectivo y antes de cualquier pago de carácter voluntario.

3º JUBILACION FORZOSA CABO POLICIA MUNICIPAL

Por la Secretaría se da cuenta de que hace algún tiempo viene padeciendo enfermedad de naturaleza de origen y anterior afección cerebral el Cabo de la Policía Municipal Don Félix - Sauricento Rubio, que le impide de todo punto prestar los servicios propios de su cargo; por lo que a la vista del certificado médico extendido con fecha 15 de los corrientes, considera que el interesado se encuentra comprendido en el Artº 39 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Administración Local, por lo que es procedente la jubilación forzosa del interesado con la consideración de fracción invalidante que no puede valerse por sí mismo, dada la enfermedad que padece.

Visto dicho informe y el certificado de referencia la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Que se tramite el correspondiente expediente de jubilación por invalidez al referido funcionario, con carácter forzoso y con la consideración de fracción invalidante; y en tanto se desarrolla el presente expediente y a fin de no interrumpir el normal desarrollo de los servicios encomendados a la Policía Municipal, procedase al nombramiento interno de personal, por el tiempo necesario y que ver resuelto provenga en forma

segunda etapa.

3

4º PROYECTO OBRAS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

A continuación se da cuenta del proyecto y presupuesto de la obra de distribución y saneamiento de una parte del casco urbano de esta localidad, por un total de pesetas 3.867.299.- de los cuales 2.500.000.- se dan en el presente año e irán destinadas al saneamiento y distribución de diversas calles de la Zona Norte, así como a la construcción de un depósito elevado suplementario del actual existente; quedando para una 2ª fase el resto de la obra, pensando que se realizaría en el año 1.972.

Asimismo se da cuenta del oficio n.º 305 de la Comisión Provincial de Servicios (Becnicos), por el que participa que se han dado Ordenes correspondientes para el anuncio de la subasta a que se somete esta 1ª fase de la obra.

De todo ello quedan enterados y manifestaron su beneplácito por la rápida iniciación de las obras proyectadas.

Asimismo, por el Secretario, se informó, de que puestas al sobre las Contribuciones especiales por estas obras, en su 4ª parte se han recaudado hasta la fecha 140.000.- ptas., quedando por recaudar 172.000.- ptas., para ser sancionada este Ayuntamiento de la cantidad participada de fondos del Presupuesto, que en su día se hizo para que esta obra pudiera salir a subasta y conforme exigencias de la Comisión Provincial de Servicios (Becnicos).

Que no se habían dado problemas graves en la recaudación de estas Contribuciones especiales, si bien en las personas de situación económicamente débil, se trata de darles las mayores facilidades y la ampliación de los plazos fijados para su pago, ya que todos ellos estaban dispuestos a realizarlo.

5º SUBASTA VELADORES PLAZA PUBLICA.

Se da lectura de la petición formulada por Sr. José Bejedo Moreno de esta localidad para la instalación de veladores en la Plaza de los Mártires, durante la época estival.

El Sr. Alcalde se manifestó que existe otro peticionario

de dicho terreno, propietario como el anterior, de un Bar en dicha Plaza, por lo que a su juicio procedería dividir por la mitad dicha plaza para ambos interesados.

Después de un cambio de impresiones sobre los pros y los contras de esta autorización se acuerda dividir la Plaza en dos mitades, para cada uno de los interesados, debiendo pagar los impuestos correspondientes por ocupación de la vía pública con veladores, exigencia que se hará extensiva a todos los propietarios de Bares que saquen sus veladores a la vía pública.

6º APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

Se da cuenta de la instancia presentada por Sr. Manuel Monillo Mendona, con domicilio en la calle Mudo, nº 5, por la que solicita la correspondiente autorización para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de bebidas, en la calle Millan nº 8.

Vista dicha petición después de los informes y asesoramiento correspondiente, se acuerda de que por la oficina correspondiente se le expida la licencia Municipal de apertura de establecimiento que solicita, previa instrucción del expediente que determina el Artº 54 en relación con el 49 del Reglamento de Expectorados Públicos; debiendo cumplir antes de su apertura todas las demás condiciones establecidas por las disposiciones legales en la materia.

7º SUBVENCIÓN GOBERNADOR CIVIL.

Se da lectura del Oficio 1.503 del 10 de Mayo p.p.d., del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que participa la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 50.000.- pb. con destino a la limpieza y reparación del colector de la calle Fuentes, Correo y Melchor Vargas; de que dichas obras se realicen de acuerdo de los planos previstos por el referido Oficio y en la obra de referencia, se acuerda hacer contribuciones especiales a los afectados por dichas obras, ya que su reparación y acondicionamiento exige un desembolso mayor que el de esta subvención.

Quedan enterados y se acuerda que tan pronto las condiciones climatológicas lo aconsejen se inicien dichas

trabajos, con alguna aportación municipal y la imposición de ² contribuciones especiales si a ello hubiere lugar.

8º PETICION DEL Sr. CURA PARRROCO.

Seguidamente se da lectura de la petición formulada por Sr. Victor Cano Cabanillas, cura Párrroco de esta localidad, sobre autorización de este Ayuntamiento, para levantar en los terrenos de propios, "Las Animas" de la Repoblación Forestal, una Ermita en honor de San Andrés Labrador, a fin de celebrar en ella anualmente, la Romería que por tal motivo se celebra; pensando llevar a efecto la construcción, por el procedimiento de ladrillo a ladrillo, por suscripción popular.

Disputado esto punto y teniendo en cuenta que no produce perjuicio de ninguna clase dicha instalación, se acuerda autorizar a dicho Sr. cura que construya en el lugar señalado una Ermita en honor de dicho Santo, previo consentimiento y consentimiento del Patrimonio Forestal del Estado, con quien este Ayuntamiento tiene establecido un consorcio, para la Repoblación Forestal de esa zona.

9º INFORMACION DEL Sr. SECRETARIO.

Por último el Sr. Secretario informa, de que el pasado día tres de los corrientes, se desplazó a Badajoz el Sr. Sr. Gobernador Civil, para tratar asuntos relacionados con el tercer plan de desarrollo, ya que este Ayuntamiento había tenido la suerte de haber sido seleccionado como modelo de exposición, llevando a efecto la instalación de servicios intermedios entre los propietarios rurales y aquellos que tienen ya una categoría de Comarcas o de Zona, a cuyo efecto se había realizado unos trabajos de encuesta sobre los servicios mínimos existentes y aquellos otros que se consideraban necesarios e imprescindibles en esta localidad, y en una fase había de realizarse una segunda encuesta en los municipios, que se le hallan adyacentes.

Quedan enterados de esta exposición de capitales importancia para el municipio y menestrua su beneplácito, ya que con ello se contribuirá a un mejoramiento de la vida local.

Asimismo se dio cuenta del oficio 806 del 16 de los corrientes del Delegado de Estadística, por el que comunica, de que por el Ilmo. Sr. Director General de Estadística, había sido aprobado el censo general de Habitantes y edificios de este Ayuntamiento, con una población de derecho en 31 de Diciembre de 1970, de 4.645. - habitantes y 4.389 de hecho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintés horas, 15 minutos, firmando los señores asistentes, por el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Sr. Juan
Sr. Alex
Sr. Juan

SESION EXTRAORDINARIA DIA 6 JULIO DE 1971

- SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
 Sr. Gabriel Piñeres Zapata
CONCEJALES
 Sr. Victorianoancio Jancio Borres
 Sr. José de la Cruz Vera
 Sr. Miguel Valencia Maeso
 Sr. Francisco Manuel Maldonado
 Sr. Antonio Chacón Jorraler
 Sr. Joaquín Sánchez Barragán
 Sr. José Chacón Jorraler

En Berlanga a seis de Julio de mil novecientos setenta y uno; previa convocatoria hecha al efecto se reunieron en la casa Consistorial, los señores Concejales autorizados al margen y que son nueve de los que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gabriel Piñeres Zapata y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación Sr. Juan B. Ca-

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Act. Juan T. Vera Valencia
Act. Othoro Valencia Vera

SECRETARIO

Act. Juan B. Casanova Joriso

Siendo las veintena horas veinte minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO

ORDINARIO 1970.

Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1970, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que dicha cuenta está debidamente estudiada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

3.º CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1970

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente estudiada y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

4.º CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES 1970.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1970, rendida por el depositario Sr. Manuel Joriso Joriso, la cual es conforme, según he informado el Interventor, y todo lo cual he estado a disposición de los señores Conde-

ales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicho
cuenta e informe del Intendente, y puesta a votación la aprobación
de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1970, se-
ferentes a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto pre-
dida por el Sr. Depositario de la Corporación, Sr. Manuel
Javier Jorjic, fue aprobada por unanimidad, por cuyo mo-
tivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la
dicha cuenta.

SE
Sr. Juan B.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión siendo las 23:15 horas, firmando los señores
asistentes, Comunique el Secretario de que Certified.

[Handwritten signatures and stamps, including names like Antonio Jorjic and others.]

SESION EXTRAORDINARIA DIA 21 DE JULIO DE 1971

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE - PRESIDENTE
Sr. Gabriel Jimenez Gopato
- CONCEJALES
Sr. Joaquín Sánchez Barragán
Sr. Miguel Valencia Maeso
Sr. Antonio Obraim Jorjic
Sr. José Obraim Jorjic
Sr. José de la Cruz Vera
Sr. Victoriano Jorjic Torres
Sr. Francisco Marques Maldonado
Sr. Juan T. Vera Valencia
Sr. Alonso Valencia Vera

En Berlanga a veintuno de Julio de mil
novecientos setenta y uno. Siendo las veintiuna
horas, cuarenta minutos, y previa citación hecha
al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, los
señores Concejales anotados al margen y que por
la totalidad de los mismos, que de hecho y de
derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Gabriel Jimenez Gopato
y con asistencia del infrascrito Secretario de la Cor-
poración Sr. Juan. Bautista Casanova Jorjic.

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Siendo la hora señalada anteriormente, por

SECRETARIO:

don Juan B. Casanova Jancio

el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su Orden, por mi, el Secretario, lectura del acto de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º DESIGNACION DE GUARDIA MUNICIPAL INTERINO

Seguidamente, se di cuenta del resultado de las pruebas practicadas por los seis aspirantes a la plaza interina de Guardia Municipal vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento; de las que resultaba, que tres de ellos, no habian pasado las pruebas a que habian sido sometidos, quedando otros tres, a los que cualquiera de ellos, podia designarse para el cargo, ya que reunian las condiciones minimas exigidas.

Por el Sr. Alcalde se dice; que a pesar de que la ley otorga poder a la Comisión Permanente para esta clase de nombramientos habia querido venir al Pleno, ya que habia notado cierta influencia entre los señores Concejales, para la designación de un aspirante a dicha plaza y a tal fin y con el objeto de que ninguno resultare dañado en su nuevo interino, consideraba procedente la designación del aspirante mediante votación secreta entre todos los asistentes, a cuyo efecto se le entregó a cada uno de ellos tres papeletos, cada uno de ellos con uno de los nombres de los tres aspirantes clasificados.

Acordada esta forma de nombramiento, se procede por cada uno de los señores asistentes, que son la totalidad de los que componen este Ayuntamiento a depositar las papeletas con el nombre que han considerado más apto para el cargo, dando el siguiente resultado: D. Juan de la Cruz Camacho. - Cuatro votos. - D. Manuel Vaquera Jancio. - Tres votos. - y D. Antonio Otero Nupión. - Dos votos. - en su consecuencia se nombra Guardia Municipal interino de este Ayuntamiento a D. Juan de la Cruz Camacho.

3º ADQUISICION DE TERRENOS

A continuación se di cuenta de la necesidad de adquirir terrenos, para la construcción del futuro grupo escolar y Complejo Polideportivo; siendo conveniente a este Ayuntamiento y a las necesidades de estas construcciones, la adquisición de los terrenos que se hallan junto al lugar que ocupa el actual grupo escolar, ya que con ello se aumentaria la capacidad de los terrenos y se tendria servido todo lo relacionado con la educación, con las ventajas que ello suponía, a cuyo objeto se habian iniciado gestiones

con dicho propietario Sr. José Hidalgo Valencia, llegándose al acuerdo de su venta a razón de cincuenta mil pesetas (cincuenta mil pesetas) por metro cuadrado, valor corriente en venta de terrenos en esta localidad.

Después de sopesar las condiciones de esta adquisición, las necesidades de la misma y el fin a que va destinado esta adquisición, por unanimidad de todos sus miembros se acuerda:

Primero: Adquirir mencionada finca rustica, al sito de la Calera, propiedad de Sr. José Hidalgo Valencia, de una superficie de 13,282 metros cuadrados, prescindiendo de los formalidades de subasta, por ser terreno necesario para este Ayuntamiento e imprescindible en la zona situada y por la cantidad de ciento tres mil ciento veinticinco pesetas.

Segundo: Autorizar a Sr. Gabriel Ponceiro Copato, para que en nombre de este Ayuntamiento y en su representación, pueda hacer escritura pública de la adquisición de dicho terreno, con Sr. José Hidalgo Valencia.

Tercero: Para efectuar el pago del mismo, se habiliten los créditos necesarios, dentro del presupuesto municipal ordinario, vigente y con cargo al superavit del pasado ejercicio, mediante la tramitación del correspondiente expediente e informe de la Secretaría. Intervención.

Quarto: Situación escolar vigente:

A petición de varios señores concejales, se procede al estudio de la situación escolar de esta localidad, tanto en lo referente a la falta de locales, como a la necesidad de creación de unidades de parvulos, caretes en absoluto en la actualidad en esta localidad y después de detenido estudio de esta situación por unanimidad se acuerda: Que por la Alcaldía, se solicite de los organismos correspondientes la urgente creación de al menos dos aulas de Parvulos, de todos puntos necesarios y adecuados; a tal efecto y con motivo de darle mayor solemnidad a dicha creación, este Ayuntamiento aportaría locales permitidos y adecuados para la instalación provisional de los mismos.

5º TRASLADO A OTRA FECHA LAS FERTAS Y FIESTAS

7

Por una mayoría de Concejales se propone el cambio de fechas de la celebración de las fiestas de Septiembre en esta localidad, habida cuenta de que las mismas se celebran ya muy avanzado el verano y la mayoría de los años se destruyen, por el frío o la lluvia, teniendo en cuenta de que las fiestas verdaderas es el 8 del mismo mes y que su celebración actual viene impuesto por necesidades agrícolas, hoy inexistente y razones políticas dimanantes de nuestra guerra civil.

Después de amplia deliberación y de pensar los pros y los contras de este traslado, se somete a votación, siendo aprobada el traslado a el 8, 9 y 10 de Septiembre, las fiestas por mayoría de votos.

6º INFORME DE SECRETARIA:

Por el Sr. Secretario-Interventor se informa de que hasta la fecha se llevan cobrados 245.000.- pesetas de Contribuciones especiales, para las obras de elevación y nueva distribución de agua, a esta localidad, aunque para cubrir la cuarta parte del total, faltaba aun por cobrar unas 100.000.- pesetas; de todo ello quedan enterados y se acuerda, esperar a la iniciación de las obras para exigir el pago de las mismas.

En el Capítulo de Suegos y Preguntos, se acuerda se proceda a limpiar de basuras el estanco del Jural de la calle Calera, colocandole carte de prohibición de depósito, bajo la sanción correspondiente, vigilando su cumplimiento por la Policía Municipal, así mismo se acuerda recabar del Ministerio de Instrucción y Ciencia información sobre la situación del proyecto de construcción de una piscina en esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las ventidas horas cuarenta y cinco minutos, firmando todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

P. Llanos
Antonio G. G. G.
J. J. J.
J. J. J.
J. J. J.
J. J. J.
J. J. J.

SESION EXTRAORDINARIA DIA 9 DE AGOSTO DE 1971

SEÑORES CONCURRENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don. Fabrice Jimenez Copato

CONCEJALES

Don. Joaquin Sanchez Barrojan

Don. Miguel Valencia Maeso

Don. Francisco Manuel Maldonado

Don. Juan T. Vera Valencia

Don. Antonio Antonio Jomaler

Don. Victoriano Jomier Torres

Don. Jose Luis Vera

Don. Jose Antonio Jomaler

Don. Alonso Valencia Vera

SECRETARIO:

Don. Juan B. Casanova Jomier

En Plena o nueva de Agosto de mil nove-
cientos setenta y uno. Pavia otravida seane el efecto, se
reunieron en la casa consistorial, los señores conceja-
les autorizados al margen y que son los titulares de los
nueve que de hecho y derecho conforman esta Corpora-
cion; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Fabrice
Jimenez Copato y con asistencia del representante Secre-
tario de la Corporacion Don. Juan Bautista Casanova
Jomier.

1º ACTA SESION ANTERIOR

Siendo las veintima horas, por el Sr. Alcalde
se declara abierto el acto, dando de su orden, por
mi el Secretario, lectura del Acto de la sesion an-
terior que fue aprobado por unanimidad.

2º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO

Se da lectura del expediente de suplemento de Credito -
que afecta al Presupuesto Ordinario 1971, haciendo aplicacion
de superavit disponible, propuesta por la Comision de Hacienda,
atendiendo al informe evacuado por la Intervencion, y discuti-
do ampliamente cada uno de las partidas consiguientes de ho-
llan conformes y ajustados de conformidad a los preceptos lo-
cales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de
esta modificacion de Creditos a fin de poder atender las obli-
gaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio
la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar el Suple-
mento de Credito presentado por la Comision de Hacienda, en la
suma total de pesetas noventa mil novecientos sesenta y cinco
pesas, (90.965), mediante aplicacion de superavit del seste-
mo ejercicio disponible en el dia de la fecha, y considerar pre-
legal de exposicion al publico, no se presenten reclamaciones
ni se reciban sugerencias por la Superionidad.

3º EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITO

Se da lectura del expediente de habilitacion de Credito

SEÑORES

ALC.

Don. Fabrice

CONCE

Don. Joaquin

Don. Miguel

Don. Juan T.

Don. Antonio

que afectó el Presupuesto Ordinario de 1971, haciendo aplicación⁸ de superavit disponible, propuesta por la Comisión de Hacienda, obteniendo el mismo acuerdo por la Intervención, y disueltos ampliamente cada uno de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios Municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la Habilitación de Crédito Presentada por la Comisión de Hacienda, de la suma de veinte mil pesos (20.000.-) mediante aplicación de superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y consideran firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularon reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superintendencia.

Y no habiendo sido otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, siendo las veintinueve y cuatro horas, firmados los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico -

Plénes

Antonio Garza

Juan Caracciolo

SESION EXTRAORDINARIA DIA 22 SEPTIEMBRE

SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE
 Sr. Gabriel Jimenez Copata
- CONCEJALES
 Sr. Joaquin Sanchez Barrapio
 Sr. Miguel Valencia Maeso
 Sr. Juan T. Vere Valencia
 Sr. Antonio Orsini Juncal

De Belouge a veintidos de Septiembre de mil no-cientos setenta y uno. Pervia convocatoria hecha al efecto, con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Comunal, los señores Concejales ausitados al margen, y que son uno de los nueve, que de hecho y derecho componen, esta Convocacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Gabriel Jimenez Copata y, con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporacion, Sr. Juan B. Casanova Juncal.

Don. José de la Cruz Vera
Don. Francisco Mangar Maldonado
Don. José Onaeso González
Don. Victoriano Jara Bonas
SECRETARIO:
Don. Juan B. Casanova Jara

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Siendo las veinte horas, cuarenta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º DESIGNACION NUEVO GUARDIA MUNICIPAL

Seguidamente y por el Sr. Secretario, se dice: Que el Guardia Municipal, designado en la última sesión, por este Pleno, con carácter interino, Sr. Juan Don Camacho, por razones personales y de una manera verbal, había presentado su renuncia al cargo, por lo que al amparo de las disposiciones vigentes y sin que ello, corresponde de una manera imperativa a este Pleno su designación, procedo acordar, la designación de su sustituto, que bien podía ser, uno de los dos restantes medios que salvaron las pruebas, efectuadas anteriormente y que se hallaban en igualdad de circunstancias.

Entrando en la discusión del tema, se acuerda efectuar una votación de los miembros asistentes, entre los dos candidatos, dando el siguiente resultado:

Sr. Manuel Vaquera Jara, cinco votos, Sr. Octavio Osta, tres votos, acordando en definitiva acordando por mayoría de votos Sr. Manuel Vaquera Jara, sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia le confiere la Ley al Sr. Alcalde.

3º ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE DISTRIBUCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO

A continuación y por la Presidencia, se impone: de que se ejecuten y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se ha adjudicado definitivamente las obras de distribución de agua al sector norte de la población y la construcción del alcantarillado a la misma zona, desconociéndose el nombre del contratista adjudicatario, pero que por conocimientos adquiridos en la reciente población de Asuaga, no era persona totalmente solvente y de buena moralidad, ya que parece dejaba sin cumplir sus compromisos, por lo que a fin de esta Alcaldía y antes de dar comienzo a las obras propongo la indagación sobre estos procedimientos, para que en caso de que fueran ciertos, solicitar se le relevare de la adje-

discusión, ya que ello imponía una inseguridad para la realización de la obra y para el vecindario que apostaba su dinero.

Después de discutido este asunto, se acuerda de que por el Sr. Alcalde, se indique sobre el particular y se visite al Ilmo. Sr. Presidente o Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Públicos a fin de resolver este asunto de máxima importancia para los intereses de este Ayuntamiento y vecindario en general.

4º ELECCION DE PROCURADORES EN CORTES R. FAMILIAR

Por la Presidencia se informó, de que como es conocido, por todos los señores de este Pleno, el próximo día 29 de los corrientes, se celebra en esta localidad, al igual que en los demás municipios de la Provincia y de España, las elecciones para designar Procuradores en Cortes, en representación familiar, en las que tomarán parte, todos los caberos de familia y mujeres casadas.

Que por esta Provincia, habían sido proclamados seis candidatos, de todos los señores Concejales conocidos, al mismo sus nombres, ya que habían recibido a fines de lo Junta Provincial del Caso, las papeletas de votación correspondiente.

Que los Colegios electorales permanecieran abiertos desde las 9 de la mañana, hasta las siete de la tarde, siendo obligatorio por parte de todos los electores, depositar su voto, a fin de elegir al mejor, como representante de la familia de la Provincia en las Cortes Españolas.

Quedan enterados y manifiestan su apoyo a las autoridades y funcionarios, a los que se les ha asignado la función de velar por la pureza de las elecciones, a fin de obtener lo mayor brillantez posible.

5º INVERSION SUBVENCION GOBERNADOR CIVIL

Comunicó por el Sr. Alcalde, se dice: Lo que como es conocido, de los señores Concejales, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y por oficio 1673 de fecha 17 de Mayo ppdo. se había concedido a este Ayuntamiento, una subvención de 50.000.- pesetas, para una inversión en la obra de limpieza y acondicionamiento del Colector de la Calle Fuentes y Plano Martínez, llegando al momento de llevar a efecto dicha obra, ya que transcurrido el plazo de seis meses, sin realizarse, había de devolver el dinero.

Considera esta Presidencia, de que con dicha subvención, no es

posible realizar la totalidad de las obras, por lo que este Ayuntamiento aportaría una pequeña cantidad de sus fondos propios, dada la situación económica actual y el resto habría de ser aportado por los vecinos beneficiarios de la obra, ya que con ello, se mejoraría sus servicios de Alcantarillado.

Después de conocido este asunto, y de un cambio de impresiones se acuerda: de que por la Alcaldía, se encargue a los señores Maestros de Obras de esta localidad, presupuesto total de costo de la misma, para su vista, estudiar la forma de realizarse en su base económica y en su realización material.

6º INFORME SOBRE OBRAS Y SERVICIOS

Por la Presidencia se informa, de que recientemente y con cargo exclusivo de los vecinos, se habían realizado obras de Alcantarillado, en la Calle Prieta, con lo que se había resuelto un problema de drenaje de las aguas lluvias en aquellas zonas a lo vez, que se había adecuando la calle y puesto en condiciones de circulación.

Que así mismo, se han intentado proceder a la recogida de basuras de los extremos del Pueblo, depositados por el vecindario en general y que carecen de locales para su depósito y su posterior saca; pero que ello es imposible evitar hasta en tanto no se llave a efecto el servicio municipal de recogida de basuras de domicilios particulares.

Que es necesario realizar obras de acondicionamiento de los locales, que antiguamente ocupaba el teléfono municipal, a fin de instalar en él, el juzgado de Paz de esta localidad, ya que en su actual situación, sería necesario ocuparlo por el Sr. Médico titular, que se nombra, ya que el actual está haciendo los trámites necesarios para su jubilación.

Sobre este punto se acuerda, de que por la Presidencia, se haga gestiones en orden a que por la Jefatura Provincial de Sanidad se nombre médico a la mayor brevedad posible, ya que en la actualidad se carece de este servicio, pues el médico que lo atiende, reside en Maquilla, distante para un servicio urgente.

Por último se informa, de que como consecuencia del acuerdo anterior de este Pleno, se había solicitado con fecha 24 de Julio la creación de dos unidades de Parvulos en esta localidad -

ya que el no existo ninguna de ellas, los mismos se hallan en desamparo ¹⁰ en este orden; pero que hasta la fecha no se habia recibido informacion de su autorizacion; se acuerda de que igualmente la presidencia se debe informar y haga gestiones para su pronto recepcion ante la Delegacion del Ministerio de Educacion y Ciencia.

7º PRORROGA Y MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES

Por el Secretario-Interventor, se informa: de que es necesario acuerdo de este Pleno, en orden a la prorroga o modificacion de las Ordenanzas Municipales, que vienen siguiendo durante el actual ejercicio y para el de 1972.

Que considere necesario por imperativo de la Ley, articulo 511 de la Ley de Regimen Local, la actualizacion de los valores de la Ordenanza de Plus Valia; la modificacion de las tarifas de la de Servicio de Recogida de basuras a domicilios particulares para su posterior aplicacion; la de Tránsito de animales domesticos por las vias municipales y su total aplicacion; el aumento de valor de la venta de nichos en el Cementerio Municipal y la puesta al dia de la Ordenanza de Prestacion personal y la de Transportes.

Despues de un detenido estudio sobre las mismas se acuerda:

ORDENANZA DE PLUS VALIA: Aprobar el indice de valoracion propuesto por la Presidencia en su memoria y que se veja, en el aumento de los puntos en que se halla dividido el pueblo a estos efectos.

ORDENANZA DE RECOGIDAS DE BASURAS EN DOMICILIOS PARTICULARES

Aprobar la tarifa de 25 pts. por vecino y mes, para la prestacion de este servicio y de 100 pts. por cada licencia que se expida para la autorizacion de Area de basuras.

ORDENANZA DE TRANSGITO ANIMALES POR VIAS MUNICIPALES.

Modificar la tarifa del ganado vacuno, elevando a 100. pts. y la del ganado ovino a 5 pts. cabero, y que se aplique en su integridad.

ORDENANZA DE CEMENTERIO

Llevar el valor de la venta del nicho en funcion al costo de los mismos, conforme precios ofertados por el constructor.

Todas las demas Ordenanzas municipales, quedan prorrogadas en su redaccion y cuantia en la forma vigente, para el año 1972.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

En este Capitulo, se dio cuenta de la peticion formulada por

La Hermandad Sindical de labradores y jornaleros de esta villa, en demanda de que se le conceda terrenos sueltos al filo del Servicio Nacional de Cereales, para la construcción de un Almacén granero, para las necesidades de este pueblo.

Por el Secretario-Interventor se informa, de que tal donación pura y simplemente no podía llevarse a efecto legalmente, ya que una de las condiciones exigidas por el Reglamento de Bienes, es la de no producir rentas para el aceptante, y ello es obvio que las produce, ya que después de su construcción, sería arrendado al Servicio Nacional de Cereales, por una renta que beneficiaría a los intereses de dicha Hermandad; que la única forma viable que veía era la posibilidad de que el Redimidor del mismo, fuera este Ayuntamiento, con lo que los intereses del vecindario quedaban cubiertos y el inmueble pasaría a engrosar el Patrimonio de este Ayuntamiento, así como sus rentas posteriores; ya que según noticias que había adquirido, el Servicio Nacional de Cereales, aportaba un capital para su construcción amortizable con la renta que debía satisfacer a razón de 1.000.- pesetas por año y vagón de capacidad.

Interventor de este informe se acuerda: delegar en el Sr. Alcalde, para gestionar esta construcción en la forma, más favorable para ambos intereses, efectuándose su construcción suelta al actual filo, donde existen terrenos suficientes para ello.

Asimismo se acuerda recabar las peticiones formales y mediante escrito de aquellos personas que quieran efectuar construcciones en diversos lugares de la Población, para que a la vista de las mismas, acordar lo que proceda.

Por último y en virtud de la sugerencia del Sr. Sr. Párraga, se acuerda, que en el día de mañana y a las veinte horas, se celebre una misa y tedium, como recuerdo al 85 Aniversario de la liberación del Pueblo por las tropas nacionales, toda vez, que al haber cambiado los fechas de las ferias y fiestas, no se celebran en la actualidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, que firman los señores asistentes, siendo los vertidos-típicos.

Sr.
SEÑOR
AL
Sr. Sabri
CON
Sr. Joaquín
Sr. Miguel
Sr. Frascua
Sr. Juan
Sr. Antón
Sr. Víctor
Sr. José O
Sr. José I
SECR
Sr. Juan B

SESION EXTRAORDINARIA DIA 23 SEPTIEMBRE 1971

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

Don. Gabriel Finances Kapato

CONCEJALES

Don. Joaquin Sanchez Barraján

Don. Miguel Valencia Maeso

Don. Francisco Marquer Maldonado

Don. Juan T. Vera Valencia

Don. Antonio Oración Jorraler

Don. Victoriano Jorcia Bonas

Don. José Cruz Vera

Don. José Oración Jorraler

SECRETARIO

Don. Juan B. Casanova Jorcia

En la Casa Consistorial de Berlanga, siendo los
 diez horas del día veintidós de Septiembre de mil novecientos
 setenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria, por pri-
 mera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Finances Kapato,
 con asistencia de los señores Concejales D. Joaquin San-
 ches Barraján, D. Miguel Valencia Maeso, D. Francisco
 Marquer Maldonado, D. Juan T. Vera Valencia, D. An-
 tonio Oración Jorraler, D. Victoriano Jorcia Bonas, D.
 José de la Cruz Vera y D. José Oración Jorraler, no ha-
 siéndolo D. Alonso Valencia Vera, al cual había justip-
 ocrado su inexistencia, actuando de Secretario el señor
 que lo es de la Corporación D. Juan B. Casanova Jorcia
 Declarada abierta la sesión, por la Presidencia, y
 conocido el objeto de la reunión que es el de proceder

de firma legal a la designación de un Procurador entre los miem-
 bros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurado-
 res en Cortes en representación de la Administración Local, lo cual debe
 realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se repartió una
 de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtién-
 doles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en
 las mismas, precisamente en aquel que dejan para que actúe de con-
 promisorio, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el
 ejercicio alguno papeleta no apareciese con el nombre señalado,
 se sobreentendría señalado, digo la votación efectuada, a favor
 del figurado en primer término de la selección.

Después de depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra el siguiente resultado:

Número de votantes. - Nueve.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido mayoría:

Dr. Gabriel Fineman Kopato. - ocho votos.

Dr. Joaquín Sánchez Barragán. - un voto.

En consecuencia se propone como compromisario a Dr. Gabriel Fineman Kopato, por haber obtenido el mayor número de votos, acordándose además que por la Secretaría se le provea de la correspondiente credencial de Compromisario elegido.

Y no siendo otra el objeto de la reunión, se levanta la sesión, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

SESION EXTRAORDINARIA DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1971

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

Dr. Gabriel Fineman Kopato

CONCEJALES:

Dr. Joaquín Sánchez Barragán

Dr. Miguel Valencia Maeso

Dr. Alonso Valencia Vera

Dr. Juan I. Vera Valencia

Dr. Victoriano Juncos Bonas

Dr. José de la Cruz Vera

SECRETARIO:

Dr. Juan B. Casanova Juncos

En Bedouga a cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y uno. - Puesta en situación hecha al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Concejalía, los señores concejales, acordándose al mismo que, y que son seis de los señores que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido Dr. Antonio Obación Juncos, Dr. José Obación Juncos y Dr. Francisco Manque Maldonado. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Gabriel Fineman Kopato y con asistencia del suscritor Secretario de la Corporación Dr. Juan Bautista Casanova Juncos.

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Siendo las siete horas, por el Sr. Alcalde se declara

abierto el acto, dando de su orden, por mi el secretario, lectura del ^{1º} ^{2º} dicto, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2º PRESUPUESTO LIMPIEZA Y REPARACION COLECTOR PLAZA MARTIRES. -

Seguidamente y en cumplimiento de acuerdo anterior, se da a conocer, el unico presupuesto presentado, para la limpieza y reparacion del colector, que arranca de la calle Fuentes, termina en la de el plano Vanquer; presentado por el contratista Sr. Jose Juanes Garcia, el cual presenta cuatro soluciones para su reparacion, todas ellas con las maximas garantias de seguridad y fortaleza. -

Se estudio detenidamente cada una de ellas, abaladas por la seriedad del contratista en todas y cada una de las obras que ha realizado dentro y fuera de la localidad, y teniendo en cuenta la situacion economica del Ayuntamiento, los medios con que se cuenta para ejecutar la obra, y la clase de obra que va destinada al mejoramiento de un servicio de todo vecindario, por unanimidad se acuerda; aceptar la proposicion tercera "diapirra del caño, basuras, comoda de banyon de 0,80 pulgadas carpetas, sellado de las rejillas y banyon en proteccion, sobre la parte superior y fabrica de macropatas en accionamiento, por un importe de 126.025,45 pesetas -

Que de este acuerdo se dé inmediata cuenta al Sr. Juanes Garcia, a fin de que dé comienzo a las obras en el plazo más breve posible dada la urgencia de esta obra, antes de que comiencen las lluvias, que hacen más difícil esta obra. -

3º PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS -

Sada cuenta del pliego de condiciones, por el que se ha de pedir la subasta del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, para el bionio quinquenio 1972-74, redactado por la Comisión de Gobernacion, y en el que se propone como tipo de subasta, la cantidad de 180.000.- pesetas y en el que se recoge todos y cada uno de los motivos que han de tenerse en cuenta por el contratista adjudicatario del servicio; despues de su estudio de impresiones sobre el particular, y considerando remanar todas las condiciones legales y particulares para esta clase de servicios, por unanimidad se acuerda:

- 1º) Aprobando de todos sus partes en la forma redactada.
- 2º) Que se exponga al público durante el plazo de ocho días, para ser reclamaciones, y transcurrido este, sin reclamaciones, efectuar los demás trámites para su contratación en forma reglamentaria.

4º) INFORME SOBRE EL VIAJE A BADAJOZ

Por el Sr. Presidente, se informó: de que con motivo de acuerdo suscripción de este Pleno, se había trasladado a Badajoz en compañía del Sr. Antonio, para tratar de resolver ciertos problemas relacionados con este Ayuntamiento, dando el siguiente resultado:

En cuanto a la adjudicación de la obra de distribución de agua y alcantarillado a la Casa matriz del pueblo, había sido hecha definitivamente, pero en la fecha que se acordó y a pesar del tiempo transcurrido, no había presentado la forma definitiva del contrato adjudicatario, ni por tanto se había hecho la escritura de adjudicación, por lo que de común acuerdo con la oficina correspondiente, se había acordado esperar quince días para ver si el adjudicatario cumple sus obligaciones, pues en caso contrario se procedería a consecuencia.

En cuanto a la creación de escuelas de parvulos, no se pudo conseguir nada, dado que es norma del Ministerio de Educación y Ciencia, la no creación de ninguna creación de parvulos, en tanto no se halle en vigor el Plan general de enseñanza básica, únicamente se había conseguido y dado que se había nombrado dos nuevos maestros, que se admitieran en las escuelas los niños de cinco años cumplidos, con lo que se parte se resolvió un poco el problema de parvulos; por otro parte se había nombrado nuevo director de la Agrupación Escolar, a favor de Sr. Juan García.

En cuanto al nombramiento de médicos titulares de esta localidad por enfermedad de Sr. Manuel García Somoza, por el Jefe Provincial de Sanidad, se nos había asegurado el nombramiento de un médico, con pronto se resuelve la jubilación del dicho señor, ya que el Estado no puede pagar dos titulares por una plaza; por lo que nos ocurre y así se hizo seguidamente interés de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, la rápida tramitación del expediente de jubilación.

5º) RECLAMACION CONTRA ACUERDO MUTUALIDAD

Seguidamente se da cuenta del escrito nº 44.428, de fecha 10 de Octubre ppdo., de la Mutualidad Nacional de Admón. Local, por el que resolviendo el expediente 109.762, de jubilación por enfermedad del cabo Municipal Sr. Felix Sauciente Rubio, deniega esto, por no considerarse la afección médica de la misma, como causa de jubilación la enfermedad padecida por el Sr. Sauciente Rubio.

Por la Presidencia se informa: de que dicha resolución, es perjudicial para los intereses de este Ayuntamiento, ya que la enfermedad que padece el Sr. Sauciente Rubio, es causa de invalidez para el Servicio que presta, causa avalada por el Sr. médico de A.P.D. Sr. Angel Vicente Castro, y también por el especialista, en residencia en Badajoz Sr. Luis López Santamaria, el cual en nota informativa de fecha 24 de Octubre ppdo. manifiesta, que el tratamiento de la enfermedad le imposibilita para el desempeño de sus funciones de Guardia Municipal.

Por el Secretario se informa: de que considera pertinente la recomendación, primero en sí misma y luego ante el Ministerio de la Gobernación, por esta resolución de dicha Mutualidad, ya que se lesionan derechos económicos de este Ayuntamiento con la negación de este derecho a la jubilación, por lo que a la vista de los preceptos legales sobre la materia, del informe del Médico especialista Sr. Luis López Santamaria y del informe del doctor, solicitado a los efectos legales Sr. Francisco Hidalgo Barragán; procede de que por el Ayuntamiento se tome acuerdo, en orden a la reclamación ante dicha Mutualidad.

Después de estudiar detenidamente esta resolución y a la vista de los informes médicos emitidos y del informe de doctor, se acuerda: se proceda a efectuar la correspondiente reclamación ante la Mutualidad Nacional de Administración Local y si no fuera favorable para este Ayuntamiento, se reclame ante el Ministerio de la Gobernación, por considerar justo la jubilación que se solicita, ya que la enfermedad del Sr. Sauciente Rubio, no es apta para desempeñar el cargo que ha de desempeñar.

6º) ACOTAMIENTO DE GAZA DE HESA LAS QUINTAS

Por la Presidencia se dice: que con motivo del acuerdo del

Ministerio de Agricultura con el Patrimonio Forestal del Estado, de fecha 23 de Octubre p[er]do, se podía ejercer el derecho a la Caza en las zonas repobladas, había que tomar alguna medida si se quería conservar la caza en dicha zona y que dado la extensión de más de 250. hectáreas, podía ser acotado de Caza.

Se estudia esta proposición, los pros y los contras de la misma, los derechos de los cazadores de la localidad, la conservación de la Caza etc.; por unanimidad se acuerda:

Autónomamente a la Alcaldía para que inicie los trámites legales para acotar la Zona de Repoblación Forestal de Caza, como propiedad de este Ayuntamiento, previo pago de las tasas correspondientes y la redimición a que haya lugar, según legislación.

7º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO

Tras la lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al presupuesto Ordinario de 1.941, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe emitido por la Intervención, y desatando ampliamente cada uno de los partidas consignadas se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniéndose en cuenta la necesidad y urgencia de este modo de aplicación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas ciento dieciocho mil trescientos noventa y dos, mediante aplicación de superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y no legal de exposición al público, no se formalice redacción alguna ni se reciba sugerencias por la Superioridad.

8º INSTANCIA DE D. JUAN RICO CARMONA

Se da cuenta de la instancia de D. Juan Rico Carmona, vecino de esta localidad, por la que solicita la concesión de 48 m², al sitio de la calle Cruces, de los propios de este Ayuntamiento, a fin de ampliar su vivienda.

Estudiada esta petición y después de un estudio y de consideración que esta clase de concesión no prejuzga la disminución del po-

11
Ingeniería municipal, más aún si se acuerda a favor de veranos
que mejoran o amplían sus viviendas, por unanimidad, se acuerda,
se concede el terreno solicitado por dicho señor, previo pago de
la tasa correspondiente -

9º RUEGOS Y PREGUNTAS

En este capítulo, por el Sr. Alcalde se dice que ha recibido una carta
de nuestro amigo y paisano, Francisco Rubio, por el que comunica
que por la Dirección General correspondiente al Ministerio de Educación
y Ciencia, se había solicitado de la Diputación Provincial, se comu-
nicara la cantidad que la misma aportaría a la construcción de
la piscina y pista polideportiva; para lo cual consideraba necesario
visitar al Ilustre Sr. Presidente de la Diputación Provincial, para
ver la posibilidad de la mayor aportación y la pronta construc-
ción de la misma, después de un cambio de impresiones se
prende, de que el Sr. Alcalde gestione a la mayor diligencia
posible esta aportación al igual que la de la Delegación Nacio-
nal de Deportes.

Se gestiona también la rápida puesta en marcha de la obra
de agua a domicilio y alcantarillados de la zona norte de
esta localidad.

Que en caso necesario y si no se impusiera rapidez a esta
obra, se proceda a contratar un crédito para su construcción y
que por obtenido el crédito de los diversos organismos, autor-
taran el crédito que se obtenga, dado el interés de todo el vecin-
dario por esta clase de construcciones -

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
declara levantada la sesión siendo las veintinueve horas cin-
cuenta minutos, firmando los señores asistentes, como yo el
Secretario de que certifico. -

The block contains several handwritten signatures in ink. From left to right, they appear to be: a large signature, a signature that looks like 'Fabian', a signature that looks like 'Lopez', a signature that looks like 'García', a signature that looks like 'Alcalde', and a signature that looks like 'Secretario'.

SESION EXTRAORDINARIA DIA 29 ENERO DE 1972

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

Sr. Gabriel Finances Kapato

CONCEJALES:

Sr. Joaquin Finances Kapato

Sr. Victoriano Jancia Bonas

Sr. Juan I. Valencia Vera

Sr. Alonso Vera Valencia

Sr. Francisco Marquez Maldonado

Sr. Miguel Valencia Masso

Sr. José de la Cruz Vera

Sr. José Chacón Juncal

SECRETARIO:

Sr. Juan B. Casanova Jancia

Se procedió a verificación de libros de sus movimientos de treinta y dos. - previa convocatoria hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores Concejales ausentes al margen y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen este Corporación, no habiendo comparecido ni excusado Sr. Antonio Abadón Juncal; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gabriel Finances Kapato, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Sr. Juan B. Casanova Jancia.

1º ACTA SESION ANTERIOR

Siendo las diecinueve horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO

1971.

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1971, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1971, en los términos en que aparece redactada a saber:

Existencia en Caja en 31-12-71 558.904 ph.
 Pendiente de cobro en igual fecha 150.462 "
 Pendiente de pago en la misma fecha 12.604 "

3º NOMBRAMIENTO SECRETARIO PROPIETARIO

Seguidamente se da cuenta de la Orden del Ministerio de Gobernación de fecha 21 de Diciembre ppdo. publicada en el BOE. n.º 2, de fecha 3 de Enero actual, por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, en resolución del concurso de traslado convocado en 27 de Mayo de 1970, y en el que aparece nombrado para la Secretaría de este Ayuntamiento, como Secretario propietario Sr. Benjamín Ma-

tes hasta. -

15

De que dicho funcionario ha manifestado, por escrito, su deseo, de tomar posesión del cargo para el que ha sido nombrado, el próximo día uno de febrero, en cuyo fecha cesará el que lo venía desempeñando en su nombre de arrendador Sr. Juan Bautista Casanova Joriso. -

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de esta disposición y del nombramiento efectuado a favor de Sr. Benjamín Mateos Lado, lo acordando la marcha del Sr. Casanova Joriso; acordándose asimismo en esta, el reconocimiento de esta Corporación en Pleno, a dicho señor, por el celo manifestado en dicho desempeño, durante todo el tiempo que ha permanecido al frente de la Secretaría, siendo intención de los mismos, el manifestarle este reconocimiento en forma que se acordará. -

4.º OBRAS MUNICIPALES.

A continuación y por el Sr. Alcalde se informa de la terminación de las obras de reparación y acondicionamiento del alcantarillado de la Plaza de los Martires a la calle M. Pizarro Varquer, realizada por el contratista Sr. Fernando Joriso, quedando a plena satisfacción de este Alcaldía; habiéndole satisfecho la cantidad de 76.025.- pesetas, de las cuales 50.000.- fueron de la subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil y las 26.025.- restantes de Presupuesto Ordinario, quedando por satisfacerse otros 50.000.- pesetas, que lo serán con cargo al fondo del recargo para la prevención del paro obrero y tras haberse obtenido la correspondiente autorización del Ministerio de Obras. -

Quedan enterados y muestran su conformidad a esta obra realizada que ha quedado en plenas condiciones técnicas y que tras necesaria y urgente fue su realización. -

Así mismo se informa de que la obra de abastecimiento de agua en la zona norte de esta localidad, aun no ha sido concluida, por el contratista adjudicatario a pesar de las numerosas gestiones realizadas por esta Alcaldía, ya que hasta la fecha no ha firmado la correspondiente escritura de otorgamiento, habiendo comparecido recientemente en esta localidad el Sr. Ingeniero encargado de la Dirección de la obra, convenientemente citado con el contratista para

ultiman detalles sobre la misma y su posible trasfondo a otro contratista, pero que el interesado, no compareció, por lo que puese hacer una gestión a nivel de Presidente de Diputación, a fin de resolver este problema de capital importancia para esta Casa de la Población.

Quedan entrados e instan a la Presidencia para que gestione una mayor rapidez en el comienzo y terminación de esta obra.

Por ultimo, se di cuenta de la necesidad que ha habido de reparar al Centro Rural de Higuera, donde se habian instalado cinco unidades escolares, el cual fue declarado peligroso por el Arquitecto Sr. Bricas Bonado, y decretado su cierre por la Delegación Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia, hasta se tanto no se llevaron a cabo determinadas obras de consolidación de dichos edificios; que ante la gravedad que suponía esta clausura para la enseñanza, se ha realizado la reparación impuesta por dicho Arquitecto con toda celeridad, habiendo terminado sus obras y autorizado su nuevo funcionamiento; cuyas obras han costado la cantidad de 32.011. - pesetas. -

Quedan entrados de esta urgencia y se aprueba la inversión efectuada en beneficio de la enseñanza escolar. -

5º CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO

Se da cuenta del proyecto y presupuesto, redactado por el Contratista de obras, Sr. D. José Fontales Forás, para la construcción de cuarenta nichos en el Cementerio Municipal, en la parte Sur del mismo, en el que consta el informe favorable de la Comisión Permanente, y por la cantidad de 75.296. - pesetas. -

Examinado que fue el mismo con todos sus documentos y considerando de suma urgencia su construcción, se acuerda por lo que se compromete su construcción, lo posible antes de su construcción y por cantidades superiores a su costo, que redunde en gran beneficio para este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda:

1º Declarar de urgencia la construcción de los cuarenta nichos en el Cementerio Municipal, conforme al proyecto y presupuesto presentado por el Sr. Fontales Forás. -

2º Aprobar el proyecto y presupuesto correspondiente y por la cantidad de sesenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesetas. -

3º Que de este acuerdo se di cuenta al Sr. Fontales Forás, para

la iniciación de las obras correspondientes. -

6º INFORME DEL SR. ALCALDE PARA EL PRESENTE AÑO

Por el Sr. Alcalde, se dice: Que recientemente ha ocurrido a la Capital de la provincia, convenientemente citado por el Sr. Gobernador civil, para más fomento sobre información política, para desenvolverse en el ámbito local durante el presente año; que se puede revitalizar todas las asociaciones y delegaciones de carácter político existentes en la localidad, a fin de prepararlas sobre todo en la juventud para la tarea que se les tiene reservada en nuestros Patios, o ir en contacto en los congresos y organismos locales y provinciales, por ley federal de vida. -

Que así mismo, se ha solicitado total imparcialidad de los organismos locales en las elecciones a procuradores en Capta o elecciones en la provincia, mañana, día veinte. -

Así mismo se da cuenta de la existencia del Patrimonio San Isidro, para la mejora de la vivienda rural, por el que se conceden préstamos de hasta 25.000.- pesetas a personas con escasos medios económicos para la mejora de sus viviendas, y a aportar de 15 años, cosa importante en esta localidad, teniendo en cuenta de que se van a realizar obras de abastecimiento de agua a la gran parte de la población, donde existen muchos focos de actividad económica, donde estos préstamos, podrían ayudar al pago de muchas obras de este índole. -

De todo este informe quedan autorizados, acordándose ayudar en lo posible a la Presidencia para darle vida a dichas asociaciones y delegaciones, y en cuanto a los préstamos del Patrimonio San Isidro, interesarse por los mismos y tratar de obtenerlos para las personas más necesitadas. -

7º INSTANCIA DE LAS HERMANAS MARTIN BARRAGAN

Se da cuenta de la petición formulada por las hermanas Martín Barragan, en orden al aumento de la renta de la fuenca mbanca, donde se halla instalado el Belepno público y cuyo alquiler come e cargo de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo con la Compañía Telefónica Nacional de España, sito en la calle Vere, nº 3. -

Se examina dicha petición, solicitando informes sobre la

situación de este alquiler y la obligatoriedad de su aumento y pago por este Ayuntamiento, del pago que actualmente se hace y la forma de ello, y después de un cambio general de impresiones se acuerda por unanimidad:

1º Aumentar la renta mensual de dicha finca hasta ochocientos pesetas, en lugar de las ciento cincuenta que ahora se pagan quedando relevados de la obligación del pago de la luz que hasta la fecha se le venía satisfaciendo aparte del alquiler correspondiente. -

2º Que se solicite de la Compañía Telefónica Nacional de España, el relevo de la obligación de satisfacer dicha renta, en razón de que dicha Compañía obtiene grandes beneficios por las instalaciones que tiene en esta localidad y por otra parte constantemente se recuerda a las Corporaciones Locales, por la Dirección General de Administración Local, la no obligación de satisfacer o contribuir al sostenimiento de cargas que corresponden a otros organismos, públicos o privados. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. -

Polifemio

Plácido

Alonso

Miguel

Enr. Romero

José (Carrion)

Diligencia por la que yo el Secretario heyo constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día y la fecha por falta de asistencia de que trata

Domingo 12 Febrero de 1978

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 26 de Febrero de 1972¹⁷

En Bulanga a veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y dos a las doce y veinte horas se reunió en su sala Comunal, en pleno ordenamiento y firmada convocatorio el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Lapata, asistido de mi el Letrado Sr. Benjamin Mateos Lora

Abierto el acto por el Sr. Presidente yo, el Secretario de mi orden di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del día adoptando los particulares siguientes

PRESENTACION DEL NUEVO SECRETARIO-PROPIETARIO Sr. BENJAMIN MATEOS

Por vía Presentación Oficial a los señores concejales, efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente y de la lectura del acta de la sesión, el Ayuntamiento quedó enterado de la toma de posesión del nuevo secretario propietario de esta Corporación Municipal Don Benjamin Mateos Lora cuyo nombramiento fue efectuado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Diciembre de 1971 publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 2 de fecha 3 de Enero de 1972

PUBLICACION de la 2ª SUBASTA del SERVICIO de RECOGIDA de BASURA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Corporación que ha quedado sin efecto por no haberse presentado licitador alguno la primera subasta del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares y una pública de 4.ª a localidades, de lo que quedaron enterados acordando por unanimidad que se anuncie la celebración de la 2ª subasta conforme dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales actualmente vigente

RECONOCIMIENTO 6º QUINQUENIO al Alguacil PORTERO Sr. Vazquez
 Examinado el expediente de reconocimiento de quinquenio

del funcionario de este Ayuntamiento don Foé Vaz
quez Díaz, se aprobó por unanimidad dicho expediente
y comenor del sexto quinquenio a estado funcio
nario, que desempeña el cargo de Alguacil-Portero e
propiedad del mismo, con efectividad desde el día 11
de Agosto de 1971 y cuyo quinquenio será ratificado
con cargo al presupuesto ordinario del presente año de
1972.

GRATIFICACIONES VOLUNTARIAS A FUNCIONARIOS

Examinadas las gratificaciones voluntarias concedidas por
la Corporación a los funcionarios de este Ayuntamiento, a
teniendo a las características del puesto de trabajo que
desempeña cada uno y teniendo en cuenta que no rebasan los porcentajes
señalados para quinto de personal en la Circular n.
4 de 4 de febrero de 1970 de la Dirección General de Ad
ministración Local por la que se dictan normas
para la aplicación del Decreto 3215/1969 sobre retri
bución de los funcionarios de Administración Local, se a
cuerda por unanimidad la ratificación de la aproba
ción y comenor de los mismos, que son los siguientes: la
cuarta e hasta por ciento del emolumento bono
a que se refiere el apartado 2.º del art. 1.º de estado
Decreto 3215/69: Al Secretario don Manuel Juan
García el 50%; al auxiliar don Manuel Juan Benito
el 50%; al auxiliar D. Francisco Juan Benito
el 50%; al cabo Municipal D. Felice Benito Pu
bio el 50%; al Guardia Municipal don Rafael Sa
nchez García el 50%, al Guardia Municipal a
Planta Externa Gallardo el 50%; al Guardia
Municipal don Francisco Dolina Benito el 50%;
al Alguacil Portero el 50%, al Barrendero Juan
el 30%.

Así mismo y teniendo en cuenta criterios de
equidad e el trabajo y estímulo a la pro
ductividad se acuerda por unanimidad con

al Senetano Propietario de esta Comunidad Don Benjamín Santos por la suma de setenta y siete mil documentos diez fincas rurales con efecto desde el día 1 de Febrero de 1970. Y como la utilidad calculada de 77.210 fincas sumada por cantidades de 18.000 fincas y de 23.510 fincas a que asciende las indemnizaciones por una explotación y desempeño de la intervención, respectivamente, supone el 127'2 % del involucramiento de lo que se refiere al apartado 2º del art. 1º del Decreto 2215/1964 de 19 de Diciembre, acuerdan, igualmente por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se solicite autorización de la Dirección General de Administración Local conforme este blea el apartado 5º de la regla 20 de la Orden de 4 de febrero de 1970 de la citada Dirección General, para recibir los porcentajes señalados en el apartado 1º, letra b) de dicha regla 20, remitiéndose copia certificada de este acuerdo

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por voto de los señores Concejales se pone de manifiesto el mal estado en que se halla el patio del Grupo Escolar como consecuencia del agua que se filtra de los terrenos colindantes. Por el Sr. Alcalde se solicita que se adopten las medidas oportunas para tener el citado patio apto para el uso de los terrenos colindantes.

Y no habiendo en el día muy asuntos de que tratar, por lo que ordena se levante la sesión a las 22 horas extendiéndose la presente acta que firma los señores Concejales de todo lo cual yo, el Senetario certifico

(Circular stamp) Sánchez (Circular stamp) (Circular stamp) (Circular stamp)

 (Circular stamp) (Circular stamp) (Circular stamp)

 Antonio (Circular stamp) (Circular stamp)

 (Circular stamp) (Circular stamp)

Señores Asis
tentes

Alcalde

Abel Jimenez Zapata
Concejales

Joaquin Sanchez Barragan

Miguel Valencia Macayo

Fernando Marquez Maldonado

Alonso Valencia Vera

Antonio Chacon Gonzalez

Victoriano Garcia Torrey

Lore Chacon Gonzalez

Juan L. Vera Valencia

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 de MARZO de 1972

En Berlimpa, a las veinte horas del día ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyen en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al momento expresan, comprometerse del pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto de gastos de este Municipio para el ejercicio de 1972; ya que proyecto ha sido formado con arreglo a lo que prescribe el art. 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente no, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los Estatutos de régimen y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente justificadas por la Corporación y mostrando los apuntes a las disposiciones regentadas y a los acuerdos y acuerdos de la localidad se acordó por unanimidad de los señores asistentes aprobar e to dos y partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente ante los Regidores y los gastos del mismo e los términos que expone el siguiente detalle por capitales

PRESUPUESTO de GASTOS

I Personal activo	1.496.016
II Material y diversos	870.834
III Clases Pasivas	34.744
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	55.875
V Extraordinarios y de Capital	195.855
VI Remontable, indeterminado e imprevisible	46.676
Total del Presupuesto de Gastos	2.700.000

PRESUPUESTO de INGRESOS

I Impuestos directos	259.100
II Impuestos indirectos	20.200
III Tasas y otros ingresos	754.850

II Subvenciones y participaciones Impugnadas	1.505.581 ^{19/11}
V Ingresos Patrimoniales	173.150
VII Eventuales e Impugnados	27.229
Total del presupuesto de Ingresos	2.700.000

RESUMEN

Importan los Gastos	2.700.000
Idem. los Ingresos	2.700.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acuerda que se expusiere al público en la forma ordinaria por el folio de quince días el presupuesto aprobado, fuese comisionado al Boletín Oficial de la Provincia, que se expusiere en su misma copia entregada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Primero se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la gestión del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otras asuntos de que tratar se levante la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Sesion extraordinaria del dia 22 de Mayo de 1972

En Balmuga a veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y dos a las veintuna horas se reunió en la Casa Comunal el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria y primera convocatoria con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gabriel Ferrer Zapata asistido de mi el funcionario Sr. Benjamin Matos Font

Abrió el acta por el Sr. Presidente y se le dictó en su orden de lectura el borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad

OBRAS DE PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO DE LA CALLE PORTOQUEO

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a la Corporación del ingreso a los fondos Municipales de la suma de 75.000 pesetas concedida por la Dirección General de Trabajo a través del Gobierno Civil de la provincia a fin de mitigar el paro obrero para las obras de pavimentación y saneamiento de la Calle Portoqueo de esta localidad solicitando del Maestro de Obras de esta localidad Sr. Jose Gonzalez Janin un presupuesto de la obra a realizar la cual asciende a 225.000 pesetas, cantidad que podría cubrirse con la ayuda obrera, con una aportación del presupuesto ordinario lo que al igual que el año anterior y con la ayuda de contribuciones especiales en la cantidad que la Corporación veiga conveniente, teniendo en cuenta la naturaleza de las obras y en corto

Después de amplio debate, considerando la urgencia y necesidad de la obra se acuerda por unanimidad

1º) Se por el Sr. Alcalde se encargue de manera definitiva la redacción del presupuesto de la obra a realizar con el correspondiente presupuesto extraordinario

20

2ª- Reconocer el importe necesario para la realización de la misma y que se instruya expediente de ejecución de subasta, teniendo en cuenta un precio incompatible con los presupuestos de subasta por tratarse de una calle antigua y el mal estado e que se halla además de dar ejecución durante la ejecución de las obras a trabajadores e obreros al paro, ejecutándose por administración por los mismos expedientes a parte del presupuesto que crea, u obtendría por el de procedimiento

3ª- Se va al fin de dar cumplimiento a cuanto dispone la Ley de Régimen Local y Reglamento de Fianzas donde se instruya en mismo expediente para la imposición de contribuciones especiales a los propietarios por estas obras, un tanto proporcionado al importe de valor que posean representando los edificios de la citada calle e importe de la misma

ADJUDICACION DEFINITIVA DE SUBASTA

Se da cuenta del auto de subasta de fecha 17 de abril de 1972 en el expediente de subasta de la subasta para contratar el servicio de recogida de basuras de domicilios particulares y vía pública que se adjudicó provisionalmente a los vecinos de esta localidad D. Antonio Carbajal Rico y D. Foní M^a Huertas Langreo por el precio de 180.000 pesetas anuales

Visto el art. 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9- Enero- 1953 y amén de por unanimidad

- a) Declarar válido el auto de subasta
- b) adjudicar definitivamente la subasta para contratar el servicio de recogida de basuras de domicilios particulares y vía pública a los vecinos de esta localidad D. Antonolán

Corporación Pisco y D. José María Huertas Langreño por el precio de 180.000 pesetas anuales

Visto el art. 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de febrero de 1953 se acuerda por unanimidad:

a) Declarar válido el acto de licitación.

b) Autorizar definitivamente la embarga para contratar al Servicio de recogida de Basuras en domicilios frontales y vía pública a los vecinos de esta localidad

D. Antonio Corbalán Pisco y D. José María Huertas Langreño por el precio de 180.000 pesetas con carácter solitario y con plena sujeción a los pliegos de condiciones

RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES REFERIDA AL 31-12-1971

Se da cuenta de la certificación del inventario de bienes y deudas de la Corporación, referida al 31 de diciembre de 1971 que recoge las siguientes variaciones

ACTIVO

Altas: 1º Una máquina de escribir marca Olympia-Directe, modelo Linea 88 de 120 ejemplos, nº 1132670 valorada en 11.711 pesetas

2º Una mesa y 6 sillas para dependientes domésticas 3.500 "

Total altas del activo 15.211 "

BAJAS: Ninguna

PASIVO

Altas: Ninguna

Bajas: 1º Amortización frustana para tracción de Agua al Banco de Crédito Local de España anulada 1971 49.235 pts.

2º Amortización frustana del Ministerio de Obras Públicas para tracción de Agua anulada del año anterior 31-12-71 36.000 "

Total Bajas del Pasivo 85.235 "

Examinados los variaciones se acuerda por unanimidad la certificación del citado inventario cuyo resumen es el siguiente

ACTIVO

Año Anterior

altas año actual 1971

Bajas año actual de 1971

Total activo en 31-12-71

2.122.979 pesetas

15.211 "

2.138.190 "

PASIVO

21

Año Anterior	1.187.608	frutas
Altas año 1971	-	"
Bajas " 1971	85.235	"
TOTAL PASIVO EN 31-12-1971	1.102.372	"

En mismo se acuerda en cumplimiento del artículo 200 de la Ley de Régimen Local se remite copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

CUENTAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO ECONOMICO de 1960

Se remite al pleno el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas General del Presupuesto Ordinario y anual de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1960, una vez cumplidos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión Permanente según el cual dichas cuentas están debidamente auditadas y comprobadas. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarlos en la forma que se encuentra adjunta, cuya aprobación tiene el carácter de provisional por lo que se refiere a la cuenta general del presupuesto y suplemento adjunto a la cuenta anual de Administración del Patrimonio.

Informe sobre recaudación de Contribuciones especiales de saneamiento y Aguas. - Por el Secretario Interventor se informa a la Corporación de la cantidad a que asciende lo recaudado por Contribuciones especiales de saneamiento y aguas que es de 429.944 pesetas de lo que quedaron enterados.

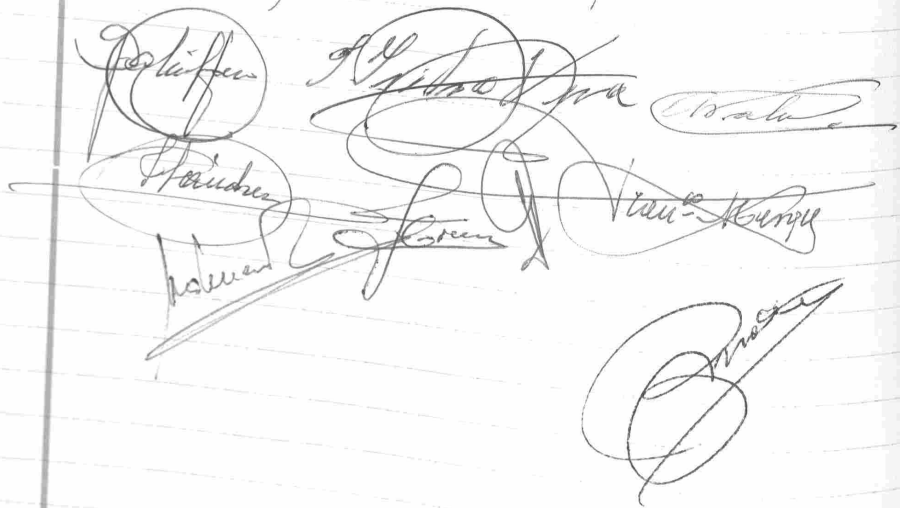
Resolución de la MUNICIPAL en expediente de jubilación de D. FELIX SanVicente Rubio.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acuerdo de la MUNICIPAL de fecha 8 de Mayo de 1972 contestando al recurso interpuesto sobre jubilación del Sr. D. Felix SanVicente Rubio.

San Vicente Rubio es el que comienza
 según la documentación aportada y del análisis
 del Sr. San Vicente Rubio (electrocardiograma
 malin sobre diabetes) la Asesoría Jurídica de
 la Municipalidad decide que no procede con-
 dular al funcionario inutil total y permanen-
 temente, ya que desde el punto de vista labora-
 ral el enfermo es útil, de modo lo cual la
 Corporación queda enterada.

PETICION DE FRANCISCO BARRAGAN GARCIA.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la
 Corporación de la solicitud del Sr. Barragan Garcia pidiendo
 que se le rebaje la cantidad proporcional que
 le corresponde abonar por el arrendamiento de
 parcelas de lote Santa Catalina, la cuota que
 se le ha cobrado el patrimonio forestal
 para hacer nueva repoblación impidiendo
 el aprovechamiento del terreno en cuestión.
 La Corporación vota en petitorio y tenencia
 cuenta el apartado VII del pliego de condiciones
 acuerdo por unanimidad rebajable del precio
 que se le cobraba la cantidad de 7.000
 pesos por haber tenido que llevar a los apor-
 tamentos.


 A collection of handwritten signatures in black ink. The signatures are written in a cursive style. Some are circled or have a horizontal line underneath them. The names are not clearly legible but appear to be official signatures.

x

Sesion extraordinaria del dia 27 de Mayo de 1972

En Bulanga a ventiniete de Mayo de mil novecientos setenta y dos, a las veintuna horas, treinta minutos se reunió en su casa consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y primera convocatoria con asistencia de los señores concejales que al margen se expone bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Jaura traídos de mi el finitario Don Benjamín Santos Peste.

Abierto el acto por el Sr. Presidente no, el finitario, de modo de lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del día adoptando a los particulares siguientes

SOLICITUD DE INSTALACION DE UN KIOSKO EN LA PLAZA de LOS MARTIRES.- Dada cuenta del escrito que con fecha 2-5-1972 eleva a la Corporación el vecino de esta localidad Don José Antonio Carrizosa voluntario a la comoda, franca y pública, el aprovechamiento del terreno de la plaza de los Martires con el fin de instalar un kiosco destinado a la venta de Helados al público, la Corporación por unanimidad cuenta Rechazar la citada petición y que no procede la subvención para el aprovechamiento de dicho plaza e instalación de un kiosco e lo mismo ya que resultaría algo antieconomico y un obstáculo y entorpecimiento para el paseo que en ella tiene lugar, además de los posibles daños que, para los árboles allí existentes, podrían derivarse de la actividad a ejercer en el mismo

VENTA DE TERRENOS PARA CONSTRUIR ALMACENES

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación de las peticiones de varios vecinos de la localidad voluntarios la venta o arrendamiento de terrenos propiedad del Ayuntamiento para la construcción de Almacenes Granero y de otra índole que vendría a llenar necesidades sentidas entre los agricultores y vecinos

de la localidad

El teniente Jome de Manifiesto sin dudas sobre la legalidad del acuerdo de venta por lo que la Corporación acuerda ya la propuesta que se sobre la mesa y se solicita asesoramiento del Jefe Provincial del Servicio Nacional de Imprenta y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Santiago

COLOCACION de VELADORES EN LA PLAZA DE LOS MARTIRES

Para la pertinente solicitud por los vecinos de esta localidad por el terreno privado y Juan Vignera como solicitando autorización para la colocación de los veladores y mesas en el centro de la Plaza de los Martires destinada a la venta de bebidas, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la citada autorización previo frago de los demás establecimientos y la Ordenanza correspondiente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

x Sesión Extraordinaria del día 15 de Junio de 1972. 23

En Bulanga a quince de Junio de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunió en la Casa Comunal los señores concejales que al amanecer se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jiménez Zapata con objeto de celebrar sesión extraordinaria según a dicha convocatoria se indica, asistiendo de mi el Senetario Don Benjamín Mateos Sastre faltando el Concejale D. Antonio Olmos Pozo.

Abrió el acto por el Sr. Presidente ya el Senetario de m orden de lectura el borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se hace de manifiesto a la Corporación el objeto de la sesión, cual es la venta directa a los vecinos de esta localidad Don Victoriano Gamra Torres y Don Juan Fructo Vera Valerina, ambos concejales de este Ayuntamiento de unos mil metros cuadrados aproximadamente de terreno de los ejidos de esta población, ubicado en sitio colindante con las instalaciones del Servicio Nacional del Trigo, a fin de construir un almacén-granero con capacidad aproximada a 250 vagones, el cual viene a llenar una de las necesidades más urgentes y apremiantes de los labradores de este pueblo como lo demuestra el hecho de ya escrito presentado por más de 50 agricultores en el que exponen los problemas que han tenido durante el año con el almacenamiento de sus productos, ya que carecen de locales para ello y sus casas no reúnen las condiciones mínimas, tanto luego a la proliferación de ratas y otros animales dañinos incluso para la salud humano que llevan ultimamente los cereales al silo de Castuera distante unos 80 kms. de esta población.

El Sr. Senetario con la venia de la Presidencia hace saber que el acuerdo que se pretende adoptar es am jurídico legal por lo que se ve obligado a formular la oportuna advertencia al Ayuntamiento, pues a fuer de que los citados terrenos no están inventariados, y

aun cuando el Ayuntamiento sea dueño de los mismos desde tiempo inmemorial considerándolos como bienes de propios, se infringe el art. 190 de la Ley de Regime Local y 98 de su Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales el cual se acuerdo con el anterior precepto dispone que las enajenaciones de bienes de propios y de dominio público destinadas al uso o servicio público en forma legal y autorizadas conforme al art. 189 de la Ley y 95 del Reglamento de Bienes habrá de realizarse por subasta pública. Se infringe así mismo el art. 103 de citado Reglamento a tenor del cual "será requisito previo a toda venta, permuta de bienes patrimoniales o de dominio público destinados al uso o servicio público e forma legal la valoración técnica, sin perjuicio de los demás trámites y de la autorización del Ministerio de la Gobernación cuando proceda

No obstante la advertencia de ilegalidad del Sr. Secretario, la Corporación, consciente de los beneficios sociales que reportará a los ayuntamientos de la localidad por unanimidad acuerda: proceder a la venta del terreno a los señores Vera y Garcia, autorizando al Sr. Alcalde para ello, autorizando, así mismo, la edificación de mencionado almacén y franquicia del trámite de subasta por saber que no existe ninguna otra persona interesada en esta construcción y por lo avanzado de la fecha en que nos encontramos ya que el interés de los ayuntamientos es poder utilizar estas locales para la fuente campestre y evitar los perjuicios del almacenamiento en sus casas; además de que el terreno interesado es totalmente inutil y atendiendo a los intereses del municipio se le da fijo precio de 224.000 pesetas fanegas, siendo el precio de 60.000 pesetas fanegas aproximadamente y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente levanta la misma a las veintitres ho

ref, extendiéndose en presente auto que designa^{2.º}
de dicha forma los señores comunitarios de que antifi
co.

~~Galiffen~~ ~~Platón de~~ ~~Malón~~
~~Platón de~~ ~~Alberca~~ ~~Forre~~
~~Platón de~~ ~~Alberca~~ ~~Forre~~
~~Alberca~~ ~~Forre~~
~~Alberca~~ ~~Forre~~

Sesión extraordinaria del día 3 de Julio de 1972. -
En Belongu a tres de Julio de mil novecientos setenta
y dos a las veintuna horas se reunió en un caso con
históricamente en sesión ~~ordinaria~~ y primera convocatoria el Ayun-
tamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Gabriel Jimenez Segura con asistencia de los señores con-
cejales que al comienzo se expresaron durante fi del Auto el
Secretario de la Corporación Don Benjamín Mateos Jarte
Abierto el auto por el Sr. Presidente yo, el Secretario, de m
orden de lectura el auto de la sesión anterior así como
a la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
de fecha 21 de Junio de 1972 suspendiendo el acuerdo adopta-
do en la misma.

Entendidos los señores comunitarios por unanimidad
se acuerda el acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil acep-
tando la suspensión del acuerdo adoptado en la citada
sesión del día 15 de Junio de 1972.

PETICION DE LA MEDALLA AL MERITO EN EL TRABAJO PARA DON AU-
RELIO GALLEGO GALLEGO. - De orden de la Presidencia el infray-
crito secretario dio lectura a la siguiente moción suscitada
por el Sr. Alcalde:

" Al Ayuntamiento. - En atención a los méritos contra-
dos por el Sr. del filo del Servicio Nacional de productos
Agrarios de Belona Don Aurelio Gallego Gallego que a

continuación de mencionarse tiene el honor de proponer a la Corporación que delibera sobre la idea de fundar formalmente un cuerpo reglamentario, una corporación que, a su fin, debe ser la Medalla al Mérito en el Trabajo, ya que don Aurelio Gallego Gallego, jefe de filo del Servicio Nacional de Cereales, Arroz y Productos Agrarios, como llamamos. Con residencia en Berena, cuenta con más de 30 años de servicios en dicho organismo, de los cuales 25 ha estado en la citada villa de Berena y, de todos es conocida la solitud con que atiende a los agricultores y ganaderos en la recogida de los frutos, semillas y en el suministro de fertilizantes, haciendo honra extraordinaria, sin saber lo que es el descanso, ni las horas de comida, estimulando con su ejemplo al personal a sus órdenes para que colabore eficazmente en la obra del pueblo. Es caballero mutilado por la Patria, lo que, aunque menuda sus facultades físicas, impide compararse con sus horas extraordinarias y su dinamismo determinados por un interés en servir. Se trata en suma de un funcionario ejemplar que además de cumplir con rectitud y ejemplaridad sus funciones, da un ejemplo de toda clase de fidelidad honrando así al organismo a que pertenece. Por ello, recogiendo el sentir de los agricultores y ganaderos de este municipio, pido a los señores concejales deliberen sobre la citada idea de voluntaria para el Sr. Gallego Gallego la Medalla al Mérito en el Trabajo y que, en su caso, adopte el acuerdo que en justicia proceda."

Terminada la lectura, varios de los señores concejales hicieron uso de la palabra en el sentido de estimular para la aprobación de la Alcaldía, acordando por unanimidad su aprobación y que se expida certificación del acuerdo para su envío a la Cámara Oficial Sindical Agraria a fin de que esta cumpla la función al Ministerio de Trabajo.

Cuentas: General del Presupuesto y Anual de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1968.- Se

25
somete al pleno el examen y aprobacion, e in
caso, de la Cuenta General del Presupuesto y de la
Anual de Administracion del Patrimonio correspondien-
tes al ejercicio de 1968 ya que no aparecen aprobadas
no obstante haberse cumplido todos los tramites con-
tenidos en el art. 490 de la Ley de Regimen Local

Se da lectura al informe emitido en su dia por la Comi-
sion de Hacienda del que surgen dudas y esta debida-
mente recibida y justificada. Del resultado de se-
foros al publico y examinados que han sido por
los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion a
cordio por unanimidad aprobarlos e el informe que
se presenta adjunto, cuyo aprobacion tiene el caracte-
r provisional e cuanto a la Cuenta General del Presupe-
sto depositado para la Anual de Administracion del
Patrimonio.

Y no teniendo a el dia ningun asunto de que tratar
por el Sr. Presidente se levanta la sesion a las veinte
tres horas atendiendo la presente acta que firma
los señores Comunes de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion Extraordinaria del dia del dia 26 de Julio de 1972
E Berlanga a veintiseis de Julio de mil novecientos setenta
y dos a las veintiocho horas se reunió en su casa con
sintona en sesion extraordinaria y primera convocatoria
con el Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores
concejales que al margen se expresa, y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Lapata dando fe del auto del
Senetario Don Domingo Matos Sastre

Abierto el auto por el Sr. Presidente ya, el Senetario de
modo de lectura al auto de la sesion anterior que fue
probado por unanimidad

Segundamente se entro en el orden del dia adoptandose los
siguientes puntos

PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO DE LA CALLE PORTOQUESO
Se da cuenta de la mocion de la Alcaldia Presidencia por
la que se pide de relieve a la Corporacion, como ya se ha
indicado en otras ocasiones, la necesidad de llevar a efecto
lo mas rapidamente posible, las obras de pavimentacion
y saneamiento de la Calle Portuqueso de esta
localidad, dado el mal estado en que se encuentran
tratandose, como se trata, de una de las calles
mas centrales de la poblacion, uniendo a otros dos ya
pavimentados.

A tales efectos, y a fin de tener elementos de juicio
ya hace tiempo, habia solicitado del maestro de obras
de esta localidad Don Juli Gonzalez Jimenez, recientemente
fallecido, un presupuesto del importe de las obras a rea
lizar y segun este, asiende a la cantidad de ^{doscientos} ~~veinte~~
y siete mil novecientos sesenta y siete pesetas
cuyo importe se cubriria con dos subvenciones, una de
setenta y cinco mil pesetas y otra de 50.000 Comedidas
por la Direccion General de Trabajo a travas del Gobier
no Civil de la Provincia, a fin de mitigar el grave obra
y saneamiento para las obras de que se trata y el
resto con una aportacion municipal del presupuesto
ordinario con cargo al Superavit del ejercicio anterior

y con la aportación de los afectados por dichas obras en concepto de contribuciones especiales, en la cantidad que la Corporación crea conveniente teniendo en cuenta el aumento de valor de las fincas afectadas y la naturaleza de las obras y el costo de las mismas.

Después de amplio debate, considerando la urgencia y la necesidad de la obra y a fin de que las subvenciones cumplan la finalidad para la que han sido concedidas por unanimidad se acuerda

1.º.- Aprobar el presupuesto del importe de las obras que se acordó por la Corporación y que por ésta se encargue la confección del correspondiente presupuesto extraordinario para la realización de las obras

2.º.- Revisar de urgente necesidad la realización de las mismas y que se instruya expediente de subasta de obra, teniendo en cuenta su urgencia, incompatible con los trámites de subasta por tratarse de una de las calles centrales y el mal estado en que se encuentra además de las obras de reparación de las obras a trabajos en situación de paro, a fin de que la subvención cumpla su finalidad destinándose por vía de instrucción por las razones expuestas a fin de que el beneficio que esta se obtendría por este procedimiento

3.º.- Que, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y en Reglamento de Haciendas Locales, se instruya expediente para la imposición de contribuciones especiales a los afectados por las obras de referencia en la cantidad de cuatrocientas pesetas por metro lineal de fachada de las fincas urbanas de la calle Portogruero, en razón del aumento de valor que experimentan por el arreglo de la misma y de los intereses y precedentes relativos a la localidad para esta clase de obras.

Al no habiendo sido el Sr. Mayor apertor de las actas por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas extendiéndose la

presente ante que firma los señores Concejales de los
de lo cual go el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and initials, including names like Sabido, Frauche, and others.]

† Sesión Extraordinaria del día 3 de Agosto de 1972. - En
Berlanga a tres de Agosto de mil novecientos, a los Veintinueve
horas se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión
Constitucional en Sesión extraordinaria y primera convocatoria
con asistencia de los señores Concejales que al margen se es-
pecifican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Fi-
güeroa Idroeta asistido de mi el Secretario Don Benjamín
Mateos Parke.

Abrió el acto por el Sr. Presidente yo, el Secretario, de un
orden, di lectura al Comodoro del acta de la sesión ante-
rior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del día adoptando
se los Particulares siguientes:

EXAMEN y APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRIENDO DE
LOS PASTOS DE LOS BIENES MUNICIPALES DE PROPIOS Dada cuenta
de que el próximo día treinta de Septiembre finalizan los
plazos del amudamiento de los prados de las fincas que
son de este Ayuntamiento concurtidas con los nombres de "Las
Quinientas", "Fronton-Marmolejo", "PICOTA-SANTA CATALINA", "Fin-
ca Santa Ana" y "El Vivero"; así como de la convenie-
cia de que los amudamientos sucesivos sean por un ter-
cio de cuatro años, al objeto de dar estímulo a los pro-
pietarios, se acordó, de conformidad con lo dispu-
sto en el artículo 75 del Reglamento de Bienes de 27 de
Mayo de 1955 y demás preceptos de aplicación, que se instruya

expediente para el nuevo aumento de los fines de ²⁷ la
ferencia por plazo de 4 años, sustituyendo subletra.

A continuación se dio cuenta del pliego de condiciones
económicas administrativas que han de regir para la subar-
ta de aprovechamiento de fuerza de los breales de propiedad
de este Ayuntamiento anteriormente mencionados, res-
tados por la Comisión Comprendiente. Examinado el
mismo y considerándolo oportuno en su redacción y con-
arreglo a las normas vigentes, se acuerda por unanimi-
dad su aprobación y que se proceda según los trámites
de la Subarta.

CLIENTAS MUNICIPALES GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de 1971 y
ANUAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1971. Se somete al pliego
al examen, y aprobación en su caso, de los cuentas general
del presupuesto ordinario y anual de administración del
patrimonio comprendientes al ejercicio de 1971, una vez cum-
plidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley
de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido
por la Comisión permanente según el cual subs-
tante esta debidamente recibida y fortalecida. Del
resultado de su opinión al público y examinada que ha
nido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corpora-
ción acordó por unanimidad aprobarlos en la forma
que se presenta adjuntados, cuya aprobación tiene el ca-
rácter de provisional con respecto a la Cuenta General del
Presupuesto y definitiva con respecto a la cuenta anual
de Administración del patrimonio.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA
LAS OBRAS de PAVIMENTACION y SANEAMIENTO de la CALLE PORTOQUESO
Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía a-
nunciado debía procederse a la discusión y aprobación
del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado
para atender al pago de las obras de Pavimentación y
Saneamiento de la Calle Portoqueso de esta localidad
a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente
anteproyecto y demás documentos acompañados a fin

de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento. - Visto los expresados documentos y consultado: que desistido determinadamente sobre este proyecto de presupuesto: enmendarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las franquicias legales vigentes, ascendiendo el monto de gastos a doscientas sesenta y siete mil cuarenta pesetas y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia de los señores Delegados de Hacienda Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º. Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extra ordinario formado para atender al pago de los obras de pavimentación y saneamiento de la calle Portocarrero de esta localidad.

2º. Que se anuncie la exposición al público por término de quince días del referido proyecto de presupuesto en la Junta de esta Corporación a los efectos que vienen en la ley de Régimen Local.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE LA CALLE PORTOCARRERO.

Quita cuenta de los documentos confeccionados para la imposición de contribuciones especiales que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Portocarrero de esta localidad, según presupuesto y plan de contribuyentes, los señores concejales acuerdan por unanimidad aprobarlos y que se exponga al público por término de quince días y otros más siguientes para su examen y reclamación por los interesados.

PADRON del SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. - Examinado el plan confeccionado por esta Alcaldía y Junta de Intervención para la exacción de los gastos por el servicio de recogida de basuras se acuerda por unanimidad su aprobación.

ORGANIZACION DE FESTIVOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS. - Se acuerda e relamo en los festejos a celebrarse en esta localidad con motivo de las fiestas y fiestas

23
durante los días 8, 9 y 10 del próximo mes de Septiembre, nombra presidente de la Comisión de Vestidos al vecino de esta localidad y Delegado Local a la Juventud Sr. Luis Elor Martínez Vela, encargándole a estado Comi no la realización del correspondiente programa, incluyendo en el mismo la exhibición de verbena popular en la Plaza a cargo de la banda de música de Albarras, autorizando al Sr. Alcalde para que le contrate, además de fuegos artificiales y otras atracciones.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR SANEAMIENTO Y AGUA al BARRIO NOROCCIDENTAL
por el Sr. Secretario Interventor se informa a la Corporación de que las cantidades recaudadas por el concepto de contribuciones especiales impuestas por razón de las obras de saneamiento y agua en el Barrio Norte de esta localidad asciende a la cantidad de Quince mil treinta y seis mil setecientos veintidós pesetas de lo que quedan enterados

y no habiendo en el día muy asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firma los señores conmutantes de todo lo cual go el Sr. Secretario certifica.

[Handwritten signatures and initials]
Relámpago
Vela
Martínez
Elor
H. Martínez
A. Martínez
J. Martínez
J. Martínez

Delegado Para hacer constar que no se exhibe la misma ordenanza correspondiente al día de la fecha por falta de fondos de que tratar

Barlanga 12 de Agosto de 1972

El Secretario

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA del DIA 20 Septiembre de 1970

El Plenario a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta, por la veinte y tres constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alvaro D. Gabriel Fuentes Zapata, con el término de los señores concejales anotados al margen, se dio comienzo a ella por lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Uno de los objetos de la presente sesión es la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Proyecto extraordinario formado para otorgar el pago de los obras de pavimentación y saneamiento de la calle Portogueso de esta localidad cuyo proyecto no fue aprobado en sesión de fecha 3 de Agosto de 1970 y respecto al público por término de 15 días y no se presentó contra el mismo reclamo alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de los artículos de factos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a los dispositivos vigentes se acordó por unanimidad aprobar la totalidad del referido proyecto extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos y la cuota de los documentos de venta, siete mil cuarenta pesetas y los ingresos e la empresa cartón.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el Proyecto extraordinario aprobado y sus anexos, fuese anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo remita un copia certificada del expediente a lo Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE PORTOGUESO. - Dada

29
lleva al Ayuntamiento el resultado de la expo-
sición al público de la documentación firme llevar el libro
de impuestos de contribuciones especiales por un año de
valor a consecuencia de las obras de pavimentación y re-
paración de la calle Portogueso de esta localidad
sometida a deliberación de los señores ayuntados al
Ayerde por unanimidad

1º) Aprobar definitivamente el presupuesto y relación de
contribuyentes obligados al pago de dichas contribuciones
ascendiendo el total del presupuesto a doscientas se-
senta y siete mil cuarenta pesetas

2º) Que por las firmas correspondientes se conformen
los libros y documentos cobratorios, se extraigan los recibos
y se reparen los recibos diligencias firmes en libro


The block contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, the signatures are: 'Robles', 'San Benito', 'Alcalde', 'Hidalgo', 'Molina', and 'Barral'. The signatures are written in a cursive style typical of the early 20th century.

Sesión Extraordinaria del día 23 de Octubre de 1912

En Berlanga a veintitres de octubre de mil novecien-
tos y doce a las veinte horas se reunió en sesión
extraordinaria la Corporación Municipal e Pleno
en sesión extraordinaria formada convocatoria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gabriel Ferrer Zapata
con asistencia de los señores concejales que al margen
se expresan, dando fe del acto el secretario Don Benja-
min Inatios Latorre

abierto el acto por el Sr. Presidente go el secretario
de lectura el acto de la sesión anterior que fue
aprobada por unanimidad

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA APROVECHAMIENTO PASTOS

Visto el expediente, tramitado por este Ayuntamiento

de los cinco lotes en que se ha dividido los bienes sujetos de esta subasta denominados "Los Quinientos, Fronton-Manuelo, Puerta-Santa Catalina, Finca de Santa Ana y el Vivero" numerados del 1 al 5 respectivamente y admitiendo adjudicatarios provisionales, según el orden de licitación, Don Manuel Salazar y Ferrández de Cortoba del lote n.º 1 por el precio de veinticinco mil fuertes anuales, Don Manuel Moreno González y cuatro más del lote n.º 2 por el precio de cuarenta y cinco mil setenta y cinco fuertes con setenta y cinco centimos anuales, D. Manuel Barragán García del lote n.º 3 por el precio de cuarenta mil fuertes con noventa y cinco centimos también anuales y del lote n.º 5 Don Francisco Barragán García por el precio de seis mil doscientos fuertes igualmente anuales, habiendo quedado desierto el lote n.º 4 que tiene un tercio de terreno de tres mil fuertes, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo reglamentario. - Considerando que con arreglo al artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva y siendo las proposiciones más ventajosas las hechas por los señores antes expresados como adjudicatarios provisionales, se acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente la subasta de los frantos de referidos lotes a favor de los señores a los que se ha adjudicado provisionalmente, a quienes se notificará en forma y se cumplirán los demás trámites forma la forma prevista del contrato.

DEVOLUCION DE FIANZAS. - Solicitada la devolución de las fianzas constituidas e in día por los arrendatarios que han cedido de los bienes de propios de este Ayuntamiento, por haber concluido el contrato el día 30 de Septiembre pasado y considerando que no existe cantidad alguna pendiente de pago por parte de los citados arrendatarios ni responsabilidades contractuales alguna según los informes emitidos, no hay

30
inmune a algunos para acceder a lo solicitado
avanzando por unanimidad la devolución de estados
financieros

1. COMPLEMENTO de DESTINO a FUNCIONARIOS Segun Orden 26-7-72
De orde de la Presidencia yo, el Senetario de lectura a la orde del
Ministerio de la Gobernacion de 26 de Julio del presente año por
la que se aclaran y desarrollan las normas sobre regimen de
Complementos de destino mínimos a los funcionarios de la ad-
ministración Local publicada en el Boletín Oficial del Estado
de fecha 2 de Agosto siguiente. Después de la lectura el Sen-
etario-Interventor informa a la Corporación que los funciona-
rios de este Ayuntamiento perciben unas gratificaciones voluntarias
autorizadas del 40% unos, y otros del 50% del emolumento
básico (sueldo base y atribución complementaria) lo que supone
una cantidad superior al 50% del sueldo base a que alude
la orde leída, por lo que la concesión de este 50% a
los funcionarios no es obligatoria para la Corporación
sino que depende de la libre voluntad de la misma ya
que, por otro parte, aún concediendo a los funcionarios
el 50% del sueldo base además de las gratificaciones
que viene percibiendo, no se rebasan los porcentajes es-
tablecidos en los arts. 19 y 20 de la Circular de la Direc-
ción General de la Administración Local de 4 de febrero de
1970 sobre atribución de los funcionarios a la Adminis-
tración Local. La Corporación, teniendo en cuenta las pro-
nunciaciões económicas de la misma, el emparejamiento
del corte de la vida y los informes del Senetario inter-
vencor acuerda por unanimidad

1º Conceder a sus funcionarios el 50% del sueldo base
como complemento de destino además de las gratifica-
ciones voluntarias que viene percibiendo con efecto desde 1
de Julio del presente año como dispone la citada Circular
quedando por tanto aumentadas las gratificaciones volun-
tarias que viene percibiendo en el citado 50%.

2º Conceder aún mismo al Senetario con efecto de 1 de
Julio pasado, además de las gratificaciones voluntarias hasta

el porcentaje autorizado por la Dirección General de Ad-
ministración Local, la indemnización por intervención, no
computar esta última en la liquidación teniendo en
cuenta lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 2º de referen-
da orden a tenor del cual la indemnización por intervencio-
no u computará a los efectos de fijar el límite máxi-
mo de las liquidaciones voluntarias.

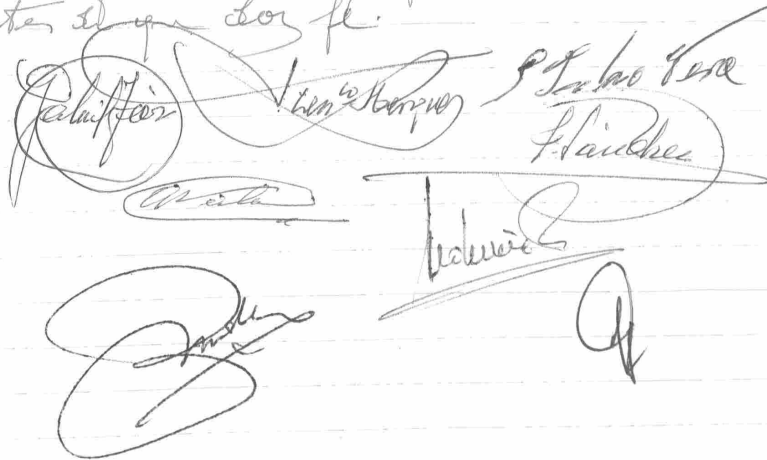
EXPEDIENTE Nº 1º DE SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITO. - En
sede el Ayuntamiento pleno de la propuesta de suplemen-
to y Habilitación de Crédito según dictamen de la Comi-
sión de Hacienda de fecha 23 de octubre de 1972, se acuer-
da aceptarla provisionalmente y que se anuncie al
pueblo a los efectos de reclamación por término de cinco
días, haciendo envío del correspondiente edicto al
B.O. por término de la provincia, fijándose un ejem-
plar del mismo en el sitio de costumbre. Igualmente a los
efectos previstos en el párrafo 1º del art. 22 de la Ley 48/
1966 de 25 de Julio sobre modificación parcial del Regi-
stro Local, a la misma fecha se que se haga pública
la notificación del aumento en el B.O. de la Provincia remi-
tando copia del expediente a los Ilmos Srs. Delegado de
Hacienda y jefe del Servicio de Impuesto, Atendimiento
de las Corporaciones Locales a fin de que dentro del plazo de
diez días fueran remitidos a la Corporación cualquier depó-
sito de forma para que se corrija, dando cuenta a
ambas autoridades de las reclamaciones presentadas y de
bidamente resueltas.

Recaudación de las tasas POR EL SERVICIO RECOGIDA BASURA.
Por el funcionario interventor se informa a la Corporación que
fueron al cobro a domicilio los recibos de las tasas por
el servicio de recogida de basuras e domicilijs particu-
lares han quedado pendientes de recaudación
7.525 pesetas e los recibos correspondientes al mes de
Julio y 9.525 pesetas e los correspondientes al mes de
Agosto, en vista de lo cual la Corporación acuerda por
unanimidad que se les notifique personalmente a

los señores para que para a pagar los recibos de
dientes por los sumas de este Ayuntamiento durante el
plazo de diez días y transcurridos estos no habiéndose hecho
efectivos se entregue al exco. ejecutivo don José del
gado Ortega para su cobro por la vía de apremio.

ORDENANZA CEMENTERIO. El Sr. Alvaro presidente
pone de manifiesto a la Corporación la conveniencia de
modificar la ordenanza fiscal del cementerio, subiendo
el precio de la tumba de los nichos últimamente construídos
donde ya que en cuenta ha sido mayor y se ha mejorado
de considerable la calidad e relación con los co-
struidos anteriormente. La Corporación después de
deliberar ampliamente acordada por unanimidad
aprobar la modificación propuesta estableciendo para
los nichos de nueva construcción el precio de 5.000 pesetas in-
cluyendo el precio de 2.000 pts. para la tumba de los
nichos antiguos.

Y para que conste, no habiendo a el día
mayor número de que tratar por el Sr. presidente se
levanta la sesión a las veintidós horas, estando
donde la presente acta se firma los señores Con-
sejeros el que dice así:

The block contains several handwritten signatures in black ink. From top to bottom, there are: a signature that appears to be 'Palacios', a signature that appears to be 'Alvaro', a signature that appears to be 'Luis Vera', a signature that appears to be 'F. Sánchez', a signature that appears to be 'Alvaro', and a signature that appears to be 'A'.

Diligencia

Sesion Extraordinaria del dia 20 de Noviembre de 1972

En Berlanga a veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y dos a los diecinueve y media horas se reunió la Corporacion Municipal a pleno, en una sesion convocada en sesion extraordinaria y primera convocatoria los señores concejales y a las once y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Zapatero dando fe del acto el Secretario Don Benjamin Malvar Forlan

Abierto el acto por el Sr. Presidente yo, el Secretario, de m. ante de lectura al borrador del auto de la sesion en favor que fue aprobado por unanimidad

Seguidamente se entro en el orden del dia adoptandose los puntos siguientes:

PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1972 PARA 1973

A continuacion por el Sr. Secretario interventor, se da lectura a la mocion de la Presidencia, por la que se propone la prorroga del presupuesto ordinario del actual ejercicio para el de 1973, habida cuenta de las circunstancias que concurren en esta Corporacion en orden a la conveniencia de su prorroga

La Corporacion vista la propuesta de la Presidencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en los articulos 690 de la Ley de Regimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, asi como el contenido de los informes del Sr. Secretario Interventor y Comision de Hacienda, que fueron leidos, por unanimidad, acuerda:

1º Prorroga para el ejercicio de 1973 el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del actual ejercicio de 1972, por un importe de pesetas Dos millones setecientos mil que fue aprobado por esta Corporacion con fecha 8 de mayo de 1972 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 2 de mayo de 1972

2º Que de la citada prorroga quedara excluidos, de acuerdo con el parrafo 2º del articulo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente se hayan terminado en el

ejercicio de 1972

3.º.- Que la presente promesa se exponga al público durante el plazo de quince días con menoscabo en el Boletín Oficial de la Provincia para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a viciaciones que se acrediten con fehacientemente a la aprobación del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1972

5.º.- Que una vez concluido el citado plazo se entienda definitivamente aprobada la promesa, si no se hubiere formulado reclamaciones

forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su conocimiento e al primer caso y resolver en el 2.º

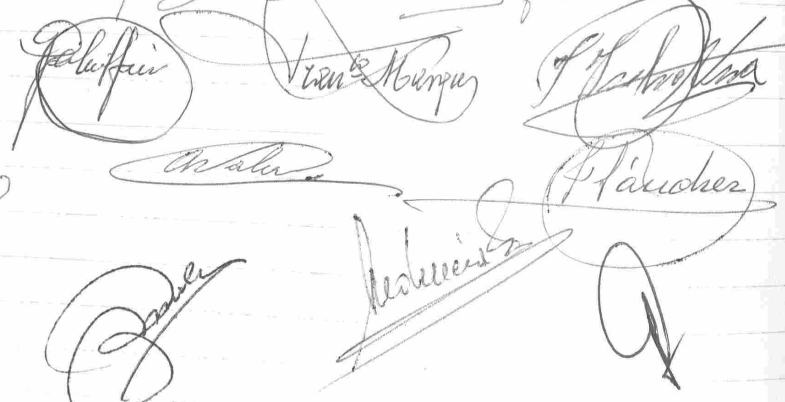
OBRAS DE REPARACION y CONSERVACION DEL DEPARTAMENTO de NICHOS n.º 7 del CEMENTERIO MUNICIPAL.- Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de la necesidad de reparar, con toda urgencia, fribles el Departamento n.º 7 de nichos del Cementerio Municipal, ya que, como consecuencia de las últimas lluvias, se hallaba en tal mal estado que con el peligro de derrumbamiento, caso de repetirse el temporal de lluvias, como ya en esta época del año es muy probable.

Entendida la Corporación aprobada por unanimidad el Consejo. Se dicta expediente de declaración de urgencia a las obras de reparar y conservación autorizando al Sr. Alcalde, en atención a dicha urgencia, para que comience inmediatamente y con la mayor brevedad la ejecución de estas obras de reparar y conservación del Departamento n.º 7 de nichos del Cementerio Municipal, satisfaciendo en su importe con cargo al presupuesto ordinario

EXPEDIENTE SUPLEMENTO de CREDITO n.º 2/1972. Entendido el Ayuntamiento pleno de la propuesta de suplemento de crédito según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 17 de Noviembre de 1972, se acuerda aceptarlo provisionalmente y que se anuncie al público en los efectos de reclamación, por término de quince días, habiéndose

del correspondiente edito al B. O. de la Provincia y fijar
 done un ejemplar del mismo en el libro de Costumbres y
 mienta a los efectos previstos en el parrafo 1º de la ley 58/1956
 de 23 de Julio sobre modificacion formal del Regimen Local
 en art. 22, en la misma fecha y que se haga publicar
 notificaciones del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia
 y remitirse copia del expediente a los Ilmos. Srs. Ds. Ds.
Grado de Hacienda y jefe del Servicio de Impuesto y Aduana.
Intento de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo
de diez dias pueda circular a las Corporaciones Locales
defecto de forma, para que se corrija, dando cuenta a
ambas autoridades de las reclamaciones presentadas, debida-
mente remediadas.

Y no habiendo en el dia muy asuntos de que tratar a los ve
 tridos horas se levanta la sesion por el Sr. Presidente, ex
 tendiendole la presente acta que firma los señores concejales
 de lo que yo el Secretario doy fe


 A collection of handwritten signatures in black ink, including names like 'Pellegrini', 'Viana', 'Munoz', 'Pérez', 'Alvarez', 'Rodriguez', and 'García'.

Sesion extraordinaria del dia 20 de Noviembre de 1972
 En Burlanga a veinte de Noviembre de mil novecien
 tos setenta y dos a las diez y nueve horas treinta minutos
 se reunió en su casa consistorial el Ayuntamiento
 Pleno en sesion extraordinaria y primera convocato
 ria con asistencia de los señores concejales que asistieron
 que se expuso bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro
 Don Gabriel Jimenez Segura asistidos de mi el Se
 cretario Don Benjamin Mateos Jara.
 Abrió el acto por el Sr. Presidente yo, el Secretario

no, de un orden, de lectura al Comodoro del auto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad segundamente se entran a el orden del dia adoptando los puntos siguientes

PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO de GASTOS e INGRESOS del EJERCICIO de 1972 para el de 1973. — A continuacion fue el Sr. Senetario-Interventor de de lectura a la mocion de la Presidencia, por la que se propone la prorogua del Presupuesto ordinario del actual ejercicio para el de 1973 ha bita cuenta de las circunstancias que concurren a esta Corporacion e orden a los convenimientos de su prorogua

La Corporacion vista la fragmenta de la Presidencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts 690 de la Ley de Regime Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, asi como el contenido de los informes del Sr. Senetario-Interventor y Comisario de Hacienda, que fueron leidos, por unanimidad acuerda:

1.º - Prorrogar para el ejercicio de 1973, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO de Gastos e Ingresos del actual ejercicio de 1972. por un importe de Pesetas DOS MILLONES SETECIENTAS MIL que fue aprobado por esta Corporacion con fecha 6 de Mayo de 1972 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 2 de Mayo de 1972.

2.º - Que de la citada prorogua quedarian excluidos, de acuerdo con el parrafo 2.º del art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellos compromisos para servicios y otras atenciones que definitivamente se hayan terminado en el ejercicio de 1972.

3.º - Que la presente prorogua se exponga al publico durante el plazo de quince dias, con insercion en el Boletín Oficial de la Provincia para audiencia de reclamaciones que solo podran interponerse cuando obedezca a situaciones creadas con posterioridad a la aprobacion del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1972.

4.º - Que una vez concluido el citado plazo se entendiera

definitivamente aprobada la propuesta, si no se hubiese formulado reclamación, y si se produjese un sustanciamiento en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará igualmente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, revocativo e el 2º.

OBROS DE REPARACION Y CONSERVACION DEL DEPARTAMENTO DENICHOS n.º 4 del Cementerio Municipal. - Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación de la necesidad de reparar con toda urgencia posible el departamento n.º 4 de nichos del Cementerio Municipal y que, como consecuencia de las últimas lluvias, se halla en tan mal estado que corre el peligro de derrumbamiento, caso de repetirse el temporal de lluvias, cosa que en esta época del año es muy probable.

Entendado la Corporación aprobaba por unanimidad el correspondiente expediente de declaración de urgencia de las obras de reparación y conservación, autorizando al Sr. Alcalde, a atender a citada urgencia, para que concierte oportunamente y con la mayor brevedad la ejecución de dichas obras de reparación y conservación del departamento n.º 4 de nichos del Cementerio Municipal, satisfaciendo su importe con cargo al presupuesto ordinario.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO de CREDITO n.º 2/1972. - Entendado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de suplemento de crédito según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 17 de Noviembre de 1972, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación por término a quince días, desde el envío del correspondiente edicto al B. O. de la Provincia y fijarse un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre. Igualmente a los efectos previstos en el artículo 1º de la Ley 48/1966 (del art. 22) de 23 de Julio sobre modificación jurídica del Régimen Local, en la misma fecha e que se haga pública notificación

del acuerdo en el B.O. de la provincia, remítase copia del expediente a los Sres. Delegado de Hacienda y Jefe del Servicio de Impresión y Abastecimiento de los Locales, a fin de que dentro del plazo de 10 días puedan señalar a la Corporación cualquier defecto o forma, fuera que u corriga, dando cuenta a ambas autoridades de los reclamos presentados debidamente resuelta.

M no habiendo en el día anal oportuno de que tratar a las veintidós horas se levanta la sesión por el Sr. Presidente entendiéndose la presente acta que firma los señores concejales de que doy fe.



 (Señor) Benigno Planchas

 Antonio Charón

 Meducina

 (Señor) Walter

Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1972
 En Bulangua a veintinueve de noviembre de mil no
 veientos setenta y dos, a las once horas de la noche e
 en casa comunal, el Ayuntamiento Pleno e
 sesión extraordinaria, primera convocatoria
 con asistencia de los señores concejales, que al mar
 que se expone bajo la presidencia del Sr. Al
 calde Don Gabriel Funes Zapata, dando fe
 del acto el secretario de la Corporación Don Benjamín
 Platas Jante.
 Abierta el acto por el Sr. Presidente, yo, el Sr.
 Antonio, de un orden de lectura al Consejo del
 acto de la día anterior que fue aprobado por unanimidad.
 Seguidamente se entra en el orden del día a

destando los artículos siguientes:

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO N° 1/1972

Se da lectura al expediente de suplemento y habilitación de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1972 presentado por la Comisión de Hacienda con fecha 20 de octubre último y aceptado y firmado por el Ayuntamiento e revisado y aprobado el día 27 de octubre último, atendiendo al informe favorable emanado por la Intendencia y no habiéndose presentado reclamaciones alguna contra el mismo, así como dentro el término de exposición al público no ha sido impugnado. De acuerdo de ampliamente por el Pleno, que lo halla conforme y oportuno, se tramita a los presupuestos siguientes vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar los artículos suplementos y habilitación de crédito:

cap.	art. Partida	Concepto	Pesetas
1	1.1 11103	Retribución Juegos Nacionales	11.650
1	1.1 11104	Retribución especial Administrativa	27.500
1	1.1 11105	Retribución Alguacil Partes	6.250
1	1.1 11201	Retribución Policía Municipal, Ayudas familiares	33.750
1	1.1 11501	Salarios Banquero-Partes	1.350
1	1.1 11502	Salarios telegrafista por quinquenio	6.250
1	1.1 12106	Antenas medico farmaceutico farmaceutico	894
2	2.1 21102	Material de oficina	2.000
2	2.1 21103	Componentes postal telegrafico telefonico	1.000
2	2.1 21305	Conservación y limpieza cementerio	5.000
2	2.1 21405	Fiestas Tradicionales	6.000
2	2.1 21504	Alumbrado público	5.000
2	2.1 21506	Servicio limpieza de basuras	10.000
6	6.2 6.2103	Construcción nichos cementerio	16.200
6	6.8 6.8101	Aportación presupuesto extraordinario formada por calle Postales	55.000
Total Partidas			219.844

CONSTRUCCION COLEGIO NACIONAL de 8 Secciones. - El Sr. Alcalde presidente pone en conocimiento de la Corporación que por la Unidad Técnica de Construcción de la

Delegación de Educación y Ciencia de Badajoz, ha
nido reconocida la finca sita a la Calera, junto al ce-
tral Grupo escolar de esta localidad, adquirida por
el Ayuntamiento en el año 1971 con la finalidad
de que se construya en la misma otro Grupo escolar
o Colegio de Educación General Básica, e inserta en
el Registro de la Propiedad de Badajoz al tomo 738
Libro 101, folio 84, finca 7126 Opdo.

Entrada de la Ley Orgánica, acuerdo por unanimidad
1.º Poder a disponer de la fuente formal de Constantino y
(señales) Ins. y Equipo escolar de la mencionada finca
para los fines indicados

2.º.- Comprometere formalmente a dotar a dicha
finca de los servicios de agua, luz, alcantarillado y
aerosol adecuados para su utilización, así como a
hacer desaparecer cualquier impedimento u obstáculo,
que pudiere existir en el solar, para la normal eje-
cución de los obras de construcción del Colegio Nacio-
nal proyectado.

APROBACION DE PAGOS por cuenta Presupuesto Extraordinario de
Pavimentación y saneamiento de la Calle Portogruero. - Pudio
exame de los antecedentes de los gastos referidos y aproba-
ron por unanimidad los siguientes gastos efectuados o a efectuar
a cargo del presupuesto extraordinario de Pavimentación y
saneamiento de la Calle Portogruero: Por jornales
a Julio Jimenez, otros 98.865 pesetas; A Jorge Blasco
de Juarez, Por jornales por materiales y transportes, 26.135
pesetas; A Jose Gonzalez Muel por materiales, trabajos de obra
y transportes 119.707 pesetas; Al Ilmo Sr. Jefe del Serv. de
Impresión y saneamiento de las Corporaciones locales por exame y
orden del presupuesto por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda 250 Ptas.

Antonio Chaves
J. J. Schaffner
V. M. Lopez
F. Rueda
J. J. Jimenez
J. J. Jimenez

9. 10. 1972

Sesión Extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1972

El Pleno a las 10 de la noche de muy movimiento letante y de, a las 10 horas se reúne el Ayuntamiento pleno en un lugar consuetudinario previa convocatoria al efecto, en sesión extraordinaria con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jiménez Zapata dando fe del acto el Secretario de la Corporación Sr. Benjamín Práctico Juste

Abrió el acto por el Sr. Presidente y el Secretario dio un orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Asimismo se dio lectura a los Boletines Oficiales y de muy comprensión oficial recibida, desgraciadamente la última sesión de la que quedan referidos

Seguidamente se entra en el orden del día a donde se leen los particulares siguientes:

SUPLEMENTO DE CREDITO N° 2/1972

Se da lectura al expediente de suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1972 aprobado por la Comisión de Hacienda con fecha 17 de Noviembre último y a certado e impuesto por el Ayuntamiento e reino celebrada el día 20 de Noviembre. Atendiendo al informe favorable emitido por intervención y no habiéndose presentado reclamaciones durante el término de oposición al finable no ha sido impugnada. Dando fe a lo actuado por el pleno que la halla conforme y acordada en trámite a los preceptos legales vigentes se acuerda por unanimidad aprobar el anexo Suplemento de Crédito

Capítulo 2; art. 2.1; partida 2.1305. Concepto: Conservación y reparación de Departamento no 7 del Centro Administrativo Perpetuo: 100.000.

RESCISIÓN DEL CONTRATO de PASTOS de LA FINCA LAS QUINIENAS. Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la solicitud del

Don Manuel Salimann, administrador de la subasta de los frantos de la Finca "Las Guinientas", incluido la revisión del contrato, fundamentos e que el Patrimonio Forestal del Estado ya lo tiene repoblado, ha arado y continúa laborando los terrenos incluyendo el total aprovechamiento de los frantos, la Corporación teniendo cuenta los arrendamientos y la cláusula 7ª e in fine del 3.º del Pliego de Condiciones, acorda por unanimidad acuerda a lo solicitado, dando por resuelto el contrato y que se vuelva a subastar dichos frantos una vez que el patrimonio Forestal del Estado, termine las labores y obtenga que ejecute el aprovechamiento

HABER del ENTERRADOR- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a la Corporación que la Plaza de Plantilla del Entierro de Albuñol se encuentra vacante no encontrándose en dicha plaza cubierta, sugiriendo el que la venia desempeñando como contratada D. Domingo Sanabria Vazquez la cantidad de 6.000 pesetas mensuales, incluye la Ayuda familiar de la Corporación e visto a los Arrendamientos acuerda por unanimidad contratar los servicios del Sr. Sanabria por la expresada cantidad, reconociendo a esta plaza el 50% del complemento de destino y la subvención que alcanza a cubrir la expresada cantidad de pesetas mensuales.


RECONOCIMIENTO de QUINQUENIO a ROSARIO CARD


Examinado el expediente de reconocimiento de quinquenio del funcionario Escriván forzoso de este Ayuntamiento Sr. Rosario Card de la plaza de Escriván forzoso de este Ayuntamiento se acuerda por unanimidad dicho expediente y licencia del quinto quinquenio, a dicho funcionario que se halla en situación de Escriván forzoso, con efectos desde el 1 de Noviembre de 1942 y cuyo quinquenio será satisfecho en cargo del presupuesto ordinario suplemento de la partida correspondiente.

OBRAS de REPARACION del DEPARTAMENTO Nº 7 de Nichos del CEMENTERIO

Municipal. - Examinado el presupuesto del importe de las Obras de reparación del Departamento no. 7 de salud del Cementerio Municipal formado por el doctor Antón de José Jorjaly Mardel fue aprobado por unanimidad, así como se aprobaron, de voto de los señores presentes las otras obras y el abono del importe de los impuestos.

Y no habiendo a la hora muy asuntos de que tratar a las once horas se levantó la sesión por el Sr. Presidente extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales de que certifico


Antonio Alfaro
Teniente Municipal


José Peraza

Sesión Extraordinaria del día 5 de Febrero de 1973.

En Berlangua a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres a las veinte horas se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores Concejales que al amanecer se expresaron en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Jiménez Zapata, asistido de mi el Secretario D. Benjamín Mateos Jante.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario de mi orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del día a tratar los puntos siguientes:

Rectificación del inventario de bienes referida al 31-12-72

Se da cuenta de la rectificación del inventario de bienes y Derechos de la Corporación referida al 31 de Diciembre de 1972 que recoge los siguientes variaciones

ACTIVO

ALTAS: Bienes Inmuebles

1) Finca rústica al rito de la Calera de este término municipal, destinada al cultivo de frutero de Cabida 1 Hectarea 32 areas 82 centiareas; Linda al Norte con Calleja que sale del Humilladero y Cercado de Alonso Vera Valencia, al Sur con la Calle Calera y los enclaves fibbiales, al Este con conales de varias casas de la calle Albardilla y Oeste con el Egido del Humilladero y siguiente de Buitano. Esta clasificada como bien de propios, habiendo sido adquirida por el Ayuntamiento, con el fin de continuar a la misma un grupo enclaves, por compra a Don José Hidalgo Valencia y cuya escritura se otorgó ante el Notario de esta localidad Don Alfonso Campola Tobia el día 7 de octubre de 1971 n.º 364 del protocolo

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma Inscripción 5.ª finca 7126 Dupdo, folio 84 libro 101 de Burlanga y 738 del Archivo. Su valor es de cien to tres mil ciento veinticinco pesetas (103.125).

2) Otra finca rústica destinada a frutero denominada Santa Ana sita al frutero del mismo nombre de este término municipal. La mitad Sur se halla repoblada de Eucalypto y en ella se encuentra la Hermita de Santa Ana. Tiene una superficie de 5 Hectareas 15 areas 20 centiareas, Linda al Norte con finca de Manuel García García y herederos de Vicente Pérez Marín; al Sur con finca de herederos de José Baragan Barnero, al Este con el Silo del Frutero Nacional de Productos Agrarios y Carretera N.º 532 de Badajoz Jimarado y Oeste con el Camino de Abi llones. La atraviesa la carretera de Maguilla de Este a Oeste y se rejuvenecen los fruteros mediante arriados.

No cuenta la fecha del modo de adquisición, pero la situación posesoria e inmemorial y esta clase puede ser como bien de propios. No soporta carga ni servidumbre pública ni privada excepto la de carácter de Magnalla, y se halla valorada en diez mil pesetas (10.000).

3.ª Otra finca rústica destinada en parte a eras denominada "El Cuartal" sita al finca del mismo nombre de este término municipal de una superficie de 8 hectáreas 15 áreas, 72 centáreas, linda al Norte con herederos de Claudio Ortiz Barroja y viuda de Loren 20 Muñoz Vera, al Sur con finca de Marmolejo de este Ayuntamiento, con Arroyo Culebra y era de Juan Cruz Valencin, al Este con finca de Cecilio Jimeno Valencin, Juan Valencin y Claudio Ortiz Barroja, y al Oeste con el casco urbano. No cuenta la fecha ni el modo de adquisición pero la situación posesoria e inmemorial, estando clasificada como bienes de propios.

La situación de este a Oeste la carretera de Badajoz a Granada y el camino de del Escarranchal sin que tenga ninguna otra servidumbre pública ni privada. Se halla valorada en quince mil pesetas (15.000)

4.ª Otra finca rústica destinada a pastos conocida con el nombre de Santa Catalina y sita al finca del mismo nombre de este término municipal con una superficie de 9 hectáreas 98 áreas 20 centáreas, linda al Norte con la finca "La Peña" propiedad de este Ayuntamiento, al Sur con el Arroyo Culebra y como explotada por el Patrimonio Forestal del Estado (Hoy ICONA) al Oeste con el casco urbano y al Este con finca de Manuel Muñoz Valencin. El aprovechamiento al medio y de pastores mediante arriendo. Esta clasificada como bien de propios y no cuenta la fecha ni el modo de adquisición; pero la situación posesoria e inmemorial y no soporta carga ni servidumbre pública ni privada alguna. Se halla valorada en

dieciocho mil pesetas. (18.000)

5ª Otra finca rústica destinada a pastos conocida por el nombre de la Albuera por hallarse en la misma una Chusca que sirve de abrevadero para el ganado, lita al pago del mismo nombre de este término municipal con una superficie de 8 hectáreas 64 Areas y 4 centiáreas; linda por el Norte con finca de María Moreno Vera y camino de la Albuera, al Sur con cerca de Joaquín Merino Fontes al Oeste con la carretera de Higuera de Herrera y al Este con la carretera de Berlanga a Maguilla. Atornilla a la finca de Oeste a Este un camino que cubra la carretera de Maguilla con la de Badajoz Granada sin que tenga ninguna otra servidumbre pública ni privada.

No consta la fecha ni el modo de adquisición, pero la sitúa persona y memorial estando constando como bien de propios. Hallándose valorada en dieciséis mil pesetas. (16.000)

OTROS BIENES MUEBLES.

Una mesa, un sillón y dos sillas adquiridos para el Centro Social de Higuera valorados en tres mil quinientas ochenta y una pesetas.

Total suman las altas del activo 165.706 pesetas

Bajas del Activo: ninguna

PASIVO

ALTAS: ninguna

Bajas: Amortización del préstamo para compra de aguas, al Banco de Crédito Local, de primera anualidad correspondiente al año 1974. Cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesetas

total suman las bajas del pasivo 49.235 pesetas

Examinados los varones se acuerda por unanimidad la ratificación de estado inventario cuyo resumen es el siguiente

ACTIVO

año anterior	2.138.190 pesetas
ALTAS Año 1974	165.706 "

Bajas año 1972

Total activo en 31-12-72 2.303.896 fuetas

PASIVO

Año Anterior 1.102.373 fuetas

ALTAS en daño 1972 -

BAJAS en daño 1972 - 49.235 "

Total pasivo en 31-12-72 - 1.053.138 "

Al mismo se acuerda en cumplimiento del art. 200 de la ley de Regimen Local que se remita copia de este acuerdo al Com. fr. Gobernador Civil de la provincia.

ABONO del Precio de Dos Cerdos de Comisado. - Dada cuenta del devonifio de dos cerdos fra el fr. Inspector Municipal Veterinario al enmoutrarlo en maloy condiciones al hora el reconocimiento de carne y como consecuencia del seguro obligatorio que tiene el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad el abono de los mismos a rago de 53 fuetas el kilogramo o sea 5.200 fuetas cada uno ya que se ha abonado la prima al seguro por rago de 100 kg.

RATIFICACION del CONTRATO firmado por el Sr. Alcalde con MEDICIONES TOPOGRAFICAS S.L. para la confeccion del CATASTRO URBANO

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporacion del contrato firmado con Mediciones Topograficas S.L. para la realizacion de los trabajos necesarios para la confeccion del nuevo catastro de urbana. Dada cuenta al mismo la Corporacion por unanimidad acuerda en ratifnario.

Por el Sr. Secretario Interventor se informa a la Corporacion de las cantidades adeudadas por contribuciones especiales impuestas con motivo de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento y lugar en donde actualmte asciende a 9.173 ptas. de lo que quedara a pagar.

A no haberlo en el dia may afun to de que tratar a las veintido horas se levanta la sesion por el Sr. presidente ex tendiendo la presente acta que firma los

noas asistentes de que doy fe.

~~Francisco~~ ~~For~~ ~~Francisco~~
 Antonio Chacon
~~Antonio~~
 Estela
 Juan Quacari
 Rosales

Diligencia No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asistentes a que tuvo

Berlenga 10 de febrero de 1973

El Intendente
 S. Quintero

SESION EXTRAORDINARIA del dia 1 de Marzo de 1973

En Berlenga a las 10 de la mañana de mil novecientos setenta y tres siendo las veinte horas treinta minutos se reunió en su sala comunal en sesión extraordinaria y fueron convocados los señores concejales y al cargo de secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gabriel Jiménez Zapata cuando se abrió el Intendente Sr. Benjamin Muñoz.

Abrió el acto por el Sr. Presidente y, al de acuerdo de acuerdo al bonafide del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

APORTACION MUNICIPAL para la CONSTRUCCION de un Colegio de Enseñanza General Básica. - Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del estado de los trabajos en este Ayuntamiento por el Delegado de Educación y Salud a trabajos pendientes en conocimiento de la Corporación la obligación que tiene el Ayuntamiento de aportar el porcentaje señalado de la Ley para la construcción del Colegio de Enseñanza General Básica.

señal buena de 8 leones que se tiene frongido
tado para este fin.

Por el Sr. Secretario se informa que el fondeo de
melado e la ley para este fin es de 5%
de todo lo cual quedara enterado, acordando
por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde
de finca y realice las gestiones necesarias
a fin de obtener la esperada cantidad de
5% una vez concluido el fondeo de las obras.

RESOLUCION de la MUNICIPAL reconociendo PENSION a favor de D^a Leonor
de Garcia Bermejo

Se da cuenta a la Corporacion de la reso-
lucion y la provisional de fondeo de la Admin-
tracion Local de fecha 1 de febrero de 1973 por
la cual otorga el sueldo interpretado por D^a
Leonora Garcia Bermejo Viuda de Doña Vicenta
Mena Hernandez reconociendo el derecho a pen-
sion de vejez del 45% del haber regu-
lar de los emolumentos de la ley 108/63 de 20 de
julio y a la actualizacion de dicha finca. Este
integrante del Ayuntamiento.

Extenido se acuerda por unanimidad
se solicita informe del dechado de Aguayo por
Enje Francisco Olveda y a la vista del mis-
mo a tablar el convenio de termino de repori-
co contra el terreno de terreno.

CLASIFICACION de calles a efectos del catastro de urbanas

Se acuerda por unanimidad aceptar
e imponer la clasificacion existente
por la Ordenanza que fue el libro del
Arbitrio de Plus Valia

Y no habiendo e el dia mas asuntos
de que tratar se levanta la sesion a las veinte
dos horas entendiendose en la presente
acta que firma - los señores con-
cuerdos de todo lo cual

Yo, el secretario, certifico.

40

~~Plácido~~ ~~Francisco~~
Antonio Charrón ~~Francisco~~
~~Juan Manuel~~ ~~José Duración~~ ~~Manuel~~

Sesion extraordinaria del dia 8 de Marzo de 1973.

En la Coma Comunal de Belanga, siendo hoy diez y seis del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Zapata con asistencia de los señores concejales Don Joaquin Sanchez Bonayo, D. Miguel Valentin Maestro, Don Alonso Valentin Vera, D. Juan Fido Vera Valencia, Don Francisco Marquez Maldonado, Don Victoriano Jimenez Torres, Don Jose de la Cruz Vera y Don Jose Chano Gonzalez, no habiendo asistido el Conyegal Don Antonio Charrón Gonzalez y justificando su ausencia y actuando como secretario el infrascripto, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la presidencia y conociendo el objeto de la reunión que es el de proceder a forma legal a la designación de un Comisionario ante los miembros de la Corporación para que participe en la elección de promotores e colectores presentante de los Municipios de la Provincia, convocados por Decreto 208/1973 de 9 de febrero, lo cual debe realizarse a forma pública y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que debe señalar claramente uno de los nombres firmados en los mismos, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiendo que es el momento de que al verificar el escrutinio

alguna fujelita no aporricen con el nombre se
lado de sobre te de la votacion efectuada a
favor del ya fujino e finies termino e la
delusion:

7 mas de pronto e la urna por cada uno de
los señores asistentes al acto. Los correspondientes
fujelitas, se procede por la fundacion al empuje
termino, que muestra los siguientes resultados:

Numero de votantes: Nueve

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que
han obtenido sufragios:

Don Gabriel Jimenez Zapata: Nueve votos

En consecuencia se proclama Comisionario a Don
Gabriel Jimenez Zapata, Alcalde presidente de la
Comision

Y no siendo otro el motivo de la reunion
se levanta la presente, y e leida y hallada
conforme por los señores asistentes es firmada
públicamente por los mismos, con lo cual ha fe
nide en ser por finalizado el acto, de todo lo
cual, como Secretario, certifico.

Alcaldes

Seña

J. Jimenez Zapata

Antonio Olascoaga

Alcalde

José Olascoaga

Vicente Manríquez

Justicia

Comisionario

SESION EXTRAORDINARIA del dia 9 de Marzo de 1973 41

En Berlanga a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres a las once horas se reunió en un aula comunal de Comino-Pernambuco de este Ayuntamiento el Pleno de este Ayuntamiento en una extraordinaria y primera convocatoria con asistencia de los señores concejales, que al margen de zapuro y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Zafrata dando fe del acto el Secretario de la Corporación Don Benjamín Mateos Parhe

Abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario, se le dio lectura al acta de la sesión anterior a la que quedaron adheridos siendo aprobada por unanimidad al igual que el acta de la sesión del día 1- Marzo de 1973.

AUTORIZACION AL Sr ALCALDE PARA INTERPONER RECURSO CONTRA RESOLUCION DE LA MUNICIPAL DE FECHA 8-Febrero-1973

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación del dictamen emitido por el letrado consultor Sr. Aguirre Don Enrique Ramos Alejandre sobre el reconocimiento del derecho de jubilación de Veintidós en favor de Sr. Leonanta Garcia Bumejo con cargo al Ayuntamiento de Berlanga por un importe íntegro, hecho por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en resolución de fecha 8 de febrero de 1973, resolviendo a su vez íntegramente por la Sr. Leonanta y de la que se dio cuenta al Ayuntamiento en sesión del día 1 de marzo del presente año.

Entendidos de la Corporación, teniendo en cuenta el informe emitido así como el art. 320 de la Ley de Régimen Local, acuerdan por unanimidad en lo siguiente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento interponga contra dicha expresada resolución el recurso previo y protestativo de oposición ante el Consejo de Administración de la Mutualidad de Conformidad

con lo establecido en el art. 21 de la Ley Municipal de
13 de Mayo de 1960 y disposiciones concordantes

LICENCIA DE ESTUDIOS AL SECRETARIO DE LA CORPORACION

Se da cuenta por el Secretario de la Corporacion de haber sido admitido por la Direccion del Instituto de Estudios de Adm. Local al VI curso de relaciones municipales para los funcionarios de las Corporaciones Locales conforme previene la Base V de la convocatoria respectiva y desarrollada en la escuela Nacional de Administracion Local del estado instituido en el periodo comprendido entre el 12 de Mayo y el 13 de Abril del año en curso, se acuerda por unanimidad otorgarle la licencia para estudios como previene el art. 49 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 y que durante su ausencia se encargue de la Secretaria el Dependiente Administrativo Don Manuel Garcia Garcia

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO A FAVOR de DON FRANCISCO GARCIA BERRIOSO

Se da cuenta del Acuerdo de la Comision Permanente del dia 3 de Febrero del presente año por el que se nombro funcionario a este Ayuntamiento a Don Francisco Garcia Berriosos una vez que ha superado las pruebas de la oposicion celebrada. Se acuerda por unanimidad la satisfaccion del mismo.

Se da cuenta asi mismo de los cuentas de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante los meses de Enero y Febrero y a los funcionarios de este Ayuntamiento las cuales fueron aprobadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar a las tres horas se levanta la sesion entendiendo la presente acta y firmo los concurrentes de que certifico

F. Sanchez
M. Garcia
J. Alcaran

Sesion Extraordinaria del dia 2 de Mayo de 1973.

42

En Bulnaga a dos de Mayo de mil novecientos setenta y tres a las veinte horas treinta minutos se reunió en un cara comunal el Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesion Extraordinaria y primera convocatoria a amtenim de los señores conyales que al manye se apre para bajo la presidencia del Sr. Alvalde en funciones Don Joaquin Sanchez Barroja, tanto se del acto el le cretario de la Corporacion Don Benjamin Santos Fortu.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y o el Junta no. de m orden, se lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra en el orde del dia a. dey plantear los puntos siguientes

ADHESION AL ACUERDO de la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL de 29-3-73

RELATIVO O INFRAESTRUCTURA SANITARIA de LA PROVINCIA.

Por el Sr. Alvalde-accidental. Presidente se da cuenta de la comision de la Junta de la Diputacion de fecha 2 de Abril de mtenimto anterior del acuerdo del Pleno, de dicha Corporacion provincial en reunion ordinaria del dia 29 de marzo de 1973. y e literalmente transcribe asi:

Esta Corporacion por acuerdo de sus señores plenarios de 5 de Agosto y 25 de octubre del año 1971, furo en marcha una union conjunta y nacionalizada con cinco miembros de Ayuntamiento, de la Sierra del Guajar y Valle de la Serena, unanimente a to unionada a fondo el problema de los abastecimientos de Agua y saneamiento denominado "Accion del Guajar y Valle de la Serena" que se pretende sea piloto para futuras uniones en otras zonas hidrologicas de la provincia, bajo la denominacion "Operacion Provincial de Abastecimiento" (O.P.A.)

En sucesivos momentos otros localidades de la zona del Guajar y de las Zonas de Almontalizo y Ferez de los Caballeros, voluntario en atencion formularon con

fecha 30 de octubre de 1971 instaurada documentada en forma a la Conferencia Hidrográfica del Guadiana por e voluntad de iniciación de ejecución de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A.) expediente anual que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas por resolución de fecha 5 de junio de 1972 comunicada e emitida de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la Citada Conferencia.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten muchas otras áreas más amplias comprendidas como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.) e la que quedaría englobada en anteriores, lo que requiere el modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleno a las exigencias y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación Pleno los acuerdos siguientes:

Primero - Que esta Corporación Provincial, acuerde establecer una red de planta prestada, con cada uno de los Ayuntamientos, entitándose los que han manifestado su adhesión e financia a esta amplia área provincial, relacionados e continuando: Almadeneque, Badajoz, Camporredondo, Castuera, Cutilina, Do-Alvaro, Do-Benito, Granja de Torrehermosa, Huelva, Mengabril, Mérida, Montijo, Puentes de la Calzada, Navas de Cenille, Oliva de Mérida, Pueblo de Alcazar de San Juan, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafraña de los Barrios y Zafra, de los que estaba adherido a la Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A.) a Traves del Pla del Duero; y de aquellas con

Tratados locales que a la vez mismo se adhieren ⁴³
la nueva unión provincial (P.I.S.) para, mediante
de una unión conjunta, racionalizada, abordar
un plan de infraestructura provincial de la Provincia
entramando la Diputación provincial como representante
de las Corporaciones y Entidades locales de la Provincia
que atribuya a la Diputación su competencia y fac-
ultades delegándolas con la mayor amplitud
admisible es nuestro ordenamiento jurídico, no sola-
mente a la tramitación propiamente dicha del
plan, sino a la gestión, contratación, ejecución
financiera, control y administración del plan,
incluyendo operaciones de crédito con entidades
oficiales y privadas, así como la entrega según la
contratación en la forma jurídica de gestión que
sea necesaria, tanto con el Estado como con
cualquiera de sus organismos, incluidos los en-
tes autónomos.

Segundo.- Que una vez establecidos los hechos que
se individualizan a cada una de las Cor-
poraciones o entidades locales, la Diputación pro-
vincial le nombre propio y a cada una de las Entidades
representadas lleve a efecto el plan, y lo que
a su competencia propia y delegada de las
Corporaciones y entes locales se refiera, hasta
su culminación.

tercero.- Que para evitar e lo posible la
creación de nuevos organismos, rigiendo el interior
constitutivo importante a la planificación estatal
se lleve a efecto la unión conjunta, racionaliza-
da por esta Diputación y la modalidad de "Ad-
ministración directa por órgano especial de gestión"
el artículo 40 del Decreto de el nº 22 del art.
42 del Reglamento de Servicios de las Corporacio-
nes locales en relación con los arts. 102, 3º y 4º
245, siguientes y concordantes de la Ley de Presupuestos

que expresamente lo permite, incluso en necesidad de provincializar o municipalizar los terrenos cuando se trate de los obligatorios, de Abastecimiento de Agua y saneamiento que son los expresamente comprendidos en el plan a tenerse en cuenta.

Cuarto.- Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí o a nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas frente al Estado, organismos públicos, autónomos o no, ni las comunidades lo permite utilice la forma jurídica (del Consorcio, Saja) más conveniente al uso pero evitando e lo posible el Consorcio o cualquiera otra que implique forma jurídica propia e independiente de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que a todo momento debe promoverse de nuevo a través de sus propios y normales organismos de gestión directa.

Quinto.- Deliberar e esta Presidencia la mayor o menor facultades del pleno dentro de los límites expresamente permitidos por nuestro ordenamiento para que lleve a efecto hasta el fin los acuerdos de la Corporación, a orden el pleno de la Junta Comunal de la Provincia, en función de mantener a este ordenamiento informando con respecto a ratificación de las actuaciones de Mayor Transparencia, que la Corporación o la Presidencia formulan oportunos.

La Diputación por unanimidad adopta el acuerdo aprobatorio de la propuesta Presidencial a todo su integridad.

Debatido el Proyecto y acuerdo a la Diputación antes transcurrido del que se remitió copia a los señores Cjales con la misma para esta sesión por unanimidad de los señores.

1º) Hacer de esta Corporación municipal la ejecutora, de la Dignidad Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del pleno de fecha 29 de marzo de 1973, así como al mismo fin enteros en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un plan de infraestructura también de la provincia de Badajoz con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y control con el Auxilio Económico y Técnico de Crédito tanto de estos pueblos como finados.

2º) Subrogar a la Dignidad Provincial de Badajoz con los más amplios facultades permitidos por ley que ostentem al finicio, con todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento, administración de dicho plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua saneamiento y cualquier otra obra o servicio complementarios e esta delegación de atribuciones a la Dignidad, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, control etc. de todos los posibles Auxilios a los municipios para obra o servicio de agua potable y saneamiento o cualquier otra obra o servicio complementarios e el (I.P.S.) e cualquiera de los planes establecidos o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, control, pago etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquiera otra institución o entidad de crédito oficial o finado.

Se incluye expresamente en este mandato de facultades la facultad de instituir e todo o en parte a la Dignidad de la Dignidad o en una Comisión especial o informativa

3º) Se hace llevar a efecto y desarrollar lo

antonomate acordado, esta Corporación por
mayor. Se leyó e todo lo fuere (atendiendo
dijo) admitido e dentro e al Alcalde present
de un fuero de que este regularmente se
tiene informado al Ayuntamiento de un
artículo, sometiendo a profeso notifica
ción los asuntos de mayor trascendencia
o importancia.

Propuesta de la ALCALDIA PARA SOLICITAR del
ICONA la institución de los Emblemas de la zona
de Guinenter, sito a los lados de la Carretera
N.º 432 por otros de tipo ornamental.

Por el Sr. Presidente se expone a la Corporación
el mal estado y carácter enfermizo que presentan
los Emblemas plantados e en sus fin el Distrito
nato frontal del Estado, e virtud de convenio
celebrado entre este y el Ayuntamiento, sito
de firma los Guinenter a los lados de la Carre-
tera N.º 432 de Badajoz -Granada, creando una
impresión e imagen auténtica para el paisaje
que presenta por la misma, y siendo esta una
obra una de las que más influencia tiene
de la Provincia, estima que debe voluntaria
del Instituto Nacional para la Conservación de
la Naturaleza la institución de emblemas
boles por otros de tipo ornamental, mejor
lo así la belleza del paisaje, todo ello con un
go a los gastos del convenio.

La Corporación se adhirió con entusiasmo
a la propuesta de la Presidencia aprobando la
por unanimidad y que se eleve copia de
este acuerdo al Instituto Nacional para la
Conservación de la Naturaleza.

Resolución sobre el asunto presentado en este
Ayuntamiento Relativo al Plan Municipal de Paisaje
de Badajoz. Por el Sr. Presidente se da

45

cuenta a la Corporación de un emitó que contiene
alrededor de 300 firmas, presentadas ante este Ayun-
tamiento por D. Fulvio Plutarco Valeriano, Don Manuel
Jesús Valeriano y otros vecinos, solicitando se releva
del cargo al guardia municipal, encargado de
la vigilancia domiciliar de este Ayuntamiento
D. Rafael Bonayre Ferris, pretendiendo, según se
dice en el emitó, que el emitado público pro-
vocado como consecuencia de un presunto deli-
to de adulterio

Con la venia de la Presidencia y de acuerdo
del Plutarco de la Corporación informo:

Que el aludido guardia municipal, puede
considerarse como un buen funcionario que desempe-
ña con eficacia los cometidos que a le encomiendan.
En cuanto al referido emitó estimo que no puede
hablarse de escándalo público provocado por
un hecho presunto que no se sabe si se ha o
alguido. Por ello y conocimiento como es
notorio, todo el origen de este emitó opino que
no cabe legalmente la calificación de medi-
da alguna contra el referido funcionario.

No obstante si los señores concejales, conocen
algún otro hecho cometido por el funcionario
que pudiera encuadrarse en la figura de delito
tipificado en el art 431 del Código Penal
vigente (cuya letra se realiza) deberá iniciar
procedimiento y fines los hechos, inmediatamente
e conocimiento de la Jurisdicción Penal Ordinaria.

Por último e opino del informe
el referido emitó tiene el contenido siguiente
para el funcionario lo que podría dar lugar
para una posible querrela del mismo
contra los firmantes, aparte de que e realista
no aparece identificada a el mismo.
La Corporación alega que en amplias con-

bro de impugnaciones y fracciones, amende por
homicidio: que no fuere de la adopción
de medida alguna contra expreso funcionario
ni perjuicio de los firmantes del emitido que
deberán estar las amonestaciones y se extirpe
firmantes ante los tribunales de la jurisdicción
Ordinaria y que se notifique este acuerdo
a los que han presentado el respectivo emitido.

Al no habiendo e el día muy asuntos
de que tratar a las veintitres horas se levanta
la sesión este día de la junta a la que
firmo los señores concejales de lo que yo
el Jefe Municipal certifico

[Handwritten signatures and stamps]
P. Sánchez
J. Chacón
J. M. López
J. M. López
J. M. López

Diligencia por la que go el teniente (hayo cuenta
que no se celebra la sesión ordinaria como se
debe al día de la fecha por no haberse re-
unido los concejales y no tener de
tratar de que tratar

Berlanga 12 de Mayo de 1973
El teniente

[Handwritten signature]

Sesion Extraordinaria del día 9 de Junio de 1973
En Berlanga a nueve de Junio de mil nove

cientos treinta y tres a las veintuna hora treinta ⁴⁶ minutos se reunió en un cara Comunal e sesión extraordinaria y formara convocatoria el Ayuntamiento Pleno de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde e funciones don Joaquín Sánchez Barroja con asistencia de los señores concejales, que al margen se expone dando fe del acto el secretario Sr. Benjamín Martínez Sastre.

Plenaria la sesión por el Sr. Presidente yo, el secretario, de un orden, de lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

SOLICITUD DE TERRENOS POR LA CIA. TELEFONICA PARA EL TELEFONO AUTOMATICO

Por el Sr. Alcalde accidental se da cuenta a la Corporación de la venta efectuada por el Delegado Provincial de Budos de la Compañía Telefonica Nacional de España y del censo dirigido a este Ayuntamiento solicitando un solar de 144 metros cuadrados que se ceda para la instalación del servicio telefonico automatico de la localidad, estimando que el terreno de la finca el Cuartel Injeneros de este Ayuntamiento, sito frente a los edificios ubicados al final de la calle Campo Barroja, reúne e reúne las características necesarias para la instalación de dicho servicio.

La Corporación, consciente de la importancia y trascendencia que la automatización del servicio telefonico tendría para la localidad, acuerda por unanimidad que se comunique a la citada Compañía Telefonica que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en que ocupé e ocupado según los terrenos necesarios para las obras de que se trata, previo el cumplimiento de los trámites exigidos por las disposiciones vigentes.

RECONOCIMIENTO QUINQUENIO.

Visto el expediente de reconocimiento de quinquenio del funcionario de la Corporación de Benjamin Martínez Jante por unanimidad se acuerda el mismo y la comiso del primer quinquenio a expensas de su sueldo con efectividad desde el día 17 de Mayo pasado y cuyo quinquenio será satisfecho con cargo a la partida 1.1143 del presupuesto.

RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR de la E. de Contadores y Material Industrial S.A. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que la Seleccion de la Villa de la Corporación de Contadores y Material Industrial S.A. habra remitido estado de cuenta segun el cual se le adeuda la cantidad de \$2.224 fuertes por los Contadores de Agua suministrados.

El Secretario Interventor informa: que efectivamente aparece remesa de contadores por importe de ochenta cantidad de cuarenta y dos mil doscientos veintinueve pesetas sin que aparezca a los documentos de contabilidad de cuentas que reflejan el pago de la misma.

A la vista de estos informes, la Corporación por unanimidad acuerda reconocer la deuda por expensas de la Comisaría y que se realice el pago a la misma con cargo a la partida 2.1502 del presupuesto ordinario.

Y no habiendo mas asuntos a que tratar se levanta la sesion a las veintitres horas cada uno de la presente acta que se firma los señores Comisarios de que certifico

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Industria', 'Benjamin', and 'Juan'.

Sesion Extraordinaria del dia 20 de Julio de 1973 47

En Belanga a veinte de Julio de mil novecientos setenta y tres a las once horas se reunió en la Casa Comunal previa convocatoria al efecto a saber en primer lugar el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Señores Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Demente de Alvalde e funciones de Alvalde Sr. Fouquier Juanes Barroja Junco se dio el auto el teniente de la Corporación Sr. Benjamin Mateo Junco.

Abierto el auto por el Sr. Presidente go. el teniente, de un voto de lectura al auto el teniente anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entró en el orden del dia a saber tramitar los particulares siguientes.

VENTA de TERRENOS de PROPIOS de ESTE AYUNTAMIENTO. -

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación la necesidad que tienen los labradores de la localidad de tener terrenos próximos al casco urbano para construir nave, en donde resguardar la maquinaria Agrícola o silos para almacenamiento de granos, como lo demuestra el hecho de las construcciones voluntarias que se hacen a este Alvalde los vecinos del pueblo haciendo la venta de terrenos. Por lo que cree conveniente proceder a la venta de los terrenos de la finca Santa Ana, sito junto al Silo del Servicio Nacional de Productos Agrarios, los cuales son totalmente improductivos llenando con ello dentro de lo que cabe una de las necesidades más sentidas de la localidad.

Los señores Concejales opinan de acuerdo con la Presidencia y por unanimidad se acordó:

1º Interin expediente para la enajenación de los terrenos de la finca Santa Ana sito junto al Silo del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

2º Que se informe de inmediato sobre la tramitación legal del asunto y que en vista la Alvalde de este lo

que fue
INDENIZACION POR OPERACION QUIRURGICA DE LA FUNCIONARIO
de este Ayuntamiento D^a ROSARIO CARO

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporacion de que los familiares de la referida funcionaria accedieron a pagar se la habra pagado se la satisficieron el importe de la Operacion Quirurgica que ha sido realizada por un cheque de retiro con como los gastos que como consecuencia de la misma se ha originado.

La Corporacion por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa y resolver fuertemente una vez que frente los facturas del cheque y gastos mencionados.

CUENTAS MUNICIPALES

Se somete al Pleno al examen y aprobacion en un caso de la cuenta General del Presupuesto ordinario y de la Anual de Administracion del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1972 una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el art. 790 de la Ley de Fajime Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Permanente de que el cual cubren cuentas debidamente recibidas y justificadas. Del resultado de la exposicion al publico y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acuerdo por unanimidad aprobar las en la forma que se presenta a contestar, cuya aprobacion tiene el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta General del Presupuesto y definitiva por lo que se refiere a la Anual de Administracion del Patrimonio.

Y no habiendo en el día mes agosto de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las tres horas con sesenta y cinco minutos de presente esta

que firma los señores concurrentes, de lo que ⁴⁸ soy
fe.

Don Juan Antonio Chacón
Don Manuel

SESION ordinaria del día 11 de Agosto 1973

En Berlanga a once de Agosto de mil novecientos
setenta y tres a las veintinueve horas treinta minutos
se reunió el Ayuntamiento de esta villa e en casa
comunal e sesión ordinaria, formó un conve
natorio con asistencia de los señores concurrentes, que al
morger se expresó bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Gabriel Jimenez Sagorta asistidos de mi
el secretario Don Benjamin Mateo Sastre.

Abrió el acto por el Sr. Presidente y o, el
secretario de su oficio de lectura al contenido del
acto de la sesión anterior, que fue aprobado

seguidamente se entró en el orden del día a
discutir los puntos siguientes.

PLIEGO DE CONDICIONES para la subasta de Puestos de
la Finca Las Quemadas.

Queda puesta del pliego de condiciones, esta
tado para el anuncio de los puestos de la finca
Las Quemadas por medio del se acordó
aprobarlo y que se ponga los demás trámites
de la subasta.

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. Por el Sr.
Alcalde Presidente se su cuenta a la Corpora
ción de que los contratistas encargados del ser
vicio de recogida de basuras a don Juan Sai
güa una contestación mayor a la esti
pulado en el pliego de condiciones que sirve

de bono a la dubertá de atado (servicio, tenia
de e unto el aumento comstati e los
preios.

En conproum por unanimidad amede a tuden
la frouble depone del servicio de de la intenan
del mmo

Y no habiendo e el dia may agudo e
que tratar se caratu la seior a las ventidate
Croy eate che son la frente esta que fime
los señores conunetes de que certipio.

(Handwritten signatures and names)
Antonio Chalon
Juan Marquez
Antonio Chalon
Antonio Chalon
Antonio Chalon

Seesion extraordinaria del dia 12 setiembre de 1943

En Berlanga a doce de setiembre de mil novecientos
setenta y tres siendo las veintuna hora se reunió
el Ayuntamiento Pleno en su sala comunal e
reunión extraordinaria y fime convocación con
asistencia a los señores conegales que al mance
a la pman bajo la presidencia del Sr. Alcalde
e funciones por delegación de Joaquin Sanchez Barru
que dando fe del auto el secretario Sr. Benja
min Santos Sanchez.

Abierto el auto por el Sr. Presidente por el
Secretario de su orde de lectura al texto
de la seion a tenor que fue agnobiada.

Seguientemente se entru e del orde del
dia adoptando los amedios siguientes

Pago GASTOS OPERACION QUIRURGICA a DO ROSARIO CARA

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Compa
nia de los diversos facturas y recibos presentados por
la frouble de este Ayuntamiento, en intenan a

49
señalan forzosa. 2º Porano Cano Delegado, cuyo fin
fuerte afincado a la cantidad de setenta y cinco mil
quinientas ochenta fuertes, quince onzamos como conse-
cuencia de la operación por despendimiento de retiro a
que a finido que se somete.

A la vista de los mismos, diez mes de amplia delibe-
ración, la Corporación, considerando que la operación
y estancias han tenido lugar en Sevilla por los medios
de citada ciudad, acuerda por unanimidad abonar
la la cantidad de treinta y siete mil setecientas
noventa fuertes y que se realice el correspondiente
suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinar-
io para su pago.

SUPLEMENTO de CREDITO nº 1/1973.

Conterado el Ayuntamiento Pleno de la fragmenta de
Suplemento de crédito según dictamen de la Comisión de
Hacienda de fecha 8-9-73 se acuerda aceptarla por
bipartitamente y que se anuncie al público a los efec-
tos de reclamación, por término de quince días, haciendo
envío del correspondiente edicto al B.O. de la Provin-
cia y figurada un ejemplar del mismo en el sitio de cor-
timbre. Igualmente a los efectos previstos en el párrafo 1º
del art. 22 de la ley 58/1966 de 23 de Julio sobre las
disposiciones fiscales del Régimen local, en la misma forma
en que se hizo pública notificación del anuncio en el B.O.
de la Provincia, remitir copia del expediente a los
Srros Dns. Delegados de Hacienda y jefe del Servico de Iny.
fisco y asesoramiento de los Corporaciones locales, a fin de
que dentro del plazo de diez días fuerda señalada a la
Corporación cualquier defecto de forma para que se corri-
ja dando cuenta a ambas autoridades de los reclamos
que fuerdes y debidamente remitidos.

CUENTA GENERAL Presupuesto extraordinario de Pavimen-
tación y saneamiento de la CALLE PORTOQUESO.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que se
meten a examen de la Corporación y aprueban, en un

caso, la Cuenta del presupuesto extraordinario formada para atender al pago de los gastos de pavimentación y saneamiento de la calle Portogueso de esta localidad que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Desde la lectura del informe emitido por la Comisión formada al que resulta que dicha cuenta está debidamente justificada y justificada, del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo e la forma que se presenta adjuntado y cuyo informe es el siguiente:

Existencias - fuertes	00
Resto por cobrar	00
Resto por pagar	00

Seguitamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al art. 791 n.º 1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional ya que la referida cuenta habla de abonar al servicio de saneamiento y alumbrado para su realización y definitiva aprobación.

Informe de Intervención sobre recaudación de Contribuciones especiales por las obras de Agua y saneamiento del Barrio Norte de la localidad y calle Obispo Barragán.

Por Sentencia Intervención se informa a la Corporación que se ha acordado por el concepto de Contribuciones especiales impuesto con motivo de las obras de abastecimiento de Agua y saneamiento del Barrio Norte de la localidad y de la calle Obispo Barragán la cantidad de 971.264 fuertes y que el total a que asciende la cantidad a recaudar por expresado concepto es de 1.296.707 fuertes quedando a el día de hoy pendiente de recaudación la cantidad de 325.443 fuertes.

Asi mismo se les informa que esta pendiente de

50
fragos e la actualidad la certificacion de Obras que
dada por el Sr. Francisco Puente de las Obras cuyo importe
que conyugo de satisfacer al Ayuntamiento es de 217.287
fragos, siendo los esenciales del presupuesto extramuni-
cipal firmado para el frago de reparacion obras de
125.953 fragos. Son necesarios para para atender
el frago de estado certificar la cantidad de 92.333 y
que el medio de mantener una la via de aprecio. De
todo lo cual los señores concejales quedara entera-
dos.

Y no habiendo en el dia mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion a las veinte horas por lo
que quedandose la presente acta que firma los seño-
res concejales de que certifico

Francisco Puente
Francisco Puente
Antonio Chaves
Benjamin Inatios Pastor
Antonio Chaves
Benjamin Inatios Pastor

Sesion extraordinaria del dia 15 de Octubre de 1973

En Berlanga a quince de octubre de mil novecien-
tos setenta y tres a las veinte horas se reunió el Ayu-
tamiento Pleno en su casa comunal e renos conti-
nua y firmes convocatorias con asistencia de los
señores concejales que al unirse se expusieron bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Za-
frato, faltando sin excusa ni falta de asistencia
al Conyugal D. Antonio Chaves Gonzalez y siendo fe
del acto el Secretario D. Benjamin Inatios Pastor.

Seguidamente se entro en el orden del dia
adoptandose los asuntos siguientes

Terrenos Sobrantes AL FINAL Y A LA DERECHA de la CALLE

SEVILLA.- Por induccion de la Presidencia el infrascripto Senetario dio lectura a la mocion siguiente: "El Ayuntamiento de todos los Senores conuntes y sabido que en varias ocasiones se ha deliberado acerca de la conveniencia que supondria el legalizar la situacion del terreno existente a la derecha y al final de la calle Sevilla al objeto de que en su dia pudiera estudiarse la conveniencia y acoso necesario e indispensable para mejorar urbanisticamente la calle Sevilla, a lineandola con una verja y a lo largo de la misma que a su vez cubriera el callejon de aguas residuales que queda a su derecha o trasera

El Reglamento de Bases de 27 de Mayo de 1955 brinda la oportunidad de adoptar estos acuerdos por cuyo motivo se honra elevando a la Corporacion esta iniciativa por si creyere estimable lo que se propone

Alcanta deliberaron sobre el asunto todos los Senores Concejales abando a la misma opinion de la Presidencia y por unanimidad se acordó

1º Formar en comision la mocion de la del Caudal sobre califianco fundero de la parcela sita a la derecha y al final de la calle Sevilla

2º Que fuere sustane o senetaria se promova el expediente por los tramites legales meritos llegos a los efectos siguientes


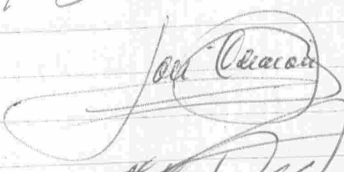
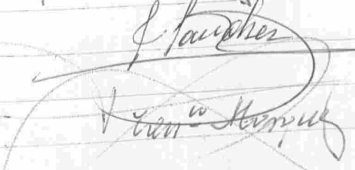
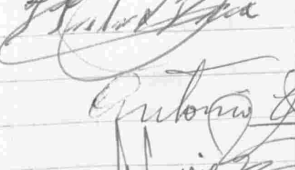
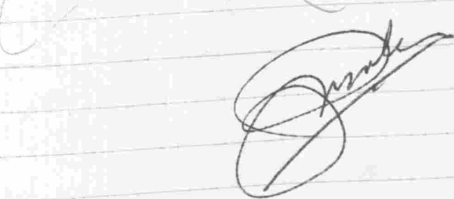
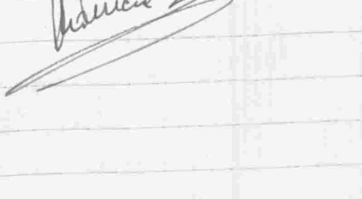
EXPEDIENTE SUPLEMENTO CREDITO n.º 1/1973

Se dio lectura al expediente de suplemento de credito que afecta al presupuesto ordinario de 1973 presentado por la Comision de Hacienda con fecha de setiembre de 1973. Atendiendo al informe favorable emitido por la Intervencion y no habiendose formulado contra el mismo recurso alguno asi lo que durante el termino de capos al parlamento no ha sido impugnado. Dando cumplimiento por el Pleno, que lo halla conforme y ajustado a los estatutos a los preceptos legales vigentes acuerda por unanimidad aprobar el siguiente

Suplemento de Crédito

Capítulo	Art.	Partida	Concepto	Pesetas
1	1.1	1.1103	Retribución Cuerpos Nacionales	34.570
1	1.1	1.1104	Retribución especial administrativos	15.050
1	1.1	1.1105	Retribución Alguacil portero	12.500
1	1.1	1.1201	" Policía Municipal	67.500
1	1.1	1.1302	" Entrenador Albuñil	14.000
1	1.1	1.1501	" Bomberos fundamen	15.500
1	1.1	1.1502	Gratificación telegrafista Excedente Torgon	5.600
1	1.2	1.2101	MUNICIPAL 13% haberes sujeta a Cotización	1.620
1	1.2	1.2106	Anticipo Muestrero formaciones y Formaciones	98.000
2	2.1	2.1103	Correspondencia Postal telegrafos y telefonos	1500
2	2.1	2.1108	Inscripcion de bienes inmuebles eol Registro de Inmuebles	2.964
2	2.1	2.1109	Formulario del Nuevo Censo de Poblacion	105.000
2	2.1	2.1506	Viajes Publicos Servicio Percepciones Caminos	95.000
2	2.1	2.1301	Indicadores Campesinos Municipal	35.000
2	2.1	2.1504	Alumbrado Publico	6000
5	5.3	5.3001	Cuota Instituto Estudios Admin Local	325
Total Pesetas				510.129

Y no habiendo a el día mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas en cumplimiento de lo presente esta ya firmada por todos los señores concejales de que goza el Ayuntamiento certifico.

Sesion Extraordinaria del dia 21 de Octubre de 1973

En Burlanga y en el salon de sesiones de un Comite Municipal, siendo las diecinueve horas del dia veintuno de octubre de mil novecientos setenta y tres, el objeto de celebrar una sesion extraordinaria e formalmente convocada, previamente convocada se reunió el Pleno del Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales que regularmente se expresan así como los masistentes con excusa. Preside el Sr. Alcalde D. Gabriel Jimenez Zapata, de fe del acto el Sr. Cronista de la Corporacion D. Benjamin Mateo Sastre.

Declarado abierto y hecho publico por la Presidencia de modo procedi a la lectura del bonata del texto de la sesion extraordinaria celebrada el dia quince de octubre de 1973 que, por unanimidad fue aprobada.

Continuamente y por indicacion de la Presidencia, se leyo el Decreto del Ministerio de la Gobernacion 2144/1973 de 17 de Agosto (Boletin Oficial del Estado n° 223 del 17 de Agosto de 1973), por el que se convoca Elecciones Municipales, para cuyo cumplimiento, así como lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Organismo, Funcionamiento y Regimen jurídico de los Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, ha de llevarse a efecto en este acto la declaracion de vacantes de Concejales y considerando:

PRIMERO. Que el numero legal de que se compone este Ayuntamiento es el de nueve Concejales, segun el artículo 74 del texto articulado y refundido del Regimen Local de 24 de Junio de 1955

SEGUNDO. Que sustituidos e Aus. Suplen. Legales los Concejales eficientes, para cada uno de los que por falta de los regimenes

Primer Grupo: Tercio de Representacion familiar

Don Joaquin Jimenez Barrio, uno de ellos 1966

Don Antonio Chacon Gonzales año de elección 1966

Don Victoriano Jimenez Tomas año de elección 1970

Segundo Grupo: Tercio de representacion Sindical

Don Alonso Vera Valencia hijo Valencio Vera año de elección 1966

Don Juan Guido Vera Valencia año de elección 1966

Don Jose de la Cruz Vera año de elección 1970

Tercer Grupo: Tercio Representativo de Entidades economicas, culturales y Profesionales

Don Miguel Valencio Maeso año de elección 1966

Don Francisco Marquez Maldonado año de elección 1966

Don Jose Chacon Gonzales año de elección 1970

TERCERO. Que no existe en la actualidad variantes de Comités representativos a los tercios que se instituyen, como Compañías de seguros, incompatibilidades incompatibles y jornada del trabajo, acordados de conformidad con el artículo 382 de la ley

CUARTO Como resultado de lo expuesto anteriormente sobre ley variantes y, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de referencias y normas de fructado de voto, La Corporación Municipal acordó declarar renovables

En el primer grupo: Tercio de representacion familiar

Don Francisco Simón Berruga año de elección 1966

Don Antonio Chacon Gonzales año de elección 1966

En el segundo grupo: Tercio de representacion Sindical

Don Alonso Valencia Vera año de elección 1966

Don Juan Guido Vera Valencia " " " 1966

En el tercer grupo: Tercio de Entidades Economicas, Culturales y Profesionales

Don Miguel Valencio Maeso año de elección 1966

Don Francisco Marquez Maldonado año de elección 1966

Y en otro asunto de que tratar de presentarse deberán cumplir la ley y la norma fructada a las veinte horas del día expuesto en el artículo de la ley. Como Secretario, Cartafino

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion Extraordinaria del dia 8 de Noviembre de 1973

En Belanga a ocho de noviembre de mil novecientos
setenta y tres a las veinte horas se reunió ordinaria
y finisera convocatoria, fuereamente legalizada, el
Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Abalde
Don Gabriel Gomez Zapata con asistencia de los señores
cejalos que al margen se expresa cuando se dio el decreto
del Sr. Comisario Don Benjamin Mateos Sastre

Abrió el acto por el Sr. Presidente ya, el señalamiento,
de un orden de lectura al acta de la sesion anterior ya
fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se entra en el orden del dia correspondiente
don Don Amador siguientes

APROBACION de la PLANTILLA PROVISIONAL

Por el Sr. Abalde Presidente se da cuenta del informe
sobre clarificación de las plazas de la Plantilla de esta Corporación
con señalamiento del presupuesto a que corresponde
Así se describe cada una de las plazas elaboradas
por la Dirección General de Administración Local

Una vez examinados y estudiados los instrumentos
del de fecha 5 de octubre de 1973 dictados por el Sr.
Director General de Administración Local para la
elaboración de los presupuestos y el decreto 2056/1973 de
17 de Agosto, relativo a la Cuantificación de las
atribuciones de los funcionarios locales a las de los
del Estado, la Corporación, por unanimidad acuerda:
Aprobar el informe enviado con anexos provisionales
y resultados del vínculo de liquidación de la expediente
Dirección General de Administración Local, aplicando,
de acuerdo con los instrumentos estudiados, la actual
línea de los datos generales de la plaza 124, por ha
ber tomado posesión e ingreso previo oportuno, el
titular de la misma F. Garcia, hasta el mes de Enero
de 1974.

Y no habiendo e el día más oportuno el
que tratar se levanta la sesion a las veinte

los señores entendiendo la presente acta que firmó⁵³
los señores conmutados, de que certifico

Albarrán

José Cereceda

Francisco
San-Miguel

Antonio

Antonio

Antonio

Diligencia por la que yo el teniente Anayo constar
que no se celebra la una ordinaria conmutados al día
de hoy por no haber afrente alguno de que tratar
Berlanga 10 de Noviembre de 1973

Benito

Sesion extraordinaria del día 24 de Noviembre de 1973.

En Berlanga a veinticuatro de noviembre de mil novecientos
setenta y tres a las diecinueve horas se reunió el Ayunta-
miento Pleno en su casa comunal con asistencia de los
señores concejales que al momento se seguían en una
ordinaria y formaron convocatoria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Aguado asistidos a mi
el teniente don Benjamín Mateos Barba

Abierta el acto por el Sr. Presidente yo el teniente de
orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue
aprobada por unanimidad

Seguidamente se entró en el orden del día adopta-
do en las anteriores sesiones.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO de CREDITO nº 2/1973

El teniente del Ayuntamiento Pleno de la provincia
de suplemento de crédito según dictamen de la Comisión de
Honores de fecha 19-11-73 se acuerda aceptar la propuesta
mencionada y que se añada al fondo a los efectos de

reclamación por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B. O. de la Provincia y fijando los ejemplares del mismo e los actas de Costumbre. Igualmente a los efectos previstos en el párrafo 1.º del art. 22 de la ley 58/1966 de 23 de Julio, sobre modificación formal de Regimen Local, e la misma fecha e que se haga publicar en el Boletín del Ayuntamiento e el B. O. de la Provincia remitiendo copia del expediente a los Ilmos. Sr. Delegados de Hacienda y jefe del Servicio de Imprenta, Accionamiento de las Corporaciones Locales a fin de que dentro del plazo de diez días procedan a la Corporación cualquier defecto de forma para que se corrija, dando cuenta a ambas autoridades de los reclamos presentados debidamente resueltos.

RESOLUCION DEL PROCESO DE REPOSICION.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación de la resolución del Consejo de Regimen Interprovincial de Costumbre para resolución de la Interalcalde de 8 de febrero de 1973 concerniente a favor de Vindictas a 20 leoneras Juan Bernabejo con cargo integro a este Ayuntamiento de la correspondiente resolución de la Municipal de la que se da cuenta a la fecha 30 de Julio de 1973 habiendo sido ratificada a este Ayuntamiento la fecha 22 de los comités y a la misma se decretó el recurso interprovincial conformando la resolución impugnada contra la cual cabe el recurso de Alzada ante el Pleno de la Gobernación.

En vista de la misma la Corporación acuerda que se solicite informe del Letrado y se suspenda a la vista del mismo si es favorable el recurso correspondiente.

Y no obstante e el Sr. Alcalde Presidente se levanta por el Sr. Ayuntamiento hoy extendiéndose la presente acta que firma los señores

documentos de todo lo cual yo el Secretario certifico 54

De lauffen
J. Pineda
V. M. Morán
J. C. C. C.
Antonio Graion

sesion extraordinaria del dia 7 de Diciembre de 1943

El Berlanga a meta de Diciembre de 1943 en un momento de la noche a las once horas se reunió el Ayuntamiento Pleno e in case comunal con asistencia de los señores Concejales que al momento se expresaron a favor ~~de~~ y firmaron concurridamente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Capata dando fe del auto al Secretario de la Corporacion Don Benjamin Jimenez Jimenez

Abierto el auto por el Sr. Presidente yo, el Secretario de la noche de la noche el auto de la sesión anterior que fue aprobado

Seguidamente se leyó e el auto del día anterior sobre los fundamentos siguientes

RECURSO de ALZADA CONTRA LA RESOLUCION de la MUNICIPAL de 30 de Julio de 1943

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la hora de la sesión del dictamen emitido por el letrado del Pleno Colegio de Badajoz con residencia en Aguacaya Don Don Miguel Romero Alipantre sobre la resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local decretando el recurso de reposición interponiendo a un día por este Ayuntamiento contra la resolución de exoneración emitida el día 8 de Febrero de 1943 por la que se reconocía el derecho a finca de propiedad y a la Mutualidad de la empresa a favor de Don Leonardo Garcia Bermejo y de la que se dio cuenta e en el Ayuntamiento e

seio celebrada el día 24 de Noviembre del presente año.

Entendida la Corporación y teniendo a cuenta el Informe emitido así como el art. 320 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que e nombre y represente al Ayuntamiento a Segura contra expresada revolución de sueldo de Alcaide ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley Municipal de 12 de Mayo de 1960 y disposiciones conexas.

PLANTILLA de FUNCIONARIOS

Se da cuenta de la Plantilla Provisional de Plazas con el coeficiente señalado a cada una acordada por el Excmo. General de Administración Local de fecha 22 de Noviembre del presente año.

Como en la citada Plantilla Provisional no se señala coeficiente a la fracción de este Ayuntamiento en situación de Exceder en plaza de Promovido Cano delgado, a la vista de los coeficientes señalados en la citada plantilla en las demás plazas de la localidad se acuerda por unanimidad fijarle a dicho funcionario tal coeficiente al coeficiente 4.

PARCELA Existente al final y a la derecha de la Calle Sevilla.

Examinado el expediente tramitado sobre calificación jurídica del terreno existente a la derecha y al final de la Calle Sevilla y

Considerando que se ha frustrado la construcción de edificación para todos los efectos, por ser no utilizable el terreno expresado y consecuentemente como bien de propios.

Considerando que el Ayuntamiento es responsable para adoptar estos acuerdos con arreglo a los arts 17 y 18 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, no habiéndose presentado

Siempre reclamamos ni observamos de ningún ge
 inero, por unanimidad se acordó: declarar depre
 sivamente que el terreno hoy de uso público destinado
 al final de la Avenida de la Calle Sevilla de esta lo
 calidad queda consagrado legalmente de un uso
 y condonando desde este momento como bien de uso
 propio para todos los efectos legales, expresamente
 como parcela no utilizable ni edificable
 y no obstante el Sr. [Nombre] [Apellido] de
 que trata, se levanta la servidumbre que tiene sobre
 extendida sobre la finca ante que firma la u
 niversidad, de que yo el Sr. [Nombre] [Apellido].

Sesión extraordinaria del día 24 de Diciembre de 1973

En Barahona a veintinueve de Diciembre de mil no
 venenta y tres, tres a las once horas, previa con
 vocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los de
 nados Alcalde y Concejales que al mismo se expu
 saron componentes del pleno de la Corporación Municipal
 con el fin de presentar a la discusión y aprobación
 definitiva del Ayuntamiento Ordinario de este Municipio
 para el ejercicio de 1974 un proyecto que no
 formado con arreglo a lo prevenido en el ar
 tículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Pe
 queña Local y disposiciones Comandantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. [Nombre]
 de 30, el infrascripto Secretario, de orden del mismo
 procedi a dar lectura íntegra a los estatutos
 de mayor y hasta que a dicho proyecto se

detalles, cuyos fines fueron cumplidamente en su totalidad por la Corporación y en virtud de lo acordado a los presupuestos vigentes y a los decretos y resoluciones de la Concejalía se acordó por unanimidad aprobar e todos sus puntos en la menor medida de forma el referido presupuesto quedando en virtud de lo acordado de forma definitiva los ingresos y los gastos del mismo e los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Consumo P.S.
I	Personal activo	1.985.029
II	Materiales y Sumos	1.084.670
III	Clases Pasivas	70.946
IV	Deuda	64.687
V	Subvenciones, Participaciones e Ingresos	64.687
VI	Extraordinarios de Capital	1.67.180
VII	Previsibles Indeterminados e Ingresos	27.747
	Presupuesto de Ingresos Total	3.400.000
I	Ingresos directos	352.100
II	Ingresos indirectos	86.200
III	Fines y otros ingresos	845.700
IV	Subvenciones, Participaciones e Ingresos	1.456.286
V	Ingresos Patrimoniales	143.140
VI	Extraordinarios de Capital	-
VII	Eventuales e Ingresos	16.574
V	Total del Presupuesto de Ingresos	3.400.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que des-pués se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del pre-

Supuesto votado que se anexiona al mismo
ORDENANZA MUNICIPAL

En el Sr. Alcalde de San Juan de los Rios de la Laguna de
las Ordenanzas Municipales formadas nuevamente por
haber caducado las anteriores ya se termino el periodo
de vigencia de 10 años; Tales Ordenanzas son 1.ª de fijas
Aguas Frenadas, y de transportes; 2.ª de fijas, Vigilancia de esta
blenderes, fijas, de limpieza y apertura de establecimientos,
3.ª de fijas, y otras similares, de regie Analomas
y otras de la via publica, de fijas de la via publica
con encombros, de fijas de fijas de fijas y hasta
leones analomas, de fijas de la via publica en
meras de cafe, fuentes humanas etc, enajenadas etc y
demas rumbos de la via publica. Postales y cometas
por via Municipal, Contratas especiales, de
otras sobre fijas.

Tales Ordenanzas fueron aprobadas
por unanimidad de los señores regidores de la
cabecera.

En otros asuntos que tratar se levantó la
sesion de la cual se extrae la presente
cuenta que firma todos los señores regidores
como al Secretario de que certifico

(Signatures)
Antonio Giron
Antonio Giron
Antonio Giron
Antonio Giron
Antonio Giron
Antonio Giron

Sesion Extraordinaria del dia 29 de Diciembre 1973
 E Berlanga a los diecinueve horas del dia veintinueve
 de Diciembre de mil novecientos setenta y tres en la
 Casa Comunal se reunió el Ayuntamiento para
 nueva convocatoria al efecto e hizo presente
 manifiesto con anterioridad de los señores concejales que
 al mayor se expusieron bajo la presidencia
 del Sr. Alvalde don Gabriel Jimenez de que se
 dio fe del auto el secretario de la Corporacion Sr.
 Benjamin Soteros Jimenez

abierto el auto por el Sr. presidente y el secreta-
 rio de modo de lectura al auto de la sesion
 anterior que se aprobada por unanimidad
 segun se le entra e el orden del dia q-
 adoptado los siguientes puntos

Suplemento de CREDITO N° 2/1973

se da lectura al expediente de suplemento de credito que
 afecta al presupuesto ordinario de 1973 presentado por
 la Comision de Planificacion con fecha 19 de Noviembre del
 año e lino y aceptado e firmado por el Ayuntamiento
 e reunido celebrado el dia 24 de Noviembre de 1973, aten-
 diendo el informe favorable emanado por la Comision
 no y no habiendose formulado contra el mismo
 alguna objecion, asi como que durante el termino de
 ejercicio al publico no ha sido impugnado
 o impugnado de ningun modo por el pueblo, de la hu-
 lla conforme, y ajustado en su totalidad a los
 preceptos legales vigentes se acuerda por unanimi-
 dad aprobar el expediente Suplemento de
 CREDITO

cap.	art.	Part.	Concepto	Presup.
1	1.2	1.2106	Antenas radios farmaceutica farmacia	15.000
2	2.1	2.1301	Medicamentos Sanitarios Municipal	15.000
2	2.1	2.1502	Abastecimiento agua potable domicilio	16.000
total				46.000

Por el Secretario Interino a firma

que la cantidad e el presupuesto extraordinario de algunos es de 31.433 fuertes, hunde nuevamente para abonar la última cantidad la cantidad de 113.605 fuertes; y que como se han e hablan presupuesto en el Ordinario la cantidad que estubiera necesaria para cubrir el importe de la aportación del Ayuntamiento; Pero que quedaban de recaudar por el concepto de Contribuciones Excepcionales 266.374 fuertes y que el presupuesto de cobros para el de agosto de lo que quedaba a tenerlos y no habiendo e de dar una cuenta de que fueran se levanta la sesión que firma los señores Comunes de que certifica

Juan Caracou

 Antonio Gracion

 Juan Caracou

 Antonio Gracion

 Juan Caracou

 Antonio Gracion

Sesion extraordinaria del dia 30 de Enero de 1974

E Berlanga a treinta de Enero de mil novecientos setenta y cuatro a los diecinueve horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa e en una Comunal e uno extraordinario jurisdiccion convocada la asistencia de los señores Comunes que al momento se exponen. Despues de la presidencia del Sr. Alcalde de su fuero el Sr. Jefe de la Junta de la Comuna de Berlanga preside la parte

Abierta el acta por el Sr. Jefe de la Junta se leyó el presupuesto de un año de lectura al acta e la sesión anterior y fue aprobada por unanimidad

Sejuntamente se entró a el orde del que adopta
doq los particulares siguientes
Inventario de Bienes

Dada cuenta del inventario de bienes y derechos pertenecientes a esta Corporacion referido al 31 de Diciembre de 1973 y teniendo a cuenta que no ha tenido alter ni bases alguna esta Corporacion e Anplamento de lo dispuesto e el art. 200 de la vigente Ley de Regimen Local veniendo por una Minutadas aprobadas el 7 como papers e 1977 ni certifiando alguna.

ACOMETIDAS DE AGUAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente de la Cuenta a la Corporacion de que ha sido firmada la Ley de Promocion de las Obras de Abastecimiento de Aguas y que comenza el Contratista a realizar inmediatamente las Comuntadas de Cuyos frentes unidos por el Sr. Ingeniero a su cuenta a la Corporacion a la que quedan a taradas y no habiendo mas antes de que tener la levanta la Seno a los diezochos tras satisficieron la fuente esta que firma los amos de el Sr. que el Ayuntamiento de H

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CONCE
don J
don J
don V
CONC
don J
don M
don J
don F
don O
don Al
CONC
SUST
don M
don S
don R
don V
don M
don J

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3 DE FEBRERO 1944

CONCEJALES QUE CONTINUAN

Don José Chacón Fonzaler
Don José Cruz Vera
Don Victoriano Fariña Torres

CONCEJALES QUE CESAN

Don Joaquín Sánchez Baroján
Don Miguel Valencia Moreno
Don Juan T. Vera Valencia
Don Francisco Monje Maldonado
Don Antonio Chacón Fonzaler
Don Alonso Valencia Vera

CONCEJALES ELEGIDOS PARA
SUSTITUIR A LOS ANTERIORES

Don Mario Colores Redondo Pérez
Don Luis Eloy Martínez Vila
Don Rafael Alonso Chaves
Don Victoriano Vera Hidalgo
Don Emilio Cruz Moreno
Don Joaquín Manchón Fonzaler

En Redondo a tres de Febrero de mil novecuen-
tos treinta y cuatro, a las doce horas, se reunieron en el
salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Gabriel Jimenez Zapata y con asis-
tencia del infrascripto Secretario, los señores Concejales que
al margen se expresan para la convocatoria al efecto y
con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento
determinada por los Elecciones Municipales últimamente
celebradas. -

Abierta el acto por el Sr. Presidente se dió lectura
a los preceptos preceptos de la Ley de Régimen Local y
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ré-
gimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados
especialmente con esta sesión, que ha de durar de dos
frutos. -

PRIMERA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.

Acta que fué se aprobó por unanimidad de los
señores Concejales que hasta aquí han integrado la
Corporación, prestando conformidad a la Com-
probación del Inventario. -

SEGUNDA: CONSTITUCION. -

Se dió lectura de los nombres de los señores Concejales propo-
nidos, según resulta de los respectivos credenciales, a saber:

PRIMER GRUPO - CABEZAS DE FAMILIA. -

Don Mario Colores Redondo Pérez-farón por 150 votos.
Don Luis Eloy Martínez Vila, por 46 votos.

SEGUNDO GRUPO - REPRESENTACION SINDICAL -

Don Rafael Alonso Chaves, por 18 votos
Don Victoriano Vera Hidalgo, por 17 votos

TERCER GRUPO - REPRESENTACION DE ENTIDADES -

Don Emilio Cruz Moreno, por 5 votos.
Don Joaquín Manchón Fonzaler, por 5 votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los
Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que

ellos juraron: "Yo me serviré a la patria con absoluta lealtad, al jefe del Estado exacta fidelidad a los principios básicos del Movimiento y demás leyes Fundamentales del Reino, promoviendo al máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado"; siendo contestado por el Sr. Alcalde: "Si así lo haces serás y tu patria es lo primero y si no es lo decaerá".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento. -

Se procede después al examen de los condiciones legales de los señores nuevos Concejales resultando sin traba legal. -

Siendo el número de Concejales de este Municipio el de NUEVE y el de los posesionados sin traba también el de nueve se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento con los individuos antes referidos. -

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para los Turnos de Alcaldía a los Concejales siguientes

Del distrito 1º Don José Phacine González. -

Del distrito 2º Don José Cruz Vera. -

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio ha de funcionar en el Régimen Permanente, constituido por el Alcalde y los Turnos de Alcaldía. -

Se acordó seguidamente nombrar los siguientes Comisiones, todos ellos presididos por el Sr. Alcalde. -

COMISIÓN DE GOBERNACION, Sr. Mario Solares Redondo, Perrofarzon y Sr. Victoriano Vera Hidalgo. -

COMISIÓN DE OBRAS. Don Rafael Aloranto Chaves y Sr. Amelio Cruz Moreno. -

COMISIÓN DE HACIENDA. Don Joaquín Manchón Gómez y Sr. Victoriano Jorcia Torres. -

COMISIÓN DE FESTEIOS. Sr. Amós Eloy Martínez Vila y Sr. José Cruz Vera. -

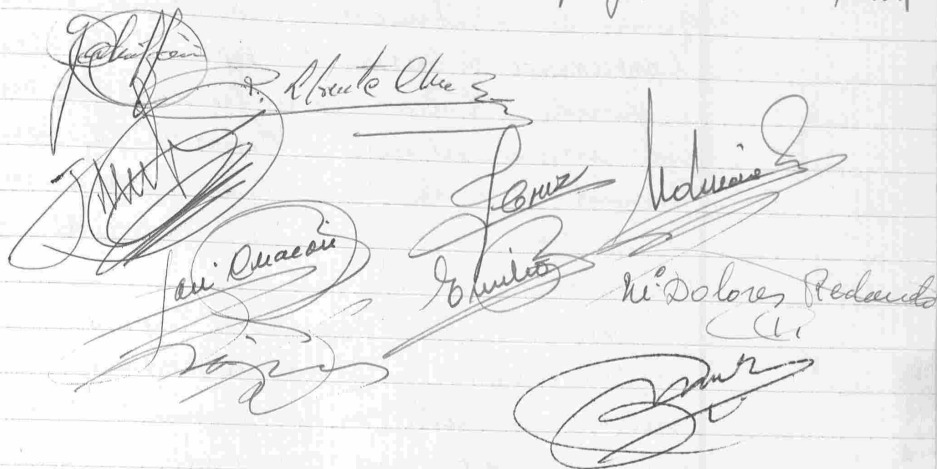
También se acordó el régimen de sesiones ordinarias. -
El Pleno una cada trimestre a celebrar el primer sábado del segundo mes del trimestre. -

La Comisión Permanente una cada semana a celebrar

Los sábados a las tres. -

59

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levanta la sesión a las tres horas extendiéndose lo presente acto - que firman los señores Concejales de que yo, el Secretario, entiendo

A collection of handwritten signatures in black ink. The signatures are somewhat stylized and overlapping. Some legible names include 'Rafael', 'Aberto', 'Luis', 'Dolores', and 'Benjamin'.

Sesion Extraordinaria del dia 27 Febrero de 1974

En Barahona a veintisiete de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro a las diez y cinco horas se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en su sala comunal en sesión ordinaria y forma convocatoria con asistencia de los señores Concejales Don José Amador González, Don José Cruz Vera, Don Victoriano Jimena Jones, Don Luis Elroy Martínez Vela, D. Rafael Abrente Chaves, Don Francisco Martínez Jones, Don Emilio Cruz Moreno, Doña Dolores Pedraza Lo Pérez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Sazpata, dando fe del acto el secretario de la Corporación Don Benjamin Mateos Justa

Abierto el acto por el Sr. Presidente go. el Secretario. Se le ordena de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

APLICACION del NUEVO REGIMEN de RETRIBUCIONES A LOS FUNCIONARIOS de este AYUNTAMIENTO. - Por Orden de la Presidencia se da cuenta a los señores Concejales de las Normas relativas a la determinación de los retribuciones de los funcionarios locales, a los del Estado exponiendo a la consideración de los señores

la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda de esta Corporación y se resolvió unánimemente aprobar la Convención de aplicar a los funcionarios de este Ayuntamiento el nuevo régimen de retribuciones de la forma siguiente

COMPLEMENTO DE DESTINO POR ESPECIAL RESPONSABILIDAD

Se concede atribuir Complemento de destino por especial responsabilidad a tenor de la norma 2ª de las Instrucciones a la Secretaría señalándole el nivel 14 y finitos 1'8, fijando el valor del finito e dos mil quinientos pesetas

COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL

a) Valoración de la Hora Extraordinaria, - de conformidad con lo dispuesto en la norma 9 de las Instrucciones se fija el modelo para determinar la cuantía de la hora extraordinaria e treinta y dos pesetas

b) Prolongación de jornada. - a tenor de lo dispuesto en la norma 11 de las Instrucciones, por resol. por convenio para lograr un mejor funcionamiento de los servicios, acuerda aplicar el complemento de deducción especial en su modalidad de prolongación de jornada, por tener que prestar con intensidad habitual, como viene haciendo, una jornada superior a la normal a los puestos de trabajo que se refieren con determinación al número de horas mensuales e que consiste la prolongación de jornada

Plaza de Plantilla n.º 3 Auxiliar a Secretaría 25 horas

Plaza de Plantilla n.º 5 Cabo Municipal 50 horas

Plaza de Plantilla n.º 6 Guardia Municipal 45 horas

Plaza de Plantilla n.º 7 Guardia Municipal 35 horas

Plaza de Plantilla n.º 8 Guardia Municipal 35 horas

Plaza de Plantilla n.º 9 Alguacil Portu 30 horas

Se acuerda así mismo fijar e veinte horas mensuales de cuantía del complemento para atribuir a funcionarios intereventos designados por el Secretario

60

INCENTIVOS A tenor de lo dispuesto en la norma 141 de las Instrucciones acordada fijar el monto de prima determinando el importe de los incentivos en 0.45 considerando que la Corporación es de la clase 8ª de su clase, además, al Cabo Municipal Don Teodoro Lavuente Rubio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto un complemento personal y tramitativo de 4432 pesos anuales.

Por último se ratifica en el acuerdo adoptado en sesión de fecha 7 de Diciembre de 1973 en el que se fija a la Junta Municipal de este Ayuntamiento en su caso de excedencia, foyora Don Román Cano delegado el complemento 7'4.

REORGANIZACION DEL SERVICIO DE RECOSIDA DE BASURA
Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación de acuerdo con los adjudicatarios del Servicio de Recogida de Basuras y como consecuencia de las irregularidades del mismo no solo imputables a ellos sino también al Ayuntamiento y sobre todo por la subida de los precios habida desde su adjudicación, habiendo decidido dar por nulo el contrato, presentando un nuevo pliego de condiciones redactado por la Comisión de Gobierno y de Hacienda de este Ayuntamiento por el que se establece el régimen de subasta para contratar nuevamente el servicio de recogida de basuras durante el quinquenio 1974-1979 y en el que se propone como tipo de licitación a la base la cantidad de 250.000 pesos anuales.

Después de un amplio cambio de impresiones sobre el particular la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero - Declarar la nulidad del contrato anterior.

Segundo - Aprobar el expuesto pliego de condiciones.

siones

Tercero.- Que se exponga al público dentro
del plazo de 8 días para dar reclamaciones
y llamando al concurso ni habiéndose presentado
se efectúen los demás trámites para contratar
el expuesto servicio e forma Plurimestre

ENAJENACION DE LA PARCELA NO UTILIZABLE SITUA AL FINAL Y A
LA DERECHA de la CALLE SEVILLA

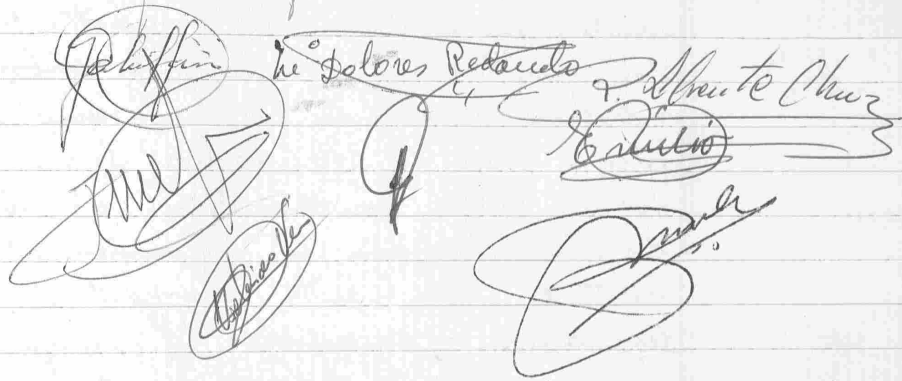
Por el Sr. Alcalde Presidente se expone a los
foros las conveniencias y oportunidades de proceder
la venta del terreno existente al final y a la
derecha de la Calle Sevilla calificado de parcelas
sobrantes o no utilizables por acuerdo de fecha 17
de diciembre de 1973 con lo cual una vez edificadas
la misma por el mismo Colaborador Sr. Francisco Benayo
Manuel acordándose a su fin que dentro de
breve el Colector de Aguas servirá

La enajenación parcelas ha sido tramitada por
el Constructor de Obras Don Jose Sogorb a la
cantidad de setenta mil pesetas

El Informante Municipal informa a la Corporación
que con arreglo al art. 122 h) de la Ley
de Régimen Local es atribución de la Comisión
Permanente la enajenación de las parcelas
sobrantes y el art. 100 de su Reglamento
de Bienes dispone que dichas parcelas no utiliza-
bles puede ser enajenadas por venta
directa al propietario o propietarios
colaborantes a cuyo efecto podrá formalizarse
se la adjudicación conforme al art. 51 del
Reglamento de Contratación de 9 de Mayo
de 1952.

A la vista de los datos reseñados
de que el informe del Municipal y atendido
de que ha sido debidamente tramitado
y que el mismo Colaborador de la misma lo

no cuenta auditado es el venio de esta
 localidad Don Francisco Bernero Marmat le aviedo por
 unanimidad entonon al Sr. Alcalde Juan de
 proceda a la enajenacion del terreno no utilizable
 de a experimento Colombiano, otorgando la co
 ncesion de escritura publica por sistema
 del inmueble y cuyo precio como se declara
 vamente a cargo del comprador y que se abra, bajo el
 no habiendo en el dia mayor
 tos de que tratar a los ventureros como a
 cuenta de uno de forma los señores Consi
 ter de que certifico


 The block contains several handwritten signatures and names. At the top, 'J. Bernero' is written and crossed out. Below it, 'Don Dolores Redondo' and 'Don Alberto Chuz' are written. There are several large, stylized signatures below these names, including one that appears to be 'Bernero' and another that is more complex and illegible.

Sesion extraordinaria del dia 13 de Marzo de 1974.

En Burlanga a tres de Marzo de mil novecientos
 setenta y cuatro a las diecinueve y treinta minutos
 se reunió los señores Concejales que al margen se ha
 juran en la sala consistorial al objeto de ce
 lebrar sesión extraordinaria fuereamente como
 caso bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Gabriel Jimenez Zapata dando se del cargo el
 Secretario de la Corporacion Don Benjamin Montes Oca
 Aburto el cargo por el Sr. Presidente go, el de
 Cetano de monte de lectura al acta de la
 Sesion anterior que fue aprobada por unanimi
 dad

seguidamente se entro a el orde del dia
 adoptandose los puntos siguientes

Pavimentación Calle General Castejón

Se da cuenta de la moción de la Alcaldía por la que se pide de relieve a la Corporación la necesidad de llevar a efecto lo más rápidamente posible las obras de pavimentación de la Calle General Castejón de esta localidad, dando el mal estado en que se encuentran tratándose, como se trata, de una calle continua que une a otras dos ya pavimentadas.

A tales efectos y a fin de tener elementos de juicio para tener tiempo hábil voluntad de la empresa contratada para la obra de Don José Joaquín Jiménez un presupuesto del importe de las obras a realizar, según está ajustado a la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas, cuyo importe se cubra con una subvención concedida por la Dirección General de Caminos a través del Gobierno Local de la Provincia de 100.000 pesetas, con otras 50.830 pesetas procedentes del impuesto para la prevención del feroz obrero cantado, e la cuenta correspondiente a valores in dependientes y auxiliares del presupuesto y el resto con la aportación del presupuesto municipal ordinario con cargo al presupuesto del ejercicio anterior y la aportación de los afectados por dichas obras en concepto de contribuciones especiales, en la cuantía que la Corporación crea conveniente teniendo en cuenta el aumento de valor o beneficio especial de las fincas afectadas, la naturaleza de las obras y el costo de las mismas.

Después de amplio debate, considerando la urgencia y la necesidad de la obra y a fin de que la subvención amply sea finalizada para la que ha sido concedida por una municipalidad.

Se aprueba el presupuesto del importe de las obras presentado por la Alcaldía y que por estos se encargue la confección del correspondiente presupuesto.

extraordinario para la realización de las Obras?
2º Reconocer de urgente necesidad la realización de estas obras y que se instruya expediente de excepción de embargo teniendo en cuenta en principio lo más probable con los términos de embargo por tratarse de una calle ceñida y el mal estado en que se encuentran además, principalmente de dar ocupación a los trabajadores e intentar e intentar de por no por en esta época y que se ha terminado los trabajos de registro de acuitada y multa para a fin de que la subvención cumpla su finalidad, exenta de los por administrativos por las razones expuestas a fin de dar fin al ejemplo que entonces se obtendría por este procedimiento

3º Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente reglamento de Hacienda local se instruya expediente para la imposición de contribuciones especiales a los terrenos afectados por las obras referidas e la cantidad de 500 pesetas metro lineal de fachada de las fincas en bandas más en la parte estrecha de dicha calle General Cortés y 500 pesetas metro lineal de fachada de las fincas urbanas situadas en la parte o tramo más ancho de la calle que lleve aguas, ya que el tramo estrecho no lo lleva, todo ello en razón del aumento de valor y de los terrenos y precedentes sentados en la localidad para esta clase de obras

EXPEDIENTE INSTRUÍDO POR INSTANCIA DE DON D. Eugenio Bonaya solicitando LICENCIA para la INSTALACION de UNA FABRICA de ENBUTIDOS

Vista la solicitud e licencias formulada por Don Eugenio Bonaya Ortiz en nombre propio para establecer una actividad de esta índole en la fabricación de embutidos con en

plazamiento e la calle General (Avda n° 43 a
esta localidad (antes San Antonio 24) y visto los
planes emitidos por los señores Jefe Local de
Indust e Imperio Municipal Veterinario y habida
cuenta de que no se han producido inconvenien-
tes, esta Corporación municipal acuerda.

En tanto informe e el estado de que el em-
plazamiento propuesto para dicha actividad
y las instalaciones que conforme e la ordenan-
za de acuerdo con las ordenanzas municipales
Plan de Urbanismo Local y Reglamento de acti-
vidades (Proletas, Maluco, Morona) y de
lugares de 30 de noviembre de 1961 y que
e la zona de emplazamiento o en sus proxim-
idades no existe actividades analogas que
pueda producir efectos adversos. y que por
todo ello favorece conceder la autorización so-
licitada.

Asi mismo se acuerda que el presente
expediente sea remitido a la Comisión Provi-
cial de Fomento Turístico.

Se da cuenta igualmente de la necesidad
de comprar una máquina de escribir para el
Ayuntamiento debido al mal estado de las existentes con-
dando a la vista de ello autorizar al Sr. Abogado
Olivera para la adquisición de una máquina de escribir marca
Olivier.

y no no habiendo mas asuntos que tratar se levanta
la sesión a las veintuna hora este día de la fecha
de esta que firma los señores Concejales de que certifico.

Jaliffier
D. J. J.

Dr. Dolores Redondo

Sesion extraordinaria del dia 8 de Abril de 1974

En Berlanga a ocho de Abril de mil novecientos setenta y cuatro a las veinte y tres minutos se reunió en una Comunal en una sesión extraordinaria y formó convocatoria los señores Concejales Don José Antonio González, Don José Cruz Vela, Don Emilio Cruz Moreno, Don Joaquín Muñoz Ponce, Don Rafael Florentino, Don José Díaz Martínez, Vela y Doña María Dolores Recendo Pérez faltando en excusa en su momento los señores Don Victoriano Vela Huelalgo y Don Victoriano Jesús Ponce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Ponce, Diputado dando fe del acto el Secretario Don Benjamín Mateos Jorhe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario no se hizo lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se adopta los puntos siguientes:
INFORME SOBRE RESOLUCION del RECURSO de ALZADA INTERPUESTO CONTRA RESOLUCION de la MUNICIPAL RESOLUCION UNA PENSION de VIJEDAD a D^a Leonor Benigno

Por el Sr. Alcalde Presidente se le cuenta a la Corporación de la Provincia del Ministerio de la Gobernación de fecha 1 de Mayo de 1974 resolviendo el recurso de Alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra el acuerdo de la MUNICIPAL a fecha 8 de Febrero de 1973 resolviendo feroz de viudedad a D^a Leonor Benigno con cargo a los fondos de este Ayuntamiento a la cual se declara inadmisible el recurso de Alzada por extemporáneo ya que, ya que la resolución, no se utilizó el procedimiento señalado en el artículo 66 de la Ley de procedimiento administrativo.

Entendidos los señores Concejales del ente

nido de repetida resolución así como de los 22 años que cabe. Contra la misma, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde forma que en respuesta contra ella, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde forma que interponga contra ella el recurso potestativo de reposición conforme prevede el artículo 126-2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo

INDEMNIZACION POR OPERACION QUIRURGICA de la esposa del funcionario de este Ayuntamiento Don Manuel Juan Jimia

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación mediante la exhibición de los correspondientes facturas y cuentas presentadas por el funcionario de este Ayuntamiento, deponiendo administrativo del mismo Don Manuel Juan Jimia relativas a los gastos que se le han originado por la operación quirúrgica que ha tenido que ser sometida en España y que asciende a la cantidad de Cincuenta mil setecientas noventa y siete pesetas.

La Corporación después de un detenido examen de los distintos facturas presentadas y una amplia deliberación acuerda por unanimidad concederle como contribución a dichos gastos la cantidad de Treinta mil pesetas.

PAGOS.. Se da cuenta de la factura presentada por el industrial transportista de esta localidad Don Juan Campaño por el importe de los trabajos realizados con su Pala Mecánica por retiro de escombros de las calles y barrios de las mismas y que asciende a la cantidad de 12.500 pesetas (doce mil quinientas), siendo aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario Interventor se informa a la Corporación de las cantidades que deberá satisfacer a la MUNICIPAL como contribución de los depen-

64
cuy de millos del 2º semestre del presente año
1973, resultantes de la aplicación del Régimen de
Acomodación de los funcionarios locales a los del Esta-
do y que asciende a 91.538 pesetas como cuota
del Ayuntamiento, y a 4766 pts. las cuotas de los
funcionarios. Entendidos en consecuencia por unanimidad
dichos aumentos que se aplicarán a todos los afectados, la
firmare con cargo a la partida 1.2101 del presupuesto
ordinario y la 2ª de los rubricados oportunas una vez
abonadas las diferencias.

Y no habiendo e el día diez minutos de que ten-
der a las veinte horas se levantó la sesión
extendiéndose la presente acta que firma los se-
ñores concejales de que certifico.

Plafca
Dolores Redondo
Alberto Chuz
Juan José
Juan José

Sesión extraordinaria del día 20 de Abril de 1974
e Belanga a veinte de Abril de mil novecientos se-
taenta y cuatro a las veinte horas se reunió el
Ayuntamiento de esta villa e en línea constante
e sesión extraordinaria y firmare convocatoria
con asistencia de los señores concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Gabriel Giménez Depueta con asistencia de
el secretario Don Benjamín Mateos Parra
Alberto el acto por el Sr. Presidente ya. Eber
vetando de un modo si hubiera al vista de
la sesión anterior que se aprobada por
unanimidad

segundamente se adopta los puntos de
orden:

Expediente CONTRIBUCIONES Especiales por Pavimentación de la CALLE GENERAL CASTEJÓN

Esta cuenta de los documentos confesionados para la imposición de contribuciones especiales, que ha de imponerse a los señores apertados por los obras de pavimentación de la Calle General Castejón de esta localidad, según fuere requerido y reclamos de contribuyentes, los señores concejales acuerdan por unanimidad aprobarlos y que se expongan al público por término de 15 días y 8 meses siguientes para su examen y reclamaciones por los interesados.

Presupuesto ordinario General

Y no habiendo e el día muy amada de que antes se levanta la sesión a las veintuna horas por el Sr. presidente estatuyendo la presente acta que firma los señores concejales el que certifico

[Handwritten signatures and names: Delicias, Dolores Redondo, and others]

Sesión extraordinaria del día 22 de Abril de 1974
E Bulevar a ventidos de Abril de mil novecientos setenta y cuatro
matro Constituida la Corporación Municipal e seso pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Eduardo S. Gabriel Jimenez
Dagata con asistencia de los señores concejales anotador al margen se dio finiquito a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada
segundamente el Sr. presidente dijo: Que segun tenia anunciado, debia proceder a la dis

Presupuesto extra-ordinario Calle General Cortez

union y aprobacion del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los obreros de pavimentacion de la Calle General Cortez de esta localidad a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y de otros documentos complementarios a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y determinacion

Entre los expresados documentos y fundamentado, se ha tratado de determinar convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, en su totalidad conforme por un lado a las disposiciones legales vigentes, usando el rubro de gastos a decirse se renta y nete mil doscientos cincuenta pesos y los ingresos en la misma cantidad

En consecuencia del vigente Reglamento de Hacienda de las localidades y otras disposiciones complementarias la Corporacion Municipal acuerda

1.- Aprobar en principio el vigente Reglamento de Hacienda de las localidades y otras disposiciones complementarias de la Corporacion Municipal de acuerdo con el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los obreros de pavimentacion de la Calle General Cortez

2.- Que se anuncie la presente al publico por termino de quince dias el referido proyecto de presupuesto a la sede Central de esta Corporacion a los efectos previstos en la Ley de Regimen Local.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente con los señores concejales comuneros el Secretario de que certifico

Handwritten signatures and stamps, including names like 'Dolores Redondo' and 'El Presidente'.

Sesión Ordinaria del día 4 de Mayo de 1974.

En Bulanga a cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro a las veintinueve horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa en su casa Comunal con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan faltando justificada su ausencia los Concejales Don Victoriano Vera Hidalgo y Don José Cruz con González, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Zapata asistiendo el Secretario Don Benjamin Mateos Santes.

Abrió el acto por el Sr. Presidente y se leyó el texto de un orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del día a discutir los particulares siguientes.

FIESTAS LOCALES.

Por el Sr. Alcalde Presidente a propuesta del Concejales Sr. Martínez Vila se somete a debate la favorable conveniencia de cambiar las fechas de celebración de las fiestas locales que en la actualidad tienen lugar el 8, 9 y 10 de Septiembre.

El Sr. Martínez Vila estima que, a la vista del fracaso que los fiestas tuvieron en años anteriores por la ausencia total de feriantes, debido a su fijación a la fecha de celebración, debería celebrarse el 25, 26, 27 de Julio. Baranderos e los rondos de opinión que, due, ha resultado en el vecindario de frente a estas opiniones los Concejales señores Manuél, Florent y Jesús Tony opinan que habiendo cambiado las fechas el Ayuntamiento anterior hace tan solo dos años y que se ha ya hecho franquicia alguna para poder a conocer deebel al menos, en el presente año mantener estas fechas sin perjuicio de que si se llega a un nuevo fracaso y ausencia de feriantes se proceda al cambio. El Sr. Alcalde

la muestra fructuosa de esta muestra finis
 for el Contrario la Compañia Don Maria Dolores Pesta
 do opina que debem volver a trasladarse al 22
 y 23 de Setiembre, fecha que se celebraban anterior
 mente abundantemente e este finen los señores con
 cepales D. Jose Tony y Don Emilio Cruz. por estimar que
 en futuro que constituyen ya una tradición

ante la dimensión de Opunon y siendo
 la Mayoría fructuosa de no introducir cambio
 de aumento celebran a este año las fiestas
 e las muestras festivas de el año anterior y que
 se realice la publicidad, propaganda y ges
 tiones necesarias para darlos a conocer

Y no habiendo e el día muy asuntos
 de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde
 de a las veintiseis horas extendiéndose la presente
 acta que firma los señores Concejales de que certifi
 ca.

(Handwritten signatures and names)
 Polanco
 Rodríguez
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

SESION ORDINARIA del día 4 de Mayo de 1974 a las
 veintiseis horas se reúne el Ayuntamiento de esta villa
 en su casa consistorial con asistencia de los señores
 concejales que al margen se expone participando en
 ausencia los concejales Don Victoriano Vera Hidalgo y Don
 Jose Amaon González, en sesión ordinaria bajo la pre
 sidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Zapata
 asistido de mi el teniente Don Benjamin Gallos
 Pastor

abrió el acto por el Sr. Presidente y el Secretario
de un orden de lectura al acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad
seguidamente se entró en el orden del día adop-
tándose los particulares siguientes

POSIBLE CAMBIO DE FECHAS ALAS FIESTAS LOCALES. Por el
Sr. Alcalde Presidente a propuesta del concejal Sr.
Martinez Vila se somete a debate la posible conve-
niencia de cambiar las fechas de celebración de las
fiestas locales que a la actualidad tiene lugar
el 8, 9 y 10 de Setiembre

El Sr. Martinez Vila estima que a la vista del
fracaso que las fiestas tuvieron el año anterior por la
ausencia total de fiadores debido a un finis a la fe-
cha de celebración debían celebrarse el 25, 26 y 27 de
Julio fundándose en los resultados de opinión que
ha analizado entre el vecindario

Trante a estas opiniones los señores Manchon
Abonck y Jania Torres estima que habiendo cam-
biado las fechas el Ayuntamiento anterior merecía
solo dos años, sin que se haya hecho propuesta
de alguna forma darlo a conocer debiendo al
menos en el presente año mantener las mismas
fechas sin perjuicio de que si se llega un nuevo
fracaso y ausencia de fiadores se proceda al
cambio. El Sr. Alcalde se adhirió a esta idea

Por el contrario los señores Sr. Cruz Sola, Cruz
Moreno y Sr. Maria Solares vertiendo opinión que
deben volver a trasladarse a las fechas del 23
de Setiembre a que se celebraban anteriormente vol-
viendo así a algo que ya era tradición

Ante la dependencia de anteriores y opina-
nes y siendo la mayoría partidarios de
mantener las fechas de celebración del año
anterior se acuerda no introducir cambio
alguno en el presente año la propuesta, por

diversas gestiones necesarias para darles
cuenta e al frente año. 67

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión a las veintidós horas y este
diciembre la presente acta que firmo los señores
concejales de lo que certifico.





re: Dolores Proclama

Sesion extraordinaria del dia 20 de Mayo de 1974

En Bulnaga a veinte de Mayo de mil novecientos
setenta y cuatro constituida la Corporacion Municipal
e una Junta extraordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Tapata, con
asistencia de los señores Concejales anotados al margen
y dio principio a ella por lectura del acta de la se-
sion anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dijo: Que el
objeto de la presente sesion segun consta e la comu-
nicacion al efecto es el de proceder a la denuncia
y votacion definitiva del presupuesto extraordinario
formado para atender al pago de las obras de
pavimentacion de la Calle General Cortijo de esta
Localidad cuyo proyecto fue aprobado e remitido
de fecha 22 de Abril de 1974 y segun lo al
publico por termino de 15 dias y no se presento
contra el mismo reclamacion alguna.

Seguidamente ordena la lectura integral de las
partidas de gastos e ingresos que e dicho presupuesto
a detallar, las cuales fueron denotadas ampliamente
por la Corporacion y hallandolo apuntado a los diez

provisiones vigentes se acordó por unanimidad aprobar e todos sus puntos el referido presupuesto extraordinario quedando e su virtud fijados los gastos e la cantidad de sesenta, sesenta y siete mil doscientos cincuenta pesos y los impuestos e la misma cantidad.

Segundamente se acordó e exponer al pueblo por el plazo de 15 dias el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos fueros tambien e el Boletín oficial de la provincia a los efectos prevenidos e la vigente ley de Régimen local y terminada dicho plazo remitir copia certificada del expediente al Sr. Delegado a fluencia a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firma los señores concejales a la misma, con cuyo el finitimo de que certifique.

J. G. J. G. J. G.
de Dolores Redondo
de Dolores Redondo
de Dolores Redondo
de Dolores Redondo
de Dolores Redondo

Sesion extraordinaria del dia 24 de Mayo de 1974.
E Berlanga a veintimatis de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro a los doce horas y cinco e en casa Comunal en sesión extraordinaria fuereamente convocada los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gabriel Juanes Zapata donde se dio el acta el Secretario Sr. Benjamin Matos Sastre.

Abierta el auto por el Sr. Presidente go el Senetario ⁶⁸
de un orde de lectura al auto de la seno ante
por que fue aprobada

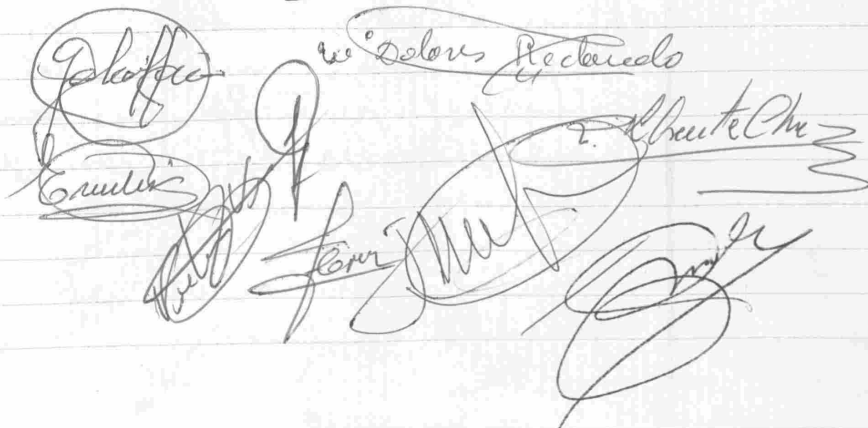
ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Segundamente se da cuenta del auto de lectura de
fecha 7 de Mayo de 1974 en el expediente de licitacion
de la subasta para contratar el servicio de recogida
de basuras e domilios particulares y via publicas
que se otorga provisionalmente a los venenos
de esta localidad Don Rafael Moullo Mendoza
y Don Jose Maria Fuentes Langreo por el precio
de 250.000 pesetas anuales.

Junto el art. 44 del Reglamento de contratacion de
los Corporaciones obradas de 9 de Enero de 1953 se acuerda
por unanimidad

- a) Declarar valido el auto de licitacion
- b) Adjudicar definitivamente la subasta para
contratar el servicio de recogida de basuras e domi-
lios particulares y via publicas a los venenos de
esta localidad Don Rafael Moullo Mendoza
y Don Jose Maria Fuentes Langreo e el precio
de 250.000 pesetas anuales con carater solidario
y con plena sujecion a los pliegos de condiciones.

Y no siendo otro el objeto de la sesion
se levanta la sesion a las once horas en
atendiendo la presente auto que firma los señores Comentes al
sobre lo cual go el Senetario Asipio.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there are two circular stamps, one containing the word 'Gobierno' and another with illegible text. To the right, there are several signatures, including one that appears to be 'Delors' and another that is more stylized. There are also some scribbles and marks that are difficult to decipher.

Sesion extraordinaria del dia 25 de Mayo de 1974

En Perlunya a las veintidós horas del día del día veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro se reunió en una Comunal e sesión extraordinaria convocada el Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al amanecer se reunen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Zapata asistido de mi el secretario Don Benjamín Omatos Jante.

Abrió el acto por el Sr. Presidente go. el Secretario de mi orde, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se pone de relieve a la Corporación los fallos y deficiencias habidos e el suministro de agua debido principalmente, como todos conocen, a la rotura de la tubería principal, lo que ha dado lugar, una vez establecido el suministro a que el vecindario, ante el temor de la falta de agua, haya cometido numerosos abusos. Los señores Concejales, que han visto el depósito de captación al igual que el Sr. Alcalde estima, que ante agua suficiente para abastecer al pueblo no obstante haber aumentado e unoy docenas, las arrometridas existentes. El Sr. Alcalde les informa que espera la visita del Sr. Ingeniero Director de las Obras de Abastecimiento y saneamiento recientemente terminadas. Ante ello los señores concejales acuerdan exponer el informe de expedido de Ingeniero y a la visita del mismo fin a saber, en su caso, a una posible modificación de tarifas para evitar abusos y que de momento se publique un bando a fi-

de convenir al vendedor de la convenien
cia de evitar dichos abusos e beneficio de
Acidos.

69
RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS. Por el Sr. Alcalde
de se informa a la Corporación de que como
consecuencia del funcionamiento de la nueva red
de Abastecimiento de Agua que minimiza el
banio parte de la población con nuevo depó
sito y sus motores correspondientes y la necesi
dad de regularla con luz así antiguas se ha
producido un aumento de trabajo del que
se ha hecho cargo el guardia Municipal Do.
Plácido Espinosa Gallardo


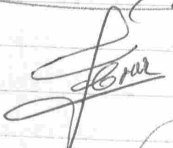
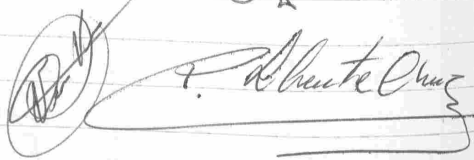
La Corporación informada por el Senetario
de las posibilidades de remuneración aumento
por horas extras conceder a estado funciona
rio Sr. Espinosa Gallardo con efecto de 1 de
Mayo y mientras continúe amargado del
Abastecimiento de Agua un complemento
de prolongación de jornada de 50 horas me
nuales y además e cuenta que para atender
el Abastecimiento de Agua de toda la pobla
ción con la limpieza cloacas y fosa de
Agua de unos depósitos a otros no debe
dejar el trabajo e horario nocturno y
días festivos, además incrementar la ta
jerías horas e el 40% conforme a lo dis
puesto e el número 2 de la regla 10 de la
Orden de 27 de Diciembre de 1973



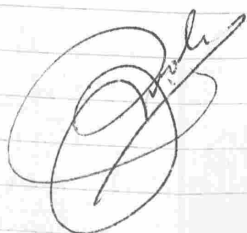
Así mismo aumento incrementos e 1.500
pesetas mensuales la remuneración del bene
ficio familiar de este Ayuntamiento Don Rafael
Cayetano Godoy que origina espere de
plazo como tu tratado

Seguidamente por el Sr. Senetario inter
venir se la cuenta de los artículos

a que amende la liquidación de los diferendos de haberes de los funcionarios correspondiente al 3º semestre del pasado año 1973 como consecuencia del nuevo Régimen de Asesoramiento de los retribuciones de los funcionarios locales y del del Estado y que con los siguientes montos: Al Secretario Sr. Matos 32071 fteas, Al Departamento Administrativo Sr. Jania 56560 fteas, Al Auxiliar Sr. Jania Benavente 14.315 fteas, al Cabo Municipal Sr. Samorante 2766 fteas, al Guardia Municipal Sr. Benavente Jania 10.039 fteas a los Ayudantes Guardias Municipales Señores Molina y Espinosa 9.288 fteas y al Alguacil Sr. Vazquez 17637 y a la Secretera forjora Señora Caro delgado 6.958 fteas

Y no habiendo a el fin cony amato de que tratar se levantó la serie a los ventidos y noy treinta minutos siguientes la presente acta se firma los señores conyentes de yo doy fe

Día 31 de Mayo de 1974 Sesión extraordinaria 70

En Bulanga a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro a las once horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en su sala consistorial con asistencia de los señores Concejales que al momento se expuso en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Espadas asistido de su secretario Don Benjamín Matos Sastre

abrió el acto por el Sr. Presidente ya, el teniente de mayor de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad seguidamente se entró a el orden del día adoptándose los formularios siguientes

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

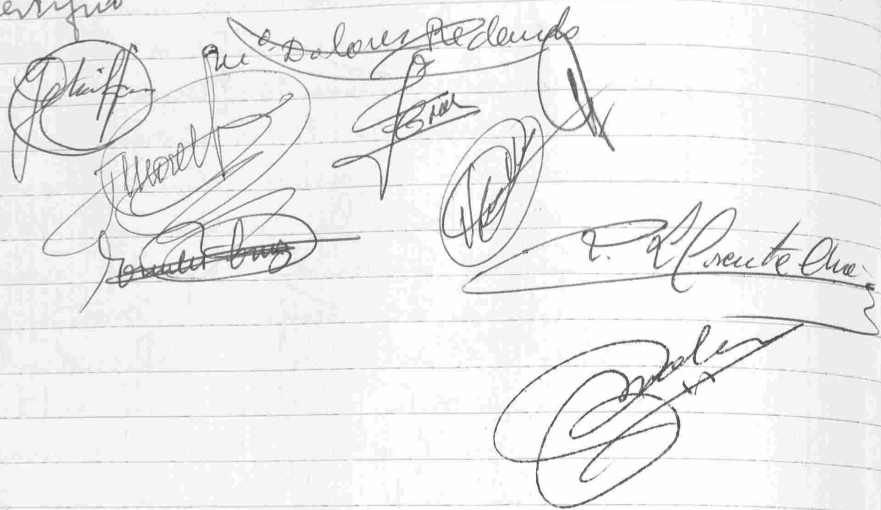
Se da cuenta al Ayuntamiento del resultado de la exposición al público de la documentación para llevar a cabo la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor a consecuencia de las obras de pavimentación de la calle General Casto por de esta localidad, sometida a deliberación de los señores Concejales asistentes se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el presupuesto y plano de contribuciones obligados al pago de dichas contribuciones ascendiendo el total del presupuesto a doscientos sesenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas

2º.- Que por la oficina correspondiente se siga los trámites y diligencias correspondientes para hacer efectivo su importe

Y no siendo otro el objeto de la sesión por el señores presentes se levanta la sesión a las once horas extendiéndose la presente

acto que forma los libros contables de que
Certifico



Sesion extraordinaria del dia 28 de junio de 1974
En Berlanga a veintiocho de junio de mil nove
cientos setenta y cuatro a las veintidos horas
se reunió el Ayuntamiento de esta villa en su
Casa Comunal e sesión extraordinaria y formó
su convocatoria con asistencia de los señores con
jales do Fori Unión González, do Fori Cruz Vera de
Vicente Juan Jones, do Luis Eloy Martínez Valu
do María Dolores Redondo Perez Jazon, do Rafael
Alonzo Alvarez, do Vicentiano Vera Hidalgo, do For
que Manuel Jones y do Emilio Cruz Moreno, ba
jo la presidencia del Sr. Alcalde do Gabriel Jimenez
Cazurta, dando fe del acto el secretario do Be
nigno Omateos Parra

Alrto el acto por el Sr. Presidente yo, el de
retano de un orde de dictamen al acto a la vez
actenon que fue aprobada

Segundamente se entia e el orde del Sr
adoptandose los puntos siguientes

ABASTECIMIENTO de CARNES Por la concejal doña
Maria Dolores Redondo se expone a la Corpora
cion las irregularidades e el abastecimiento
de carnes por parte de los carniceros de la localidad

como no principalmente la falta de claridad⁷¹
de las leyes según su calidad, la no fijación de
los frenos y la falta de exponer al público de
los mismos.

Informados los señores Concejales se acuerda por
unanimitad que por el Sr. Alcalde se exponga a
los señores Concejales a fin de que tengan manifiesta
mente los frenos de cada tipo o clase de carne
objeto de venta, a la vista del público manteni-
do los mismos dentro de los márgenes legalmente
autorizados.

EXPEDIENTE de SUPLENIMIENTO de CREDITO n.º 1/1474

Estimado el Ayuntamiento pleno de la propuesta
de suplemento de Crédito según dictamen de la Comisión
de Hacienda de fecha 26 de Junio de 1974 se acuerda
autorizarlo provisionalmente y que se anuncie al públi-
co a los efectos de reclamación por término de quince
días, haciendo envío del correspondiente edicto
al B. O. de la Provincia y fijándose un ejemplar del
mismo en el sitio de costumbre.

Igualmente a los efectos previstos en el artículo 1.º
del artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre
modificación parcial de Régimen local, se le impone
fecha a que se haya publicado la modificación
del acuerdo en el B. O. de la Provincia remitiéndose
copias del expediente a los señores Jueces de
Paz de Salamanca y Jefe del Servicio de Impresión
y Anunciamiento de las Corporaciones locales
a fin de que dentro del plazo de diez días presenten
reclamos a la Corporación Anunciadora, defecto de
forma para que lo subsane, dando cuenta
a ambas autoridades de los reclamos por
retardar debidamente remitidos.

Dada cuenta de los timbres al plato
organizados por el Municipio de la localidad
con motivo de las fiestas de Santiago y Santa A.

ha la acuerdo por unanimidad donar una copia
como trofeo representativo del Ayuntamiento.

Y no habiendo en el día más asuntos de que
tratar se levanta la sesión a las veintidós horas
estendiéndose la presente acta que firma los
síndicos municipales de que doy fe

~~Alcalden~~ ~~Dr. Dolores Redondo~~
~~José María~~ ~~Alcalden~~
~~Alcalden~~ ~~Alcalden~~
Alcalden

Sesión Extraordinaria del día 20 de Julio de 1974

En Burlanga a veinte de Julio de mil novecientos
setenta y cuatro a las veintidós horas se reúne el Ayu-
untamiento Pleno en su sala consistorial con asistencia
de los señores concejales don José Antonio González, don José
Cruz Vera, don Joaquín Manchón Lora, don Victoriano Bar-
cia Torres, don Emilio Cruz Moreno, y don Victoriano Vera
Hidalgo en sesión extraordinaria previamente convocada
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gabriel Jiménez de
Pablo deudo fe del auto el secretario don Benigno Mallo
Larhe. Justifican su ausencia los concejales don Rafael Abre-
te Chaves, doña Dolores Redondo Pérez y don José Elvira
Martínez Vila.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y oído el secretario
de un orden de lectura al Comarcal del acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad

seguidamente se entra en el orden del día adoptan-
dose los puntos siguientes:

PROBLEMAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Por el Sr. Alcalde

de Presidente a fin de aliviar los graves problemas ⁷²
que están surgiendo como consecuencia de la escasez de agua
así como las continuas protestas del pueblo por esta situación.
Después de amplia deliberación los señores concejales acuerdan
que se consulte con los señores ingenieros de la Oficina
de Provincial a fin de que a la vista de un informe busquen
una solución más viable.

Presupuesto arreglo Calle correos. - Por el Sr. Alcalde
se da cuenta del presupuesto formado por la Empresa
Constructora Vinda de José González García para arreglo
de la Calle de Correos a partir del Curato y que asciende
a la cantidad de 120.000 pesetas. Sometido a discusión
los Concejales señores Amador González, Cruz Vena y Manuel
Jorge aprueban el presupuesto e incluso además que
exista otra cantidad más suficiente a donde emplear
el dinero. El Concejal Sr. García Torres aprueba que podría ser
dado presupuesto a otros contratistas de la localidad, ante
esta opinión y la abstención de Do Victoriano Vera Hualdego
se acuerda rechazar el actual presupuesto.

Alumbrado de la Plaza de los MARRINES. - A instancias
del Concejal Sr. Vera Hualdego se acuerda por unanimidad
que se ponga a la expensas plaza y en la Calle
Correos bombillas de 100 bujías.

PARCELA SOBRANTE nta JUNTO al final y Derecha Calle Sevilla
Por el Sr. Alcalde presidente se informa a la Corporación
con el fin de devolver el expediente de enajenación de la
parcela citada, no utilizable, nta al final y a la de
derecha de la Calle Sevilla de esta localidad, indicando
los extremos que es preciso acreditar antes de que por la
Oficina Provincial se tome resolución definitiva
y vista la valoración practicada y el plano o cro-
quis realizado por el arquitecto Sr. Niño Jureta y
teniendo en cuenta que no existe sobre el terreno
ningún derecho alguno de fono ni de línea o vial
acuerda por unanimidad:

1º Ratifican en todos sus puntos el acuerdo de fecha 27 de febrero de 1974 por el que se autorizaba al Sr. Alcalde para proceder a la enajenación de la parcela terreno al mismo Coludante Don Francisco Benigno Manual
2º que se cuenta copia de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local haciéndole presente que se trata de enajenar el terreno al mismo Coludante Don Francisco Benigno Manual y no a la nueva viuda de su hijo Gonzalo Sanin como equivocadamente se dice en el escrito

Y no habiendo a el día en que se dio a las veintidós horas concurrió a la junta esta que firma los señores Comandante de que go el Secretario Certifico

~~Plácido~~ ~~de los~~ ~~Padrón~~

~~Manuel~~ ~~Gonzalo~~ ~~Sanin~~

~~1~~

~~2~~

P. Placido Placido

~~Manuel~~

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 de AGOSTO de 1974. - Se
Berlanga a tres de Agosto de cincuenta y nueve a
Atenta a las veintidós horas a reunirse el
Ayuntamiento Pleno a su casa comunal a
sesión ordinaria con asistencia de los señores
cepres que al amarse se expuso bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel
Laporta dando fe del auto el secretario Don Ben
jamín Antonio Jente.

Abierto el acto por el Sr. Jefe de la Sección de Lectura al Comodoro del esta de la Seno ante nos que fue aprobado por unanimidad.

ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Seguitamente se vuelve a forma de volver como ya al año e la seno anterior los graves problemas del abastecimiento de agua al hacer cada vez mas aguda la escasez de la misma hasta el punto que no llega agua alguna a algunas calles de la localidad como la Calle Sevilla.

Ante ello los Señores Concejales despus de un plus de un hora de acuerdo pedir al Excmo. Sr. Gobernador Civil para el presente mes e is una comision del Ayuntamiento a fin de lograr la venta a esta de los terrenos urbanos de la diputacion a fin de q. impusiera los depósitos de captación y distribución y a la venta de sus informes obra e consumo.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO N.º 1/1974

Se da lectura al expediente de suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1974 formado por la Comisión de Hacienda en fecha 24 de junio último, aceptado e firmado por el Ayuntamiento e seno celebrado el día 28 de julio de 1974. Atendiendo al informe favorable emitido por la Intervención y no habiendo formulado contra el mismo oposicion alguna ni como senado el término de la forma al público no ha sido impugnado e discutido ampliamente por el Pleno, y e la halla conforme y apus a la en Ornitano a los presupuestos locales vigentes se e acuerdo por unanimidad aprobar el suplemento de presupuesto de crédito.

capit. art. Part.	Concepto	Percat
1 1.2 1.2101	Diferencia Cuota Municipal 2º trimestre 1973	914 38
1 1.2 1.2106	Anticipo sobre franquicia e franquicias	18 000
1 1.8 1.1801	Complementos franquicias	2 522 700
2 2.1 2.1503	Aliantallado	30.000
6 6.8 6.8101	Apertura Presupuesto extraordinario Calle General Castaño	19 477

Total presentes 511.615. -

Y no habiendo e el día nos amos a que
hayan u levantada la seno a las ventitres horas
entendieron la presente acta que firma los señores
señores conuntes de que certifico

~~Bluffen~~ ~~Dr. Dolores Pedraza~~
~~Bluffen~~ ~~Bluffen~~ ~~Bluffen~~
~~Bluffen~~ ~~Bluffen~~ ~~Bluffen~~
~~Bluffen~~ ~~Bluffen~~ ~~Bluffen~~

~~Bluffen~~

Sesion extraordinaria del dia 16 de Agosto 1974
En Bulnaga a diecisix de Agosto de mil novecientos
setenta y cuatro a las ventitres horas se reunió
el Ayuntamiento pleno e en casa comunal con a-
sistencia de los señores concejales que al margen de la
firma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fr.
Biel Jimenez Zapata en una extraordinaria fu-
ramente convocada, dando fe del acto el señor
Sr. Don Benjamín Amador Sastre.

Abrió el acto por el Sr. Presidente ego el
Senador, de un orde, di lectura al acta de la
sesion anterior que fué aprobada.

Seguidamente se entró e el orde del día
adoptándose los puntos siguientes

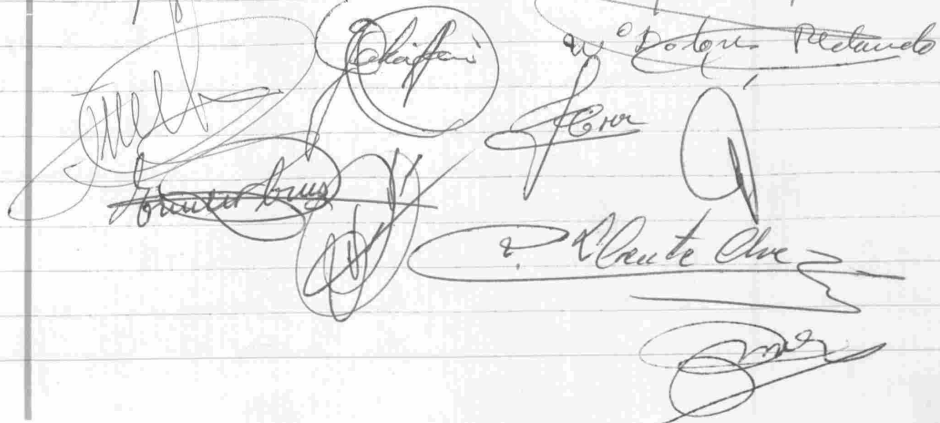
ABASTECIMIENTO de AGUAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta
del acta de la venta efectuada por el Sr. Juan
Amador de la Ayuntamiento Sr. Antonio Luna y el Ayuntamiento
Sr. Rafael Amigano, para proporcionar el abastecimiento

de aguas y hacer las oportunas mediciones a el dep^o ⁷⁴
sinto de Capatzen y de distribucion estimo que no existe
perdida de agua en la tuberia general de conduccion
Al hacer una excavacion en el tunel de los Terzinos frente
a la "Fuente la Borra" por donde pasa la tuberia
general he encontrado una capatzen de agua que
al hacerse puede dar 2 l/s. consecuencia ante esto
que inmediatamente se procedio a llevar dicha
agua al deposito de distribucion, mediante un mo
tor Piva de 4 caballos y 400 metros de tuberia en
la Cera (NEXCA) de 78 por 90 mm. Ante ello los señores
Arce y de la Urgencia y lo apresurado de
lo anterior que el agua que actualmente llega
al deposito es suficiente para abastecer la pobla
cion habiendo quedado vanas cosas en agua, acuer
do por unanimidad, declarar la urgencia de estos
obras y autorizar al Sr. Alvelo para que realice
la adquisicion directa e inmediatamente de los esta
dos: motor y tuberia, a fin de facilitar a los señores
la impulsion del agua de los Terzinos, suplementando
los creditos necesarios para ello.

Ahi mismo se autoriza al Sr. Alvelo para que
financie una llave de paso y colocada en la fuente
de la Hermandad a fin de poder llevar el agua
a la calle la Iglesia.

Y no habiendo en el caso mas antecedentes que
se levanta la mano a los ventitos mas estacionen la fuente
esta que firma los señores comunitarios de que certifica

The bottom section of the document contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there are three overlapping signatures, the most prominent being 'Alvelo'. In the center, there is a circular stamp with the name 'Alvelo' inside. To the right, there is a signature that appears to be 'Sr. Alvelo' and another signature below it. At the bottom right, there is a large, stylized signature that looks like 'Alvelo'.

Sección Extraordinaria del día 18 de Agosto de 1974

En Berlanga a veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro a las veintidós horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria previa mente convocada con asistencia de los señores Concejales, ~~don~~ al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimeno Zapata Sandoval del cargo el Secretario Don Benjamin Muñoz Sanja.

Abrió el acto por el Sr. Presidente G.º, el Secretario dio un orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad seguidamente se entra a el orden del día adoptando los acuerdos siguientes.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 2/1974

Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de suplemento de crédito, según antea de la Comisión de Hacienda de fecha 23-8-74 se acuerda adoptar la siguiente medida y que se anuncie al público a los efectos de reclamar con fin término de 15 días, haciendo saber del correspondiente crédito al B.º.º de la Provincia y expedir un ejemplar del mismo a el efecto de cobro. Igualmente a los efectos previstos en el artículo 1º del artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre modificación del Régimen Local, a la misma fecha e que se haga pública notificación del acuerdo a el B.º.º de la Provincia, remitir copia del expediente a los señores Sr. Delegado de Hacienda y jefe del Servicio de Impuesto y Abastecimiento de las Corporaciones Locales a fin de que dentro del plazo de diez días fuesen señaladas a la Corporación cualquier defecto de forma forma que se corrija, dando cuenta a ambas autoridades de los procedimientos que se debidamente señaladas.


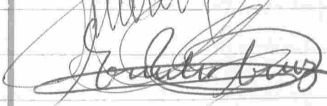
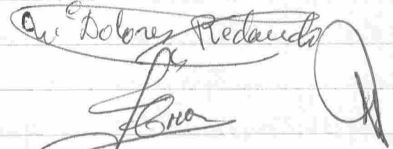
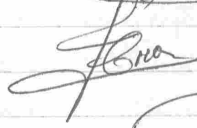
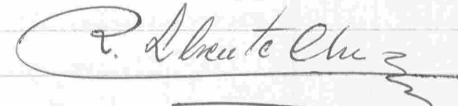

Cuentas Municipales 1973

Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso de las Cuentas Generales del Presupuesto y cuentas

de Administracion del patrimonio correspondiente al 75
ejercicio de 1974 una vez cumplidos los tramites con
tenidos a el art. 495 de la ley de Regime local.

Se da lectura al informe emitido por la Comuna
firmante segun el cual dichos cuentas estan debi-
damente auditadas y justificadas. Del resultado se expo-
sio el finclio y examinados que ha sido por
los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion
Acordo por unanimidad aprobarlas a la forma
que se presenten recondidas, luego aprobaciones tiene
el caracter de provisional con respecto a la cuenta
General del presupuesto, de definitiva con respecto
a la cuenta anual de Administracion del patrimonio
sino

Y no habiendo a el que mas amta se que
tratar se levanta la sesion a las veintiocho
horas cuenta emitido esta de donde se firma
esta que firma los señores comunitarios de que certifica.

Sesión extraordinaria del día 28 de Setiembre de 1924

E Berlanga a a veintiocho de Setiembre de mil no-
 vientos veinte y cuatro a las veinte horas se reunió
 el Ayuntamiento pleno en una extraordinaria y
 fuere convocación en su casa comunal con
 asistencia de los señores Concejales Sr. José Antonio
 González Sr. José Cruz Vera, Sr. Victoriano Zamora Zamora,
 Sr. José Cruz Martínez Valde de María Dolores Pardo
 de Pérez, Sr. Joaquín Manuel Gómez Sr. Emilio Cruz
 Moreno y Sr. Rafael Lorenzo Chávez bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Gabriel Gómez Zapata asistiendo
 del Secretario Sr. Benjamín Mateos Rentería. Falta justificada
 su asistencia el Concejil Sr. Victoriano Vera Hidalgo.

Aprobó el acto por el Sr. Presidente y el Se-
 cretario de orden de la presidencia de lectura al acta de
 la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad
 seguidamente se dio a el orden del día adopta-
 do por los señores siguientes.

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Por el Sr. Alcalde Presidente
 se da cuenta a la Corporación de los problemas que
 viene planteando, algunos de los cuales ya conoce,
 el Abastecimiento de Agua a la Población como
 consecuencia de la escasez de Capital del Depósito
 de Capitanes, hasta el punto, no obstante haber
 llevado el agua de la Finca al depósito de Capitanes
 con dicho disturbio, durante una del punto no
 tienen agua, como sucede con la Calle de la Faja
 via dicho lugar a reclamaciones con respecto a los
 vecinos de dicha Calle al respecto.

La Corporación después de amplias delibe-
 raciones acordó por unanimidad que, si es posi-
 ble se llenen los depósitos de Antón con el
 agua de la Finca y una vez llenos se
 pudiese a una amara disturbio con
 algunas llaves de paso para ver si en-
 llega el agua a esmerada Calle y si la

76
presente no tiene resultado ni consulta a los señores ingenieros de la Dependencia Provincial y a la Junta de un informe sobre el Comarcario

SOBRE POSIBLE CREACION de UNA PRESIDENCIA SANITARIA en BERENA. - Por el Sr. Alvalde Presidente se da cuenta a la Corporación de la venta realizada por el Sr. Dr. Carlos de Berena y la que expuso sus proyectos de volunter la creación de una presidencia sanitaria en la Dependencia Sanos y citada villa por su libre voluntad y el Centro de la Comarca, lo cual vendría a solucionar el problema de falta hospitalaria de la misma, desde las grandes distancias hasta la asistencia más próxima.

Los señores Comisarios empujaron favorable la idea volunterosa con entusiasmo a la misma por los grandes beneficios que a Berena reportara la creencia de asistencia sanitaria y por inanimada mente prestar tanto apoyo moral como el logro de sus proyectos y que se le remita copia del presente acuerdo

EXPEDIENTE Suplemento a Crédito 2/74

Se da lectura al expediente de Suplemento a Crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1974 suscrito por la Comuna de Huarachi en fecha 23-8-74 y aprobado e impuesto por el Ayuntamiento e reunido el día 28 de Agosto de 1974. - H. Atendiendo el informe favorable avanzado por la Intervención y no habiéndose formulado contra el mismo alguna ni haberse sido impugnado durante el término de expone al público, dentro ampliamente por el pleno que lo halla conforme y aprobado en conformidad a los preceptos legales vigentes y amada por inanimada aprobar los siguientes suplementos de crédito

Capítulo 1 art. 1.2 artículo 1.2106 unidades mediante financia a favor de 20.000.000

Cuenta	art.	part.	Concepto	Pesta
2	2.1	2.1106	algunos materiales para la Limpieza	3.000 pesetas
2	2.1	2.1405	Prestos para mudanzas	36.500 "
2	2.1	2.1502	Abastecimiento de agua potable	65.500 "
2	2.1	2.1505	Gas para bombas Comunes	7.000 "
Total pesta				132.000 "

Y no obstante es el Sr. muy apton de que tratar se levanta la suma a las ventenas para extenderse la presente carta que firma los señores Comunes de que certifico

Consejo Amable
 Sr. Cruz Vera
 Sr. Juan Garcia
 Sr. Dolores Redondo
 Sr. Cruz Moreno
 Sr. Alberto Cruz
 Sr. Juan Carlos Lopez
 Sr. Manuel Lopez

Sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 1974
 E Barlanga a venturoso de octubre de mil novecientos setenta y cuatro a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento pleno e en con comunal e una extraordinaria y primera convocatoria con asistencia de los señores Comunes los que al momento se señalo faltado no en su momento en los consejos de día el Sr. Juan Carlos Lopez fue el Sr. Manuel Lopez, bajo la presidencia del Sr. Alberto Cruz Gabriel Jimenez de la Cruz dando fe del auto el Sr. Juan Carlos Lopez y el Sr. Manuel Lopez.

Auto el auto por el Sr. Juan Carlos Lopez y el Sr. Manuel Lopez de un orden de lectura al auto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del día adoptando los fundamentos siguientes

OBAAS y TERMINACION y DISTRIBUCION GENERALIZADA

Por el Ayuntamiento, de orden de la Junta Municipal de esta villa al efecto unidas con el de la Junta Municipal de fecha 16 de Setiembre por el que comienza la inclusión en el Plan General de Cooperación Provincial 1972-1973 de la obra de terminación de la distribución y saneamiento (colecta general) a realizar en esta localidad en anexo a la siguiente financiación:

Subvención de Diputación	1000.000 pts
Aportación Municipal	1000.000 "
Total presupuesto de obras	2000.000 "

Interinamente e durante el curso se certifique al ayuntamiento municipal aprobando el presupuesto y financiación de la obra comprometida que opere en la programación provincial, fuereamente a los trabajos, el 25% de la aportación municipal y el resto dentro de los plazos de ejecución de la obra conforme se prevenga en los certificaciones de obra aprobadas.

Por el Ayuntamiento Interceptor se pone de relieve las graves dificultades legales y económicas que puede surgir en el momento de tenerse efectivas el importe del 25% de la aportación municipal.

La Corporación Municipal, después de amplias deliberaciones y acuerdos se aprueba la imputación de las obras referidas tiene plena la localidad y la necesidad de los mismos ya que van a resolver uno de los problemas de infraestructura sanitaria que más se afectan a tu el vecindario, acuerdo por unanimidad.

1.º Para expresa constancia del acuerdo adoptado a los efectos de los acuerdos, por la inclusión

de ejecutar obras e el Pla bienal de los
ferros.

2: Junta plena conformada a las obras de
referencia aprobando el presupuesto y finan-
ciando a las mismas y comprometiéndose a
ingresar a la Descontada Provincial previamente
a la cuenta el 29 de Julio a la oportuna Minis-
tral y el resto dentro del plazo de ejecu-
ción de las obras conforme se produzcan
las certificaciones de obra aprobada.

3: Se le pide a la Junta Provincial del opor-
tuno presupuesto extralimitado a fin de ha-
bilitar los recursos para financiar las
obras y que se consulte del Banco de Chile
sobre un préstamo a largo plazo de
900.000 pesos para cubrir dicho presu-
puesto.

Subvención a la Universidad Extremosa.
Segundamente de orden de la Junta Provincial
se le informa a la carta del Sr. Gobernador
don Luis de fecha 10 de octubre de 1974 en la que
comunica las necesidades que tiene nuestra
Universidad para su sostenimiento y soli-
cita de los Congregados locales Ayuda financiera
misma.

El Sr. Alcalde expresa a continuación la si-
tuación a que se encuentran los centros universitarios
de la Provincia y la ineludible obligación que
a todos los habitantes de la misma le compete
sostenellos e tanto e cuanto el Estado, apo-
yado por sus muchos lugares no le sea posi-
ble hacerlo e en integridad y como esta
obligación a Ayuda debe canalizarse y
financiarse de los Ayuntamientos que va los legi-
timos representantes de la población.

El Sr. Alcalde que mismo informa que el

78
necesario obtener del Sr. Ministro
de la Gobernación antioqueño para considerarse
punto a este organismo, según precepto del art. 19
de la ley 48/1966 de 23 de julio

Deliberado oportunamente el asunto, la Corporación
nueva por unanimidad acuerda

1.º Considerar una subvención de 18227 pesetas
anuales durante cuatro años

2.º Elevar voluntad al Sr. Ministro de la
Gobernación acompañando de certificación de
este acuerdo para, si lo estima conveniente
de frente en Antioquia y

3.º Antioquia equívocamente al Sr. Alcalde
de Medellín para que nombre y tramite
nuestros documentos de acuerdo para la
comunicación del presente acuerdo.

GRATIFICACION Encargado Limpieza (Punto Esola)
Por el Sr. Alcalde de Medellín se informa a
del organismo de la presente Comandante por la en-
cargada de la limpieza del punto Esola
de esta localidad voluntad de acuerdo
de 500 pesetas mensuales.

En consecuencia temiendo a su vez
las contingencias y el costo de la visita
anual por unanimidad acuerda a dicho punto

que no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión
de firma los puntos convenidos de que certifica

Alcalde de Medellín
Sr. Roberto Redondo
Sr. Juan
Sr. Juan
Sr. Juan
Sr. Juan

sesion extraordinaria del dia 15 (Noviembre 1974)
El Berlanga a quien el 15 de noviembre se le
veniente acta y cuatro a los veinte horas se
reune a un conveo con el Ayuntamiento pl
no a una sesion extraordinaria y firmen como
Actoria la anterior a los señores Compadres
de el margen se expone bajo la presen
cia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Ca
jota como se del acto el Ayuntamiento de
Hermosillo entre

Obtuvo el acto fue el Sr. Presidente y el
Secretario a un orde de lectura al acta
de la una acta que se aprobada por
unanimidad

Seguidamente se entra a el orde el
del Ayuntamiento con los particularmente
EXPEDIENTE SUPLEMENTO A CREDITO 3/74

Obtuvo el Ayuntamiento pleno de la propia
ta a suplemento a credito segun acta de
lo Comuna a Hacienda de fecha 11-11-1974 a
asiento ayuntamiento formalmente y se se
asume al pueblo a los efectos se reclaman
por termino de 15 dias, haciendo envío del
Correspondiente escrito al B. O. de la Provincia
y habiendo un ejemplar del mismo a
el otro de escritura. Finalmente y a los
efectos previos a el fin de el acta de
22 de la ley 48/1966 a 23 de Julio sobre
modificacion formal del Regime local, e
la misma fecha se a unida formalmente
forma del amado a el B. O. de la
Provincia, remitiere copia del expediente
a los señores Sr. Delegado a Hacienda y Sr. del
Servicio de Imprenta y Aprobamiento de los libros
canones locales, a fin de que dentro del plazo
de diez dias queda señalada la Corporacion

Analogue defecto de forma pero que se lo
nija!

Y no habiendo a el sus meplem
Aos de que tratos a luvencia de seme a
los ventura nome estandien con la
punta asta qn fura los renos con
legales de qe certifico

Philippe
Re Dolores Pedraza
Rosa Diaz
Juan Quacis
Alberto Chua
Diaz

Sesion extraordinaria del dia 16 de Diciembre
de 1974.

En Balanga a dieciseis de diciembre de mil
novecientos setenta y cuatro a los veinte horas y
dame en su casa comunal el Ayuntamiento pleno
con asistencia de los señores concejales que al margen se
expresan en reunion extraordinaria convocada
de con asistencia dego bajo la presidencia del Sr. Al
calde Don Gabriel Jimenez Zapata siendo fe del acto
el secretario Don Benjamin Montes Lopez

Abierta el acto por el Sr. Presidente y o. el secretario
de m. onte de lectura al acto de la sesion anterior que
fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se entro en el orden del dia adopto
tambien los particulares siguientes

ORDENANZA PLUS VALIA. - Presentada por el Sr. Alcalde
los nuevos indices de valoracion de terrenos que han de
regir para el termino 1975 a 1977 para la exama del
arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos aires

mo la nueva clausura de calles a efecto de valoración fue aprobada por unanimidad acordando igualmente que se exponga al público para reclamaciones

Expediente Suplemento de CREDITO N° 2/74

Se da lectura al expediente de Implemento al Crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1974 propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 11-11-1974 y aceptado e insinipio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 1974. Atendiendo al informe favorable evacuado por intervención y no habiéndose formulado contra el mismo reparo alguno y no habiéndose interpuesto recurso alguno durante el término de su exposición al público, dimitado ampliamente por el pleno que lo halla conforme y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes Suplementos de Crédito

Capt.	cont.	Partida	Concepto	fntos.
1	1.1	1.1103	Sueldos, trienios Cuerpos Nacionales	12500
1	1.1	1.1104	ite. ite. Sueldos Administrativos	22018
1	1.1	1.1105	ite. ite. alquileres	7570
1	1.1	1.1207	ite. ite. Policía Municipal	25953
1	1.1	1.1502	ite. ite. Telegrafista Excedido forzosa	5.508
1	1.1	2.1502	abastecimiento de agua a domicilio	27.150
Total partidas				100699

TITULOS VALORES PROPIEDAD de LA CORPORACION.

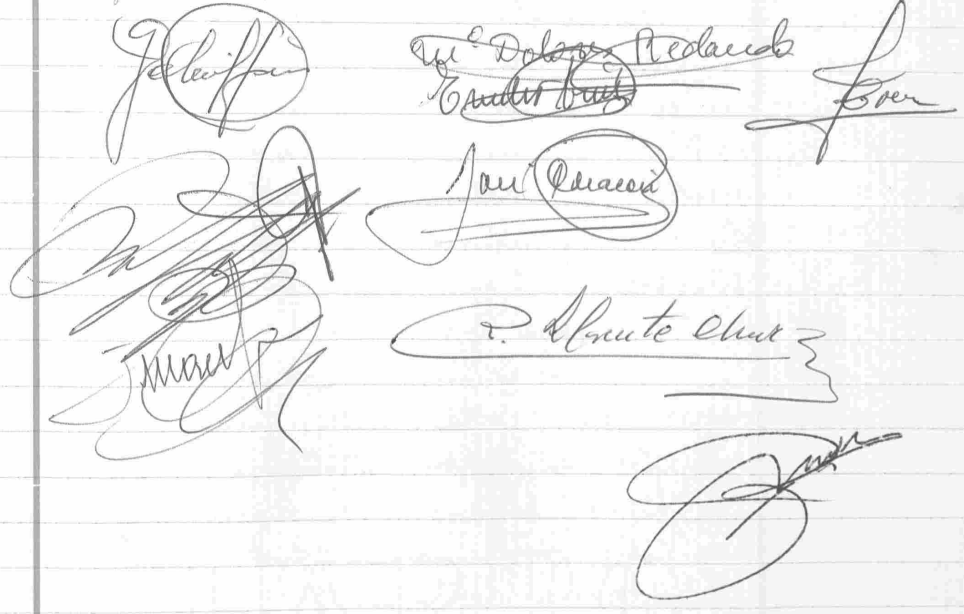
Dada cuenta del Decreto 1355/1974 de 25 de Abril y ordenes Ministeriales de Hacienda de 22 de Mayo y 18 de Junio del presente año, estableciendo normas para la conversión de los inscripciones nominativas de la deuda perpetua anterior al 4 por ciento en títulos al portador de la emisión de 1 de octubre de 1971, siendo obligatoria la conversión para los inscripciones cuyo nominal no exceda de 50.000 pesetas.

Entendida la Corporación por unanimidad acuerda que se realice la conversión en su totalidad en títulos al portador de la emisión de 1 de octubre de 1971 de

los cuatro láminas de los cuales es Articular el Ayuntamiento con los números 872.203, 872.204, 872.205 y 872.206 y 872.207 de un valor nominal de 1000 pesetas cada una. Así mismo se acuerda por unanimidad este acuerdo al Sr. Junta Administrativa de Buitrago Don Anonio firma prolija firma y se da la expresión de convenio, otorgándole los poderes necesarios para ello.

Segundamente se acuerda ratificarse e el acuerdo adoptado a su vez firma según se describe lo el impreso para la ejecución del fono obra no dentro el proximo año 1975.

Y no habiendo a el día en que se trata de que tratar se levanta la sesión para el día siguiente a los veintidos horas estando en la presente carta que firma los señores comunitarios de que certifico

A collection of handwritten signatures in black ink. From top left to bottom right, the signatures are: a circular signature, a signature with 'Dolores Redondo' written above it, a signature with 'Juan Peracchi' written above it, a signature with 'C. Alente Alente' written above it, and a large, stylized signature at the bottom right.

- Alcalde Presidente
 Sr. Gabriel Jimenez Zapata
 Concejales
 Sr. Jose Cruz Vera
 Sr. Victoriano Jimenez Jones
 Sr. Luis Elon Montoya Vela
 Sr. M. Dolores Pichardo Pérez
 Sr. Joaquin Munoz Jimenez
 Sr. Rafael Monte Chavez
 Sr. Victoriano Vera Hidalgo
 Sr. Emilio Cruz Moreno

Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1975

En Burbunja a treinta y uno de Enero de mil no
 veientos setenta y cinco a las diecinueve horas se
 abre el Ayuntamiento Pleno en su sala consistorial con
 asistencia de los señores concejales que al surgir se expone
 con e sesión extraordinaria y primera convocatoria
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gabriel Jimenez
 Zapata dando fe del acto el Secretario Don Benjamin
 Teor Lantue.

Abierta el acto por el Sr. Presidente y o el leida
 no de un orden de lectura al acto de la sesión an
 tenor de que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra e al orden del día
 adoptados los puntos siguientes

ORDENANZAS MUNICIPALES
 DESAGÜE DE CANALES, COMALONES e LA VÍA PÚBLICA
 O TERRENOS DEL COMÚN

Teniendo e cuenta que las tarifas vigentes
 fijadas e la Ordenanza de Arreglos e la vía pública
 ca a terrenos del común es la fijada e el año
 1974 y la necesidad de elevar la misma para
 cubrir el presupuesto ordinario de 1975 se acuerda
 de por unanimidad modificar dicha Ordenanza
 multiplicando por dos las tarifas de la misma.

ORDENANZA CEMENTERIO

Se acuerda por unanimidad e mayor
 del mayor corte de los rimbos y materiales e
 pleados e el Cementerio elevar dicha Ordenanza
 de e la forma que aparece vertida e que
 se tola por unanimidad.

SONDEOS DE AGUA

Ante los problemas que viene planteando
 el abastecimiento a Agua por la escasez e
 la misma y teniendo e cuenta que el caudal
 del depósito e Capatzen e la insuficiencia
 es suficiente para abastecer a la localidad.

- Alcalde
 Sr. Gabriel
 Co.
 Sr. Jose
 Sr. Victoriano
 Sr. Luis Elon
 Sr. M. Dolores
 Sr. Joaquin
 Sr. Rafael
 Sr. Victoriano
 Sr. Emilio

antigua al Sr. Ulvalde firma y contraste 81
 una empresa especializada en la realización de los
 trabajos dentro del término municipal.

Y una vez habiendo a el día diez de agosto de
 que tratar se levanta la sesión a las diez y nueve ho-
 ras y una vez y cinco minutos este día de la fu-
 nta con la que firma los señores concejales de
 do lo cual yo el secretario certifico.

The block contains several handwritten signatures. On the left, there is a signature that appears to be 'Pabiffu'. To its right is 'Dolores Pedraza'. Further right is a signature that looks like 'Joaquín'. Below these, there are more signatures, including one that clearly says 'Moreno' and another that says 'Alfonso Cruz'. There are also some illegible scribbles and initials.

- ALCALDE. Presidente
- d. Gabriel Jiménez, Diputado
- Concejales
- d. José Cruz Vera
- x Victoriano García Torralba
- " José Elías Martínez Vela
- d. M^o Dolores Pedraza Pérez
- d. Joaquín Muñoz Vera
- " Rafael Lorenzo Charry
- " Antoniano Vera Hidalgo
- " Emilio Cruz Moreno

Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1975
 En Burlanga a las veinte horas del día treinta y
 uno de Enero de mil novecientos setenta y cinco se
 convocó al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde
 y Concejales, que al margen se expresan componentes
 del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de
 proceder a la Sesión y aprobar definitivamente el pre-
 sidente de la Sesión de este primer día de la Sesión
 de 1975, cuyo proyecto ha sido firmado en un
 a lo prevenido en el art. 68º del texto refundido de
 la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes
 obrante públicamente la sesión fue el Sr. Preside-
 te, yo, el secretario municipal, de orden del Sr. Alcalde
 procedí a dar lectura íntegra a los estatutos
 de la Corporación y a los proyectos de los
 planes, cuyos actos fueron ampliamente discutidos
 por la Corporación, y encontrándose aprobados a las

disposiciones vigentes y a los acreedores y remi-
 sos de la localidad de acuerdo por unanimidad
 aprobada e todos sus partes, en la menor sus
 defensas el referido presupuesto, que siendo en
 su virtud fijado definitivamente los ingresos
 y los gastos del mismo e los términos que expre-
 sa el siguiente resumen por capítulos

Cap.	Concepto	Consignación Puestas
I	Personal Activo	2.724.580
II	Material y diversos	1.071.170
III	Clases Pasivas	73.606
V	Subvenciones y Participaciones e Impagos	93.853
VI	Extrordinarios de Capital	347.180
VII	Reservables, Intereses e Impagos	29.711
	Total presupuesto de gastos	4.350.000
Presupuesto de Ingresos		
I	Impuestos directos	357.100
II	Impuestos indirectos	90.200
III	Planos y otros impuestos	1.060.700
IV	Subvenciones y participaciones en Impagos	2.626.648
V	Impagos fortuitos	143.140
VII	Eventuales e Impagos	62.212
	Total del presupuesto de ingresos	4.350.000

Resumen
 Importan los gastos 4.350.000
 Idem. los ingresos 4.350.000

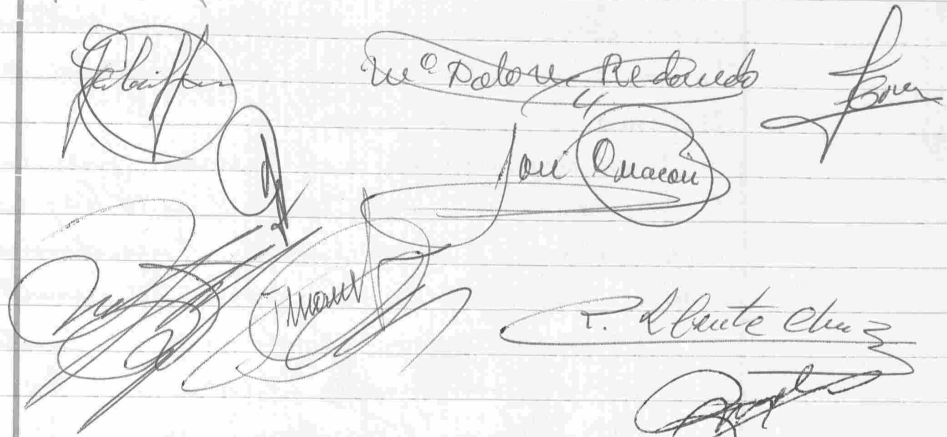
El Ayuntamiento de acuerdo con cumplimiento al arti-
 culo 682 de la ley de Pymes local acordó que
 se expusiera al público en forma ostensiva por
 el plazo de quince días el presupuesto aprobado
 previo anuncio e el Boletín Oficial de la provin-
 cia y que después se remitiera copia certificada
 del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
 a los efectos procedentes

En su mismo se acuerda por unanimidad

una
Lup
mo
-
noy
que
min
Hay
580
170
606
853
180
711
000
100
200
700
648
140
212
000
000
ast
ge
or
ab
a
du
a
st

aprobacion de las bases para la ejecucion del presupuesto?
votado, que se acompaÑan al mismo.

En otras materias de que trata, se levanto la sesion
de la cual se extiende la presente acta que firmo
Todos los señores asistentes, conmigo el Secretario a.
que certifico


Señores: D. Pablo, D. Dolores Redondo, D. Juan Quacou, D. Manuel, D. Rafael Chaves.

Sesion Extraordinaria del dia 16 de Febrero de 1975

En Berlanga a los diez horas del dia diez y seis de Febrero
no de mil novecientos setenta y cinco se reunieron a
la casa comunal e uno extraordinaria, 1ª Convo
catoria los señores conegales Don Juan Chano Gonzalez
Don Juan Cruz Vera, Doña Francisca Dolores Redondo Pérez
García, Don Joaquín Manuel Gomez, D. Rafael Chaves
de Chaves, Don Emilio Cruz Moreno, y Don Juan Eloy
Martinez Vela bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Gabriel Jimenez Zapata dando fe del acto el
Secretario de la Corporacion Don Benjamin Martinez. Dista
falta justificando en ausencia los conegales Don
Antoniano Juan Torres y Don Antoniano Vera Hidalgo
Declarada abierta la sesion por la Presidencia
y concurrido el objeto de la reunion que es el de pro
ceder a forma legal a la designacion de Conegales
nuevos entre los miembros de la Corporacion
para que sustituya a los señores de Diputados
Procurales, lo cual debe realizarse a forma de
acta por medio de frageletas. Se reparte una lista,

a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento
 momento adversarios que deben señalarse clara-
 mente uno de los miembros (presentes del) cuyo firma-
 do e los mismos, precisamente aquel que elija
 para que actúe de Comprovisario, entendiéndose que
 es el supuesto de que al suspender el ejecutivo no se
 ocurre con el nombre señalado se entienda la vo-
 tación efectuada a favor del firmado e el primer
 término de la relación.

Tras deponerse e la urna por cada uno
 de los señores asistentes al acto las correspondien-
 tes se procede por la presidencia al escanti-
 no que muestra los siguientes resultados

Doña María Dolores Redondo Perez	Cuatro votos
Don Gabriel Jimenez Zapata	dos votos
Don Joaquín Domestico Jimenez	un voto
Don José Luis Vera	un voto

E consecuencia se proclama Comprovisario a
 Doña María Dolores Redondo Perez - Jefe Concejal
 de este Ayuntamiento

Y no siendo otro el motivo de la reunión se leen
 a la presencia de todos y hallada conforme por los
 señores asistentes se firmada legalmente por los
 mismos con lo cual la presidencia se por finaliza-
 do el acto a las once horas de todo lo cual se
 el Secretario certifico

(Signatures)
 D. Alberto Cruz
 D. Dolores Redondo
 D. Gabriel Jimenez Zapata
 D. Joaquín Domestico Jimenez
 D. José Luis Vera

En Belalanga a tres de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa en su casa consistorial en sesión extraordinaria previa y legalmente convocada con asistencia de los señores concejales D. José Etación Fonsales, D. José Luis Vera, D. Victoriano García Torres, D. Mario de Torres Pedrondo Pérez-Fonsal, D. Joaquín Manchón Jara, D. Rafael Alarcón Chaves, D. Emilio Luis Moreno y D. Luis - Eloy Martínez Vilo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Jimeno Zapata, faltando sin justificar su ausencia el concejal D. Victoriano Vera Hidalgo. En fe del acto el Secretario de la Corporación D. Benjamín Montes Pastor. -

Abierto el acto por la presidencia y, el Secretario, de su orden dictó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del día adoptándose los particulares siguientes:

CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de que solo existen cuatro nichos propiedad del Ayuntamiento en el Cementerio Municipal por lo cual había recomendado a la empresa constructora Viuda de Sr. José Fonsales Jara la redacción de un proyecto y presupuesto para la construcción de cuarenta nichos en dicho cementerio, el cual estaba informado favorablemente por la Comisión de obras, ascendiendo el importe de la construcción de los nichos a ciento cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta pesetas. -

Examinado que fue el expresado proyecto y presupuesto con todos sus documentos y considerado de suma urgencia la construcción de los cuarenta nichos y el importe de la misma, por unanimidad de acuerdo:

1º Declarar de urgencia la construcción de los cuarenta nichos en el Cementerio Municipal.

2º Aprobar el presupuesto y proyecto presentado por la Empresa Viuda de Sr. José Fonsales Jara por el importe de las ciento cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta pesetas. -

3º Autorizar al Sr. Alcalde para que contrate inmediatamente la construcción de los mismos. -

ACOMETIDA DE AGUA - Seguidamente se da cuenta de la

instancias presentadas por el vecino de esta localidad, Sr. Manuel
futuro Sarabrio, solicitando autorización para realizar
la acometida de agua a su casa sito en la calle de San Juan
ques, n.º 66. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder
a la solicitud concediéndole la autorización franco pago y con
placimento de los derechos y condiciones correspondientes.

Y no habiendo en el día más asuntos de que tratar se levanta
la sesión a las veintinueve horas, por el Sr. Presidente, extendiéndose
la presente acta que firman los señores concejales de que
certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

- Señores Asistentes
- Excmo Sr. Gobernador Civil
- D. José Duran Rodríguez
- ALCALDE SALIENTE
- D. Gabriel Jimenez Zapata
- ALCALDE EN TRANCE
- D.ª Dolores Redondo
- Pérez-González
- Concejales
- D. José Charro González
- D. José Cruz Vera
- " Victoriano García Torres
- D. Luis Elío Martínez Vilas
- " Gasparín Manchado Gómez
- " Rafael Iborente Chaves
- " Victoriano Vera Hidalgo
- " Emilio Cruz Moreno

Sesion Extraordinaria del día 1 de Abril de 1975

En la Casa Comunal de Berberiega a las diez y
una hora del día uno de Abril de mil novecientos setenta
y cinco, se reunen bajo la Presidencia del Excmo Sr
Gobernador Civil de la Provincia de Zamora D. José Duran Rodríguez,
los señores concejales al margen, componentes del ple
no Municipal con asistencia del Alcalde saliente D.
Gabriel Jimenez Zapata y de la honorable D.ª María
Dolores Redondo Pérez Sangua e sesión extraordinaria
no previa y legalmente convocada.

De orden de la Presidencia el infrascripto secretario
procedió a dar lectura a la Comisión n.º 478
del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 14 de febrero
de 1975 por la que se nombra nuevo Alcalde
de este Municipio a D.ª Dolores Redondo Pérez
González

Seguidamente promulga breves frases los Sr

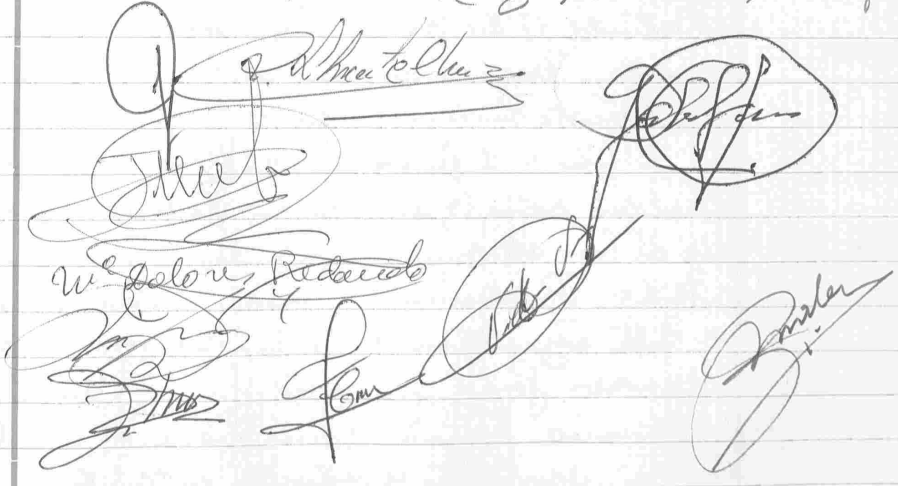
Tom
de

de la
anual
sobre
s. Va-
ociedad
ps y am-
levant
funcion
s. de qu
reduc
975
mo-
re
o. m
ligny
d. fle
- Du
Nana
nu
cio
- 478
bra
lde
Jay
7. Al

Toma Posesion
de ALCALDE

calles saliente y entrante, e terminos el terreno ^{3/4} por
por la corporacion y labor realizada asi como la que
se debe efectuar a lo futuro, haciendo a continuacion
uno de la cual el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia Don Jori Lamon Rodriguez, que asistien al
Alcalde saliente Don Gabriel Jimenez Zapater los servicios
prestados y en leal cooperacion encomendando la persona
de la nombrada Doña Maria Dolores Redondo Peig - Jorjon
Acto legando a cumplimiento del articulo 65 de
la vigente Ley de Regimen Local, texto refundido de 24
de Junio de 1955, la nueva Alcalde Doña Maria Do-
lores Redondo Peig - Jorjon presta el correspondiente ju-
ramento e legal forma con lo que queda proclama-
da de un cargo habiendole entregado de las insig-
nias del mismo.

Quando por terminada la sesion a las diecinueve
horas se extingue la presunta, aser que firmen los señores
asistentes de todo lo cual yo, Secretario, certifico


The block contains several handwritten signatures. At the top left is a large signature, likely the Mayor's. Below it is another signature. In the center, there is a signature that appears to read 'Doña Dolores Redondo'. To the right of this is a signature that looks like 'Jorjon'. Below these are several other signatures, some of which are circled or have lines through them, possibly representing the Council members mentioned in the text.

Lesion Extraordinaria del dia 12 de Abril de 1975

En Berlanga a doce de Abril de mil novecientos setenta y cinco a las veintuna horas se reunió el Ayuntamiento pleno en su casa consuntiva en sesión extraordinaria y primera convocatoria con asistencia de los señores Concejales Don Joaquín Manubion Gomez, Don Victoriano Garcia Jones, Don Jose Anasón Gonzalez, Don Jose Anas Vera, Don Victoriano Vera Hualalga, Don Emilio Anas Moreno y Don Rafael Blente Anas, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Doña M^a Dolores Pedrono Pique. Faltó sin justificar su ausencia el concejal Don Manuel Martinez Pila. Se dio fe del acto el Secretario Don Benjamin Amalios Parra.

Abierta el acto por el Sr. Presidente y o. el secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 17 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales por el infrascripto Secretario se dio lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de Abril de 1975 por el cual la Señora Alcaldesa Doña Maria Dolores Pedrono Pique. fungen como uno de las atribuciones conferidas en el artículo 15 de citado Reglamento nombra Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales Don Joaquín Manubion Gomez para el primer interino y a Don Victoriano Garcia Jones para el 2º, en lo que los señores asistentes quedaron enterados.

RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES REFERIDA AL 31-12-74

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 de la vigente Ley del Régimen Local se procede a la rectificación del inventario de bienes y derechos de la Corporación referente al 31 de Diciembre de 1974 que dirige los siguientes varones:

ALTAS: BIENES INMUEBLES.- 1º Finca número

nta al frago de flomo Camero de este termino Municipal de Berlanga destinada a frastos, con una superficie de 19 areas 98 centareas. linda al Norte con el camino del vivero, al Sur con el colector de aguas residuales, al Este con utado colector y camino del vivero y al Oeste con finca propiedades de don Francisco Bermejo Mariscal. No consta la fecha ni el modo de adquisición pero la anterior persona gimenonial ya la clasifico como bienes de propios. No reporto carga ni servidumbre publica ni finca alguna Valorada a cinco mil pesetas.

BIENES MUEBLES.- Una maquina de coser marca Olympia n° 7301103 valorada a 20.000 pesetas
 Total suman las Altas del activo: VEINTICINCO MIL (25.000) pesetas

BAJAS DEL ACTIVO: Ninguna

PASIVO

ALTAS: Ninguna

BAJAS: Amortizacion al Banco de Credito Local de España de quince anualidades del préstamo concedido para el Abasteci-

miento de aguas: Cuarenta, nueve mil ciento ochenta (42.170) pesetas

Amortizacion a las 11 anualidades del anticipo reintegrable concedido por el Ministerio de Obras Publicas: Ocho mil ochocientos (8.000) pesetas

TOTAL SUMAN LAS BAJAS del PASIVO: Setenta y siete mil ciento ochenta y seis (67.180) pesetas

Examinados los ramos, se acuerda por unanimidad la ratificacion de citados inventarios de bienes y derechos cuyo importe es el siguiente

ACTIVO: Año Anterior 2.303.896 pesetas

ALTAS año 1974 25.000

BAJAS " " -

Total ACTIVO de 31-12-74 2.328.896

PASIVO: AÑO ANTERIOR 985.958

ALTAS año 1974 -

Bajas " " 67.180

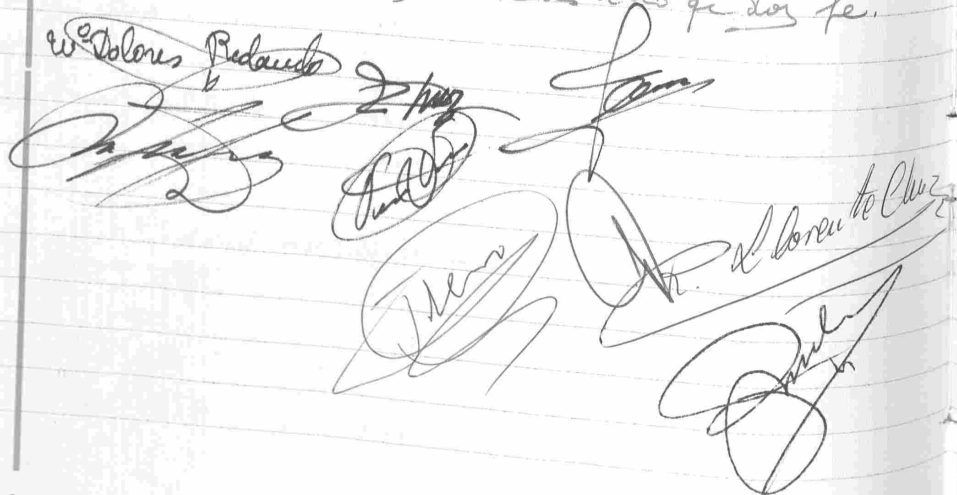
Total pasivo a 31-12-74 918.778

Primero se acuerda que se cuenta como si esta enmienda al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

EXPEDIENTE SUPLEMENTO de CREDITO n.º 1/1975.

Dada lectura al expediente de suplemento de credito que afecta al Presupuesto ordinario de 1975, haciendo afluencia del Superavit disponible, fuere que por la Comision de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la intervencion y dismitido ampliamente cada uno de los partidos se hallan conformes, y ajustada su totalidad a los presupuestos legales vigentes, teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificacion de creditos a fin de poder atender a las obligaciones de los Servicios Municipales durante el actual ejercicio la Comision acuerda por unanimidad aprobar los suplementos de credito presentados por la Comision de Hacienda en la suma total de cuarentas setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, mediante afluencia del Superavit del ultimo ejercicio disponible a el dia de la fecha, y considerar firme este decreto, definitivo, ni una vez pasado el plazo legal de exposicion al publico se formularan reclamaciones ni se recibiran injerencias por la Superintendencia

Y no habiendo a el dia mas asuntos de que tratar a las veintitres horas se levanta la sesion de que se trata de la presente actu que firma los señores asistentes a lo que doy fe.

En Valeros Pedraza


Sesion extraordinaria del dia 14 de Abril de 1975

86

El Plenario a catore de Abril de mil novecientos setenta y cinco a los veintena hoy y reune el Ayuntamiento de esta villa a su casa comunal e reune extraordinaria y forma convocatoria ca ante de los señores concejales que el mance se expone bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Doña Maria Dolores Pedrono Piz-Gonzalez, amada a mi el Senador no Sr. Benjamin Montes Juste abre el acto por el Sr. Presidente y el Senador de manta de lectura al acta de la Sema anterior que fue aprobado.

Seguidamente se entra a el acto del dia adopta de los puntos siguientes.

Por la Señora Alcaldesa-Presidente se expone a la Corporacion la necesidad de llevar a cabo las obras de terminacion de la distribucion y saneamiento (colector general) incluida a el plan Bienal de Cooperacion Provincial 1974-75 aceptada y firmada por acuerdo de esta Corporacion adoptada e reune celebrada el dia 28 de Octubre de 1974 a fin de llevar a la red de distribucion una cantidad de agua suficiente a la que llegue a la actualidad que es suficiente para el abastecimiento de la poblacion y sobre todo de cumplir el Colector General el saneamiento que termina a los limites del casco urbano con un evidente peligro de tener un verdadero foco de infeccion dentro de la poblacion.

La Corporacion consciente de la importancia y necesidad de las obras y teniendo en cuenta que se trata de obras a realizar en el Colector General y a la red general de distribucion ya existente, estima que no procede la imposicion de contribuciones especiales ya que fueran impuestas y cobradas al pararse en el deslizar el saneamiento y distribucion, tratandose ahora unicamente de ampliar el actual Colector General y de llevar mas cantidad de agua a la Red de distribucion, por

lo que acuerda por unanimidad

1º Ratificarse el acuerdo adoptado con fecha 14 de octubre de 1974

2º Que se inicie inmediatamente el procedimiento ex transaccional y se remita copia del anteproyecto, una vez aprobado al Banco de Crédito Local, autorizando a la Señora Alcaldesa para que realice los gestiones necesarias con el Banco de Crédito Local de España a fin de obtener el préstamo a largo plazo de nueve Cuentas mil pesetas a amortizar en veinte años.

Peticion de Subvencion al Fondo NACIONAL de HACIENDAS MUNICIPALES

Por la Señora Alcaldesa Presidente se pone a relucir a la Corporacion la carencia de medios economicos de la misma para llevar a cabo obras que considera muy necesarias para la localidad como son la pavimentacion de calles y otros de interes municipal, asi como la posibilidad de pedir una subvencion del Fondo Nacional de Haciendas Municipales para tales obras.

La Corporacion emite un Placumblo la idea y acuerda por unanimidad autorizar a la Señora Alcaldesa para que en nombre de la Corporacion dirija instancias al Presidente de la Comuna Administradora de estos fondos solicitando una subvencion de siete millones de pesetas con destino a segurar obras de pavimentacion y otros de interes municipal.

Y no habiendo muy oportuno de que tratar se levanta la sesion a las veintitres horas entendiendo la presente acta que firman los señores Concejales de lo que doy fe

W. Dolores Redondo
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesion Extraordinaria del dia 25 de Abril de 1975

87

En Berlanga a veintuno de Abril de mil novecientos setenta y cinco. Constituida la Corporacion Municipal e reunion publica extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Maria Dolores Pedrono que preside con asistencia de los señores Concejales, empujador al margen, se dio fin como a ella fue lectura del acta anterior y fue aprobada.

Segundamente el Sr. Presidente dijo: que segun tenia entendido, debia procederse a la lectura y aprobacion del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de terminacion de la subtrubiana y saneamiento (colecta fecal) a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demas documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales queda examinarlos con entera libertad y determinacion.

Vistos los expresados documentos y Remitiendo, que en unida de lectura y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, en cuantia de un total de setenta y cinco millones de pesetas y los ingresos e la misma cuantia.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Municipal y demas disposiciones complementarias, la Corporacion Municipal acuerda:

1º Aprobar e imprimir el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de terminacion de la subtrubiana y saneamiento (colecta fecal) a realizar en esta localidad.

2º Se le remita la exposicion al publico por termino de quince dias el referido anteproyecto de presupuesto e la sustancia de esta Corporacion, a los efectos previstos en la Ley de Regime Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levanta la sesion, firma de la presente acta los señores concejales, conmigo el secretario de que certifico.

Señor Dolores Pedraza
Alfonso Cruz

Sesion extraordinaria del dia 12 de Mayo de 1975

En Berlanga a doce de Mayo de mil novecientos setenta y cinco a las veintidos horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa en su casa consistorial e hizo pública extraordinaria fuertemente convocada con asistencia de los señores Concejales Don Lorenzo Domingo Gomez, Don Antoniano Gama Lopez, Don Luis Eloy Martinez Vela, Don Jose Cruz Vera, Don Rafael Alonzo Alvarez, Don Antoniano Vera Hidalgo, Don Emilio Cruz Moreno, falta en justificar su asistencia el concejal Don Jose Chacon Gonzalez. Preside la Alcaldeña Doña Maria Dolores Pedraza Perez Guebara y da fe del acto el secretario Don Benjamin Mateos Lantuejola.

Lectura, Aprobacion esta sesion anterior

Alcance al acto, yo el secretario, de orden de la Presidencia de lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad

Organización de Ferias y FIESTAS LOCALES

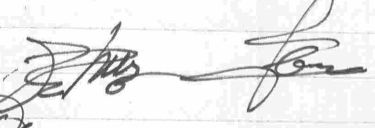

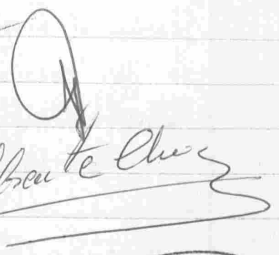
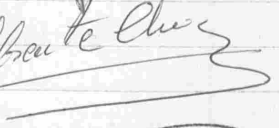
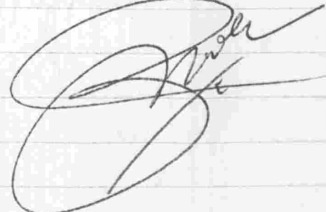
Por la señoría Alcalde-Presidente se remite a todos los señores Concejales la propuesta de cambiar los días de las ferias y fiestas locales que en los tres últimos años se han celebrado durante los días 8, 9 y 10 de Septiembre y que anteriormente se celebraban los días 22, 23 y 24 de este mes

Los señores Concejales, segun el cumplimiento de

Benaventes pone de relieve que la ausencia total de
fuentes y fontaneros en estos tres últimos años, lo que
ha motivado el fracaso de los fiestas ha sido debido
a la falta de mantenimiento y arreglo de las máquinas e
cisternas, así como a la coincidencia con los de varios
pueblos próximos y aumento por unanimidad el cambio
de las Fiestas y Fiestas a los días 22, 23 y 24 de Setiembre
que son tradicionales a la localidad. Así mismo acuer-
dan autorizar a la Señora Alcalde y Comuna de fu-
turos para que realice las gestiones necesarias a fin
de dar a conocer el expresado cambio

Recepción definitiva de las OBRAS de ARREGLO, CONDUCCION
Y DISTRIBUCION de AGUA EN BERLANGA

Se da cuenta a la Corporación de la forma de las obras
de recepción definitiva de las obras de arreglo, conducción y
distribución de agua a esta localidad una vez firmados
los pliegos de garantía, de los cuales quedaban pendientes
no obstante a el día en que se
firmar se levanta la mano a las veintidós horas
este día en la presente acta que firma los señ-
ores asistentes de que certifico

D.º Doctor Ricardo 


D.º Albano 


Sesion Extraordinaria del dia 9 de Junio de 1975

En Beloya a nueve de Junio de mil novecientos setenta y cinco a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa en un pleno extraordinario e sesión extraordinaria del Pleno fueron legalmente convocados con anterioridad de los señores Concejales, Don Joaquín Manchón Jimé, Don Victoriano Jimé Torrey, Don José Antonio Jimé, Don José Cruz Vera, Don Emilio Cruz Moreno Don Rafael Alvarado Cuevas, Don Luis Eloy Martínez Vela y Don Victoriano Vera Humberto Lajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña María Dolores Pezondo Pérez-Lago

Abrió el acto por el Sr. Presidente, yo, el Secretario a un orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada

Segundamente se entró a el orden del día adoptándose los puntos siguientes

CUENTA DE CAUDALES DEL PRIMER TRIMESTRE 1975

Examinada la cuenta de Caudales del primer trimestre del año 1975 que rinde el depositario de fondos y rentas el fono de la intervención y lo depositado a los artículos 793, 795 de la ley de Previsión Social, texto refundido a 24 de junio de 1955, los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, el artículo 18 de la ley del Seguro de Invección y Anualmente de la Corporación Social, con lo que por unanimidad se aprobó

Jubilacion del Funcionario Sr. Barragan Garcia

Por la Señora Alcaldesa Presidenta se le forma a la Corporación de la situación del funcionario de Plantilla de este Ayuntamiento que ocupa la plaza n.º 6 de Guardia Municipal, Don Rafael Barragan Jimé que actualmente tiene licencia por enfermedad consetada hace más de seis meses, y de que según los informes recibidos últimamente recibidos es probable que no pueda reintegrarse nunca más al Servicio

SEÑORES
ALCALDE:
Doña María Dolores Pezondo Pérez-Lago
CON:
Don Joaquín Manchón Jimé
Don Victoriano Jimé Torrey
Don José Antonio Jimé
Don José Cruz Vera
Don Emilio Cruz Moreno
Don Rafael Alvarado Cuevas
Don Luis Eloy Martínez Vela
Don Victoriano Vera Humberto Lajo

En vista de la ley que se acuerda por unanimidad
requerir a exponer los fundamentos para que le reconozca
el medio expensado de la veintena localidad de
Alorua Don Manuel Treve y, a la vista del informe
que emita adoptar acuerdo de felicitación si procede
y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión a las veintidós horas extendiendo
la presente acta que firma los señores concejales,
de que certifico

Mano Dolores Redondo
[Handwritten signatures]

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCAIDE-PRESIDENTE: Man. Dolores Redondo
- CONCEJALES:
 - Joaquín Manchón Ferrer
 - Victoriano Ferrer Torres
 - José Charón Ferrer
 - José Luis Vera
 - Mano Luis Moreno
 - Rafael Honorato Chang
 - Mano E. Montaner Vilas
 - Victoriano Vera Huelgas

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 2 DE JULIO DE 1975 -

En Berlanga, a dos de julio de mil novecientos setenta y cinco, a las veintidós horas se reúne el Ayuntamiento de esta villa en su Casa Consistorial, en sesión extraordinaria de nombre del Pleno para y legalmente convocada con la asistencia de los señores Concejales, ausentados al monjeu, bajo la Presidencia del h. Alcalde Don Man. Dolores Redondo Pres-Garson. -

Abierta el acto por el h. Presidente, yo, el secretario, de se ordena de lectura al acto de la sesión ordinaria que fue aprobado.

Seguidamente se entra en el Orden del día adoptándose los siguientes:
PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA OPERACION DE CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA LAS OBRAS DE TERMINACION Y SANEAMIENTO (COLECTOR GENERAL).

Se da cuenta del Proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito a celebrar con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 900.000.- pesetas con destino a aportación municipal a la O. de Diputación Provincial para las obras de terminación de la distribución y saneamiento (colector general) a realizar en esta localidad. -

Se lee íntegramente toda una de sus cláusulas, dándose las explicaciones que solicita algunos de los señores concejales sobre el contenido del contenido y los obli-

ganancias que contrae este Ayuntamiento con referido contrato. -

deido el informe del Secretario - Interventor de esta Corporación en el que pone de manifiesto que el préstamo a contratar con el Banco de Crédito Local de España es de 900.000 pesetas a amortizar en diecinueve anualidades como máximo con una de bonificación a razón de 88.717,04 pesetas anuales, lo que representa el 2'03 por ciento del Presupuesto Ordinario de Ingresos, y la cantidad que actualmente tiene que abonar para amortizar sus deudas asciende a 67.180 pesetas, que suponen el 1'54 por ciento del Presupuesto Ordinario, por lo que estimo que no existe inconveniente en contratar el préstamo a que se refiere este Proyecto de Contrato.

Por otro parte, la apertura de una cuenta de crédito con expresado Banco de Crédito Local de España, para el caso que nos ocupa, se halla dentro de los límites fijados por el artº 783 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955. -

Visto los artículos citados e informe anterior y después de un estudio detallado de dicho Proyecto de Contrato y un cambio general de impresiones, por unanimidad de todos los señores asistentes que son todos los nueve miembros que de hecho, derecho componen esta Corporación y por ello con el quorum que establece el artº 303 y no 2 del artº 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobación del Proyecto de Contrato de Préstamo con previa apertura de crédito a celebrar con el Banco de Crédito Local de España por un importe de pesetas 900.000 con destino a la aportación de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para los obras de la terminación de la distribución y saneamiento (colector general). Los elementos de unificación del Proyecto de Contrato son los que literalmente, se transcriben a continuación:

"PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BERLANGA (BADAJOS) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 900.000 PESETAS. -

C L A U S U L A S :

PRIMERA - El Banco de Crédito Local de España otorga un crédito al Ayuntamiento de Berlanga, de la provincia de Badajoz, por un importe de 900.000 pesetas, con destino a la aportación a la Diputación Provincial para obras de terminación de la red de distribución de aguas y saneamiento (ampliación del colector general).

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Créditos". -

En este contrato se han adelantado las cantidades que el Banco desembolere para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de actividad pública que se originen por el desarrollo de esta operación, intereses y comisión en su caso. -

TERCERA. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, el "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto Extraordinario, hasta que fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de este contrato será del 7.25 por ciento anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. -

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta. -

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuyo fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0.05 por 100 trimestral, por servicios generales aplicados sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que fueran producidos. -

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre los créditos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de la renuncia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda. -

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" contratada, en todo caso, en crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formalizará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de dichos recibos por el B. al -

carde Presidente, con la toma de razón de los señores Interventor y depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, las certificaciones de obras que expide el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el n.º 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figuran como anexo del vigente Reglamento de Hacienda de la Corporación. Contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyecto de las obras. -

QUINTA - Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o ante el agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "cuenta general de crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Barcelona a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se proceda por la Corporación a su reembolso inmediato. -

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "cuenta general de crédito" con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, como pensiones de intereses y amortización, que habrá de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata. -

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según los datos de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 7.25 por ciento anual. -

SEXTA - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el primer párrafo de la cláusula o consolidación de la deuda, según el primer párrafo de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente. -

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el primer párrafo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el primer párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 7.25 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le ostenda, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso,

donde comienza la amortización, con referencia al cuadro anexo.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Créditos" como del cuadro de amortización, respecto del 7.25 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco. -

Cuando la Tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Créditos" se elevaran en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 7.25 por 100, fijados en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación Contraintente, si no estuviere conforme con el aumento, recomendar a la parte no atendida del crédito o a plazos de disposición; y también recomendar el importe que adeude al Banco, con fracción de tres meses, sin embargo alguna por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificado a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenido la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los préstamos primarios, se acuerda de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se propongo el Banco liquidare sobre la "Cuenta General de Créditos" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean del tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos. -

SEPTIMA. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato. -

OCTAVA. - El Banco de Crédito Social de Uruguay es considerado acreedor preferente del Préstamo en virtud de Perchuengo por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y su garantía de su reintegro, afecta, gravada de un modo especial los ingresos que producen los recursos siguientes:

a) Arbitrio sobre los Recursos Públicos.

Dicho concepto se halla afectado en garantía de la operación formalizada en 19-12-59, cumplida con:

b) Arbitrio sobre los Recursos Urbanos.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libre de toda carga o gravamen, a excepción de las ya mencionadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran efectuarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Berbeo otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastan-
te como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para
que dicho Ayuntamiento pueda directamente las cantidades que sean liquidadas en
la Delegación de Hacienda procedente de los recursos mencionados. Este poder
que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cese de las delegaciones
derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen
con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá asimis-
mo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total-
o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha
Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda po-
tenciado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Berbeo
no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los
recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenamen-
tos.

NOVENA.- En caso de ineficacia comprobada del importe de las garan-
tías especialmente mencionadas en la cláusula anterior quedaran cumpli-
das y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, el munici-
pio relicta para que quede asegurado el importe de los intereses al 7 por
10 por 100 anual.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cum-
plimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presen-
te contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta concu-
rar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo desti-
narse a otras atenciones mientras no esté el contrato en el pago de las
obligaciones.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adoptándose
o las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

UNDÉCIMA.- En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones
de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos to-
dos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra
todas o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava
y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de los conceptos
ingresados y deducidos los gastos ocasionados y los intereses de cobros, por
reintegrarse de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualida-
des y entregar el sobrante a la Corporación.

92

DUODECIMA. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, sin perjuicio de la Corporación de los daños y perjuicios, gastos y costas. -

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de el importe del préstamo la aplicación propuesta, y si no son atendidos este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato. -

DECIMO TERCERA - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido por los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo establecido en la R.O. de 14 de Mayo de 1930. -

DECIMO CUARTA - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde. Previamente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos, en especialmente efectos al pago como garantía del préstamo. -

Dominicus deberá remitir anualmente certificación, en su fracción bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de la liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuenta de dicho Presupuesto de la anualidad conignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los vigentes efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y exclusivamente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a los estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos,

oni como a la consignación para pagar el Banco la anualidad por
vita en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin
de que pueda servir legalmente contra lo que estuviere le perjudicados, y
estas acciones no serán ejecutivas hasta que alguien firmes, por no
haber interpretado el Banco recusa alguno contra los mismos, o haber sido des-
tinnados los que intervengo por resolución firme, dictada en el trans-
curso.

DECIMO SEXTA - Serán a cargo de la Corporación los contribuciones
e impuestos que gravan o fueran gravar el presente contrato de preta-
sus vitres y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente,
en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el curso de
amortización, o los vitres vitrosarios, en su caso o de demora, que
constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de
la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorga-
miento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo
dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen
del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en un
fuero de 7 de Febrero de 1972 inserto en el Registro Mercantil de la Pro-
vincia, digo provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la
sección 3ª del libro de Fideicomisos, folio 1º, hoja número 19.327, in-
scripción 1ª.

DECIMO OCTAVA - La Corporación contratante se compromete a
consignar en los sucesos de subasta o concurso para la ejecución
de los obras que se satisfacen con el importe del presente contrato
da, en el lugar correspondiente de dicha sucesión, referente a la
obligación de los licitadores de constituir como preliuinar a la
firmación de los pliegos de pliegos correspondiente, el importe que
sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional
y definitiva, las Reduccion de Crédito local, por tener legalmente la
condición de efectos fideicomisarios"

DECIMO NOVENA - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en
cuantos asuntos surjan a consecuencia de la interpretación de este
contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL - La demora en el pago de la liquidación

ción de intereses y comisión y, en su caso, de costas de administración, ⁹³de-
rará un recargo penalizador del 1.50 por 100 anual sobre lo que ha in-
fringido -

CONVENIO ADICIONAL DE TESORERÍA - NORMAS GENERALES DE
ESTE SERVEDO. -

CLAU S U L A S .

PRIMERA - Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por
el Banco de Crédito Local de España (en adelante el Banco) al Ayun-
tamiento de Berlango (en adelante la Corporación), y establecer nor-
mas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contra-
das en el contrato precedente, la citada Corporación conviene un Ser-
vicio de Tesorería con el Banco, que tendrá la amplitud, flexibilidad,
duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipula-
ciones, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 783 de la Ley
de Régimen Local (texto original y refundido, Decreto 24 de Junio
de 1955, B.O. del Estado de 10 y 16 de Julio inmediatos siguientes) -

SEGUNDA - Por el Banco se ingresaran en la cuenta de Tesorería, -
abierta al efecto, las cantidades que fueran directamente de la dele-
gación de Hacienda precedente, de:

- a) Arbitrio sobre la Riqueza rústica.
- b) Arbitrio sobre la Riqueza urbana.

Dichos recursos efectuados en garantía del contrato principal, H
fueren por el Banco en virtud del oportuno acuerdo previsto en la últi-
mo octava de dicho contrato -

TERCERA - De los fondos ingresados podrá disponer la Corpora-
ción en forma reglamentaria, o no, mediante los que resulten por
el deponente, el Interventor, con el visto bueno del Sr. Presidente. En la
forma del respectivo vecindario trimestral el Banco ordenará en la
cuenta de Tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo previsto
en la cláusula quinta del contrato principal.

También se adeudaran en dicha cuenta los vecindarios corres-
pondientes al contrato formalizado en escritura pública de 18 de Di-
ciembre de 1959. -

CUARTA - Las disposiciones de fondos, según lo previsto en la cláusula
tercera, serán atendidas por el Banco, aun cuando no hubiera sal-
do en la cuenta de Tesorería, admitiendo un desahucio máximo que

se fijará como máximo, digo por el Banco dentro de los límites, según los casos que se señalan en el apartado b) del citado artículo 783 de la Ley de Disposición Final. -

QUINTA - Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería, con el interés del 6.50 por 100 anual, sobre los saldos deudores. Del mismo, serán de aplicación las siguientes comisiones:

A) De disponibilidad: al tipo del 1 por 100 anual sobre el saldo no dispuesto del crédito concedido, desde la fecha de su formalización o de la renovación del mismo, en su caso. -

b) De servicios generales: al tipo del 0.05 por 100 trimestral sobre el mayor saldo dispuesto, así como, en su caso, sobre el saldo deudor por intereses vencidos. -

SEXTA. - En el caso de que exista descubrimiento en la cuenta al fin de cada trimestre, la Corporación deudora vendrá obligada a liquidar dicho descubrimiento en el plazo más próximo dentro del trimestre siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de los que ingrese, procedente de los recursos señalados en la estipulación referida, hasta que quede nivelada la cuenta sin presentar descubrimiento. -

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre, para nivelación de la cuenta, no se hubiere saldado el precedente descubrimiento en su totalidad, con los recursos que deben ingresarse de conformidad, procedente de los conceptos citados, la Corporación deberá consignar cantidad suficiente de cualquier otro recurso, para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre. -

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de oficio, en los términos en que está facultado, la cantidad en descubrimiento y, además, considerará modificado este contrato, en el sentido de no admitir descubrimientos algunos, dejándose, por tanto sin efecto la cláusula antes mencionada. -

El Banco podrá verificar el orden de la cuenta de Tesorería del importe de los recibimientos por diversos puntos, cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero. -

SEPTIMA - Para el desarrollo de este servicio, el Banco se acordará un Establecimiento de Crédito en la ciudad de Palangana, que le representará en la recogida y entrega de fondos, y de cual le serán originadas aquellas funciones que acuerde conferirse para asegurar la perfecta normalidad en los servicios que se refieren con presente estipulación.

en los casos
de Reintegración
de los Te-
soros. Qui-
sidos no
con o de
el sobre
lo deudas
limosnas
liquidar
otra suma
de las que
ción requi-
necesita -
ción de lo
ad, con
cepto citá-
otras reser-
ia. -
a la via
del su des-
tintos de los
del impo-
o el caso
al año un
se le refo-
ariguados
prefecto
pulsados

**Poder Al Sr.
Alcalde**

OCTAVA - Este contrato de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde la liquidación en reembolsar al Banco de cuanto le adeude por virtud del mismo, como consecuencia del préstamo precedente.

NOVENA - El saldo acreedor de lo cuenta de Tesorería devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para los cuentas corrientes bancarias a la vista.

DECIMA: Son de aplicación a este convenio adicional, las condiciones previstas en los cláusulas decimo tercero, decimo quinto y decimo sexto del contrato principal.

Seguidamente se da cuenta de lo minuto de poder emitido por el Banco de Crédito Local de España junto con el Proyecto de Contrato de préstamo con finis apertura de crédito a celebrar con el expresado Banco por un importe de 900.000 pesetas con destino a aportación Municipal a la Excmo. Diputación Provincial para las obras de terminación y saneamiento (colector general).

Entrado la Corporación por unanimidad acuerda autorizar a la Señora Alcaldesa-Presidente D^{ca} María Dolores Redondo Pérez-Jansón para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue ante notario escritura de apoderamiento conforme a expresado minuto confirmando a favor del Banco de Crédito Local de España Poder especial tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario o fuere de que dicha Intendencia pueda recibir directamente los cantidades que sean liquidadas en la delegación de Hacienda procedente de los recursos mencionados en la cláusula octava del expresado proyecto de Contrato de préstamo, o sea, o los Arbitrios sobre el riego rústico y urbano. Asimismo se le autoriza para firmar cuantos documentos sean necesarios para la obtención de mencionados préstamos.

J no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas extendiéndose la presente cota que firman los señores asistentes, de que certifico.

En D. D. de los Señores

Señor Extraordinaria del día 5 de Julio de 1975

El Balcón a las 10 de la noche de un momento
por intento, como a las veintidós horas se reunió
el Ayuntamiento Pleno de esta villa e in caso
Comunal e sesión extraordinaria fuéramente
convocada bajo la presidencia de la Sr.^a alcaldesa
Dña Doña María Dolores Pedrono Pérez. Junto con
asistencia de los señores Concejales, Don Joaquín Mar-
tín Romo, Don Antón García Toney, Don Luis
Elroy Martínez Vila, Don José Amador, Don Emilio
González Moreno y Don José Chavín González. Falta en
autógrafos en ausencia los Concejales Don Antón
Pérez Galdeano y Don Rafael Duarte Chaves. Se
le dio lectura el Secretario Don Benjamín Mateos Barón

Abrió el acto por el Sr. Presidente go el
Secretario de un orden de lectura al acta de la
sesión anterior que fue aprobada por unanimi-
dad así como a su lectura a la Compa-
ñía de agua y de las obras, asuntos de la
última sesión de lo que quedaba enterado
seguidamente al acta e el orden del día
adoptándose los particulares siguientes

OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Por la Señora Alcaldesa-Presidente se infor-
ma a la Corporación Municipal de los continuos
quejas que llegan a la Alcaldía de los vecinos
a cuyas casas no llega el suministro de agua
y de la alarmante disminución del caudal de las
fontanas con el consiguiente aumento de los verti-
cillos, informa al respecto de las quejas de aque-
llos que tienen sus viviendas fijas a la terminación
del Colector General con el continuo feli-
cioso de originarse un verdadero foro de
infamia

También se da cuenta del estado
de que se hallan los tramos de las obras

de terminacion de la Distribucion y saneamiento (colector general) incluido en el Plan Biennial de Cooperacion Provincial 1974/75 y que, segun se ha informado a la Excmo. Diputacion Provincial, el procedimiento mas rapido para llevarlos a cabo es el de la adjudicacion directa de estas obras a este Ayuntamiento.

Con el fin de advertir se pone a manifiesto los posibles inconvenientes legales y economicos que pueden surgir en la realizacion de estas obras ya que, para su financiamiento se halla en trámite de informe al publico el presupuesto extraordinario con operacion de credito con el Banco de Credito Local de España, faltando aún la aprobacion del mismo por el Ayuntamiento.

La Corporacion Municipal, despues de amplias deliberaciones, consciente de la necesidad y urgencia de las obras a fin de llevar una mayor cantidad de aguas a la red de Distribucion y evitar el posible foco de infeccion del colector general, teniendo en cuenta el nº 3 del articulo 41 del Reglamento de Contratacion de los Corporaciones Locales de España de 1953, acuerda, por unanimidad, que comparezca a la Junta Alcalde-Presidente Dña. M^{ra}. Dolores Pedrono Pérez-Juayo, a fin de que voluntaria de la Excmo. Diputacion Provincial la adjudicacion directa a este Ayuntamiento de las obras de "Terminacion de la Distribucion y saneamiento (colector general) a realizar en esta localidad".

PUESTA A DISPOSICION de la Jefatura Local del MOVIMIENTO de UN LOCAL.-

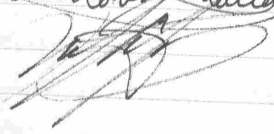
La Junta Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporacion de la necesidad que la Jefatura Local del Movimiento tiene de un local a fin de sus actividades y al mismo un centro de convivencia de la juventud. Asi mismo se informa que las obras

locales de la Planta Alta del edificio, propiedad de este Ayuntamiento, sito a los calles Albarrilla y Her-
nán Cortés, de unos 65 metros cuadrados cada uno
y actualmente destinados a escuelas, quedara de
ocupados una vez que se ponga a funcionar
el nuevo Grupo Escolar, que será el próximo
Curso, por lo que propone a la Corporación
que se pongan citados locales a disposición de la
Junta Local del Monumento para la finalización
mencionada.

La Corporación en su sesión plenuma la idea y por
unanimidad acuerda poner a disposición de la
Junta Local del Monumento en esta villa los
mencionados locales para instalar en los mismos el
Centro de Convenciones de la Juventud.

Y no habiendo más asuntos de que tratar a
los ventidos horas se levanta la sesión estando
debe la presente acta que firma los señores, como
fidel, secretario de que certifico.

Dr. Dolores de la Cruz



Dr. Juan José



Dr. Alberto



SESION Extraordinaria del día 9 de Julio de 1935
E. Berlanga a nueve de Julio de un año
ventos acta y inco a los ventidos horas
se reúne en su sala capitular en sesión
Extraordinaria y firmen con vocación con
firma de los señores concejales que al margen se
expone bajo la Presidencia del Sr. Alvarado

Presidente Dr. Mo. Dolores Redondo Perez - Jaque de
 le del voto el Secretario Dr. Benjamin Amador Garcia
 Abierto el voto por el Sr. Presidente go el
 Secretario el un voto de abstencion al voto de
 la renu a favor que fue aprobado por unanimidad
 Qui mismo se dio lectura a los dos
 Actas Oficiales, demas conyodena Oficial
 recibida, desquodado desde la ultima sesion
 de lo que quedara entendido

Segundamente se entro a el orden del dia
 adoptando la siguiente orden

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO N° 2/425

Voto el Ayuntamiento expediente de suplemento de
 credito por impuestos, voto asi mismo al dictamen
 de la Comuna de Hacienda y demas informes reglame
 ntarios y comitentes que los pagos que se trata de
 realizar son de recursos necesarios, urgente, la
 Corporacion por unanimidad, acuerda aprobar el
 expediente de que se trata y que se anuncie en el
 boletin al publico e la orden de costumbre y e el
 Boletin Oficial de la Provincia por el plazo de quin
 a dias de conformidad con lo dispuesto e el articulo
 691 de la ley de Regimen Local.

JUBILACION del GUARDIA MUNICIPAL DON RAFAEL BARRAGAN Garcia

Por la Senora Aldaldesa, Presidente se da lec
 ta a la Corporacion del informe emitido por el
 medio exenoluto de la veina localidad de Alcala
 Don Manuel Freire Sobre la enfermedad del ficio
 nario que ocupa la plaza de Plantilla de este Ay
 tamiento (Don Rafael) n° 6 de Guardia Municipal
 Don Rafael Barragan fernandez, como ya lora
 ce, se halla e utuando a lueria por enferme
 dad

A la vista de utabo informe meduo la Corpo
 racion por unanimidad acuerda:

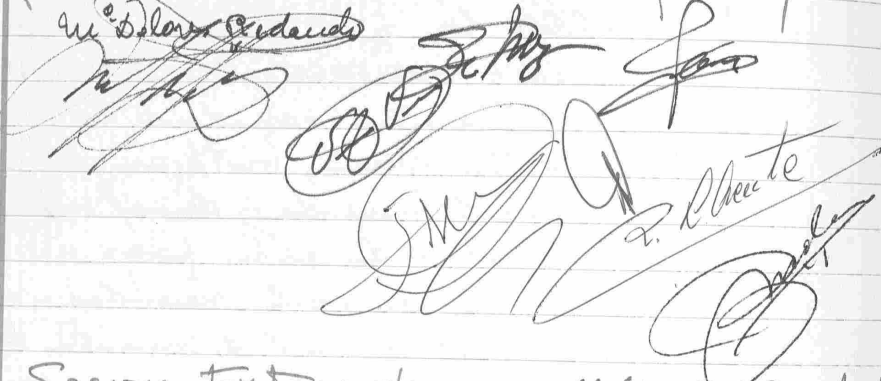
- 1.º Considerar incluido a expensas de su propio

en el n.º 5 del artículo 39 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local, estimo lo que el Consejo de la Jubilación por invalidez ordinaria

2.º que se inicie inmediatamente el expediente de Jubilación de expensas previsionales

y no habiendo a él sus muy apuro de que trata se levanta la sesión a las veintidós horas este día de los presentes ante que firmen los señores asistentes de que constan

que ~~se lea y se acuerde~~



Sesión Extraordinaria el día 27 de Agosto 1975

Se celebró a veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y cinco a las veintidós horas en el ayuntamiento del Ayuntamiento Pleno e sesión extraordinaria fuereamente convocada con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa Doña María Dolores Pedraza Pérez - Janyo, dando fe del acto el secretario de Berjan Mateos Janyo

Abrió el acto por el Sr. Presidente de yo el Secretario, de un orden de lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad. Quien anunció los boletines y demás cosas que se leen al público y se aprobó desde la última sesión de lo que se acuerda

segundamente se entra a el orde del dia acepta
don los puntos siguientes

EXPEDIENTE SUPLEMENTO de CREDITO No 2/75

Se da lectura al expediente de suplemento a la
Ley que afecta al presupuesto ordinario de 1975 que
fue por la Comision de Hacienda con fecha 7 de Julio
de 1975 y aceptado e fincimo por el Ayun-
tamiento e ratificado el dia 19 de Julio de
1975.

Atendiendo al informe favorable evoocado
por la Intervencion, no habiendose formulado co-
tra el mismo alguno alguno, asi como sur-
te el termino de exposicion al publico no ha
nido impugnado. Cuantido ampliamente
por el Pleno, que lo halla conforme, y ajun-
ta en transtano a los preceptos legales vi-
gents se acuerda por unanimidad aprobar
lo definitivamente.

EXPEDIENTE ACTIVIDADES MOLESTAS Solicitante AUTO
MAYOR para ampliar la Estano de Serrano Berlanga S.L.

Ante la solicitud de licencia formulada por don
Rafael Florento Chaves e nombre de la Estano de
Serrano Berlanga S.L. para ampliar la actividad
de dicha estano de Serrano con un nuevo tanque
y matoral para gas-oil agrícola con emplazamien-
to e Berlanga Cuartera N-432 e Badajoz Granado

Viendo los informes emitidos por los señores Jefe
local de Sanidad e Inspector Municipal Veterinario
y habida cuenta de que no se ha producido ningun
inconveniente, esta Corporacion Municipal por unani-
midad acuerda:

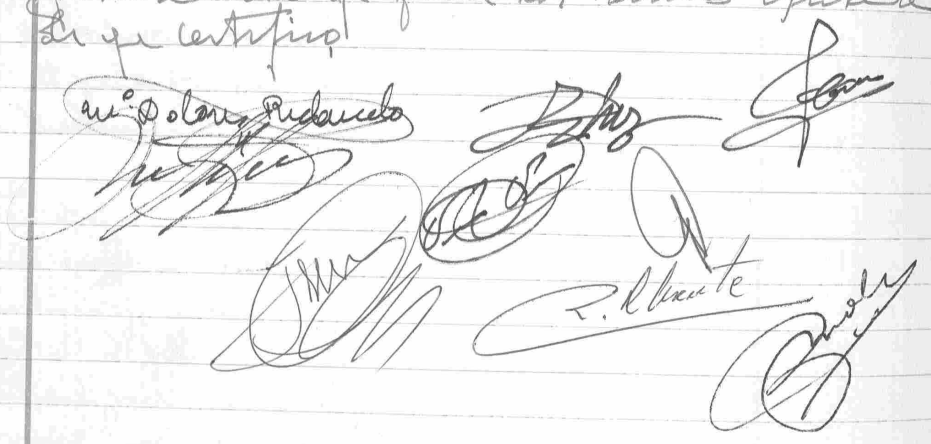
Contra informe e certificado de que el empla-
zamiento propuesto para dicha actividad
y las actividades que conunen e la misma esta
de acuerdo con los ordenanzas Municipales, Plan
de Urbanizacion local y Reglamento de Actividades

Indales, Inalubres, Norway y Feliguera de 30 de
Noviembre de 1961 y que a la zona de ex-
damento o a sus proximidades, no existe autori-
dades análogas que pueden producir efectos a
detrás

Y que por todo ello puede considerarse la en-
tregada voluntaria.

Así mismo se acuerda que el presente expe-
diente sea remitido a la Comisión Provincial
de Suelos Técnicos.

Y no habiendo e el día en que
apenas de que tratar se levanta la sesión
a las veintuna horas este día de
presente carta que firma los señores apudate
de que certifica

mi: Dolores Redondo


Sesion extraordinaria del día 30 de Agosto de 1975
En Plena Junta de Agosto de 1975
cuando se trata y como a las veintuna horas
de sesión el Ayuntamiento de esta villa e
n caso Comunal e una extraordinaria
y primera convocatoria con asistencia de los señ-
ores Concejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Dolores
Redondo Perez Janga, asistido el cual el
Secretario Don Benjamin Mateos Sanja
Alberto el auto por el Sr. Presidente go-
el Secretario, de un auto de lectura al auto de

la sesion anterior que fue aprobada
 seguidamente se entra e el orden del dia
 adoptandose los fundamentos siguientes
CUENTAS MUNICIPALES: GENERAL del Presupuesto,
ANUAL de Administracion del Patrimonio del ejercicio 1974
 Se somete al Pleno el examen y aprobacion e
 en caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario
 correspondiente al ejercicio de 1974 una vez cumplidos
 los tramites correspondientes a la Ley de Regimen Local
 Se da lectura al informe emitido por la Comision
 Permanente segun el cual dicha cuenta esta de
 debitamente rendida y justificada. Del resultado
 de exponer al Pleno y examinada que ha sido
 por los señores asistentes tras deliberar la Corporacion
 acordó por unanimidad aprobarla e la forma que
 se presenta redactada cuyo aprobacion tiene carac
 ter provisional

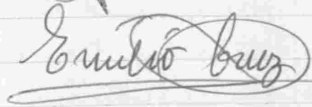
En su mismo se somete al Pleno al examen y aprobacion
 en su caso, de la Cuenta Anual de Administracion del Patrimonio co
 rrespondiente al ejercicio de 1974 una vez cumplidos los tramites correspondientes
 a la Ley de Regimen Local. Se da lectura al informe emitido
 por la Comision Permanente segun el cual dicha cuenta esta
 debitamente rendida y justificada. Del resultado de la exposicion
 al Pleno y examinada que ha sido por los señores asistentes
 tras deliberar la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla e
 la forma que se presenta redactada cuyo aprobacion tiene
 caracater de definitiva

y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesion
 a las veintitres horas entendiendose la presente cuenta que
 firmen los señores Concejales de que certifico

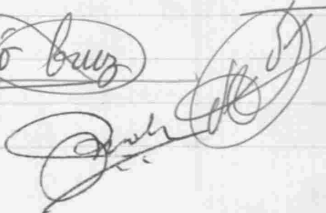
El Sr. D. Dolores Rodriguez



El Sr. D. Juan



El Sr. D. Florentino



Sesión Extraordinaria del día 8 de Septiembre de 1975

En Berlanga a ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco a las veintinueve horas y treinta minutos se reunió el Ayuntamiento Pleno en su sala Constitucional e sesión extraordinaria previamente convocada con asistencia de los señores Concejales que al unirse se expusieron bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Doña María Dolores Pedronzo Pérez-Jarjón dando fe del acto el Secretario Don Benjamín Ortaño Sastre.

Abrió el acto por la Señora Presidente y o el contenido de un orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entró a el orden del día adoptándose los puntos siguientes.

Organización de Fiestas y Fiestas. - Por la Señora Alcaldesa Presidente se da cuenta a la Corporación de las fiestas a celebrar los días 22, 23 y 24 de Septiembre de 1975 las fiestas patronales y del contrato celebrado en la Oropesa de Sierra. Examinada la Corporación lo aprueba unánimemente, y acuerda nombrar para la organización de otras fiestas menores al concejal Don José María Vela.

Piscina MUNICIPAL. - Por la Señora Alcaldesa Presidente se da cuenta a la Corporación del escrito de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes de fecha 24 de Julio del corriente año, en el que comunican que el Servicio de Instalaciones de la Delegación Nacional interesó a la Corporación la situación de los expedientes de instalaciones deportivas incluidos en los planes preferenciales de 1974/75 entre los cuales se encuentran el de Berlanga que tiene algunos terrenos comunicados anteriormente a este Ayuntamiento así como la necesidad de actualizar el presupuesto de las obras.

Examinada la Corporación por unanimidad se acuerda: Autorizar a la Señora Alcaldesa Doña María Dolores Pedronzo para que empuje la confección

Con de un nuevo (preparato) proyecto de Previa Municipal
cual o sea la reforma del castillo y la redención de
un nuevo presupuesto del impuesto de la imprenta

Entendido, así mismo, de que la subvención que concede
la Delegación de Educación Física y Deportes es del 50%
del importe de la obra, y de la Comisión de Estudios Econó-
micos de la Corporación y de que, según noticias, actualmen-
te la Excmo. Diputación Provincial dispone de cuenta con
créditos para instalaciones deportivas Municipales, coner-
dim, también por unanimidad autorizar a la Señora
Alcalde-Primerada para que solicite de represente di-
finitiva una subvención a fondo perdido tan amplia
como sea posible, destinada a cubrir el presupuesto
del impuesto de las obras de esta Previa Municipal.

Solicitud de subvención a la Diputación para obra
de la Calle Alfama Vieja. - Por la Señora Alcalde for-
malmente se informa a la Corporación de la subvención solicitada
a la Dirección General de Empleo y Promoción Social con cargo
al Fondo Nacional de Protección al Trabajo por un importe
de 1.559.814 pesetas y que esta es fecha de ser concedi-
da, así como los defectos que se advierten a materia-
les, ya que la representada subvención ha de ser aplicada a
mano de obra y Seguridad Social. Entendida la Corporación
concedida por unanimidad que se solicita de la Excmo.
Diputación Provincial una subvención de docientos o docientos
cuenta mil pesetas, con destino a la compra de
los materiales a emplear en la Calle Alfama Vieja
donde se destina la subvención solicitada, autorizando
a la Señora Alcalde-Primerada para ello

Y no olvidando muy pronto que tratar se levantará la cuenta a los
ventidos, por lo que se extiende la presente carta que firma de que certifico

Señora Alcalde-Primerada

Señora Alcalde

Señora Alcalde

Sesion Extraordinaria del dia 20 de Octubre de 1975
 El Plenario a veinte de octubre de mil noventa
 y siete a las veinte horas se reunió el
 Ayuntamiento de esta villa e en una comision
 con asistencia de los señores Concejales que al margen se expone
 por e como extraordinaria previamente convocada
 luego la Presidencia de la Señora Alcaldesa
 Doña Maria Dolores Pedronzo Pirez-Sanzon asistido
 de mi el Secretario Don Benjamin Mateos Sastre.

Abierta el acto por el Sr. Presidente go. el Sr. Con-
 cejal, de un orden de lectura el acta de la sesion an-
 terior que fue aprobada por unanimidad.

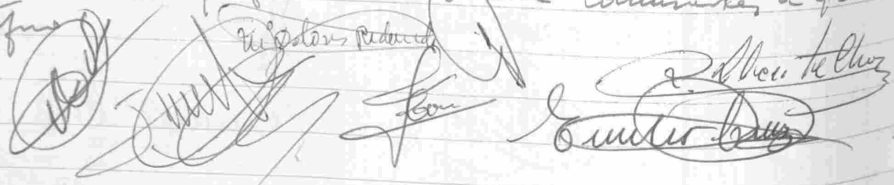
INTERESES del PRESTAMO del BANCO de CREDITO LOCAL

Por la Señora Alcaldesa Presidente se da cuen-
 ta a la Corporacion del asunto del Banco de Credito
 Local de Espinosa e al que comunica que el tipo de in-
 teres actual de las operaciones de Credito a largo pla-
 zo queda fijado e el 8.25 por ciento anual, el
 cual sera de aplicacion al Credito pendiente de formaliza-
 cion con esta Corporacion por importe de noventa y
 cinco mil pesetas.

Etendida la Corporacion por unanimidad acuerda:

- 1: Poner en conformidad al nuevo tipo de interes del 8.25 %
- 2: Ratificar el acuerdo adoptado con fecha dos
 de Julio de 1975 autorizando a la Señora Alcaldesa
 Presidente Doña M.^a Dolores Pedronzo Pirez-Sanzon
 para que en nombre y representacion de este Ayunta-
 miento firme los documentos necesarios para la forma-
 lizacion de la operacion de Credito a largo plazo.

Y no obstante muy antes de que finalice a las
 veintuna horas se levanta la Sesion entendiendo la
 Presidencia acta que firma la Señora Concejales, el que es
 Asesor


 Alcaldesa
 Secretario

Diligencia para hacer constar que no se
debe la sum correspondiente al fin de hoy por
no haberse nombrado los Concejales

100

Belanga 8 de Noviembre de 1975
El Secretario



Señor Extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1975
En Belanga a los de Noviembre de mil novecientos
setenta y cinco a las veinte horas treinta minutos se
reunio el Ayuntamiento Pleno en su sala consi-
junal con asistencia de los Señores Concejales que al
comienzo se expresaron a sero extraordinaria y fue
convenido convocarlo bajo la presidencia de la Señora
Alcalde Doña Juana Dolores Paredo Pérez-Luengo
donde se dio cuenta al Secretario Don Benjamín Trujillo
Abierta el acta por la Señora Alcalde Preside-
nte y el Secretario de lectura al acta de la Sesión anterior
que fue aprobada

Seguidamente se entro a el orden del
día adoptandose los acuerdos siguientes:

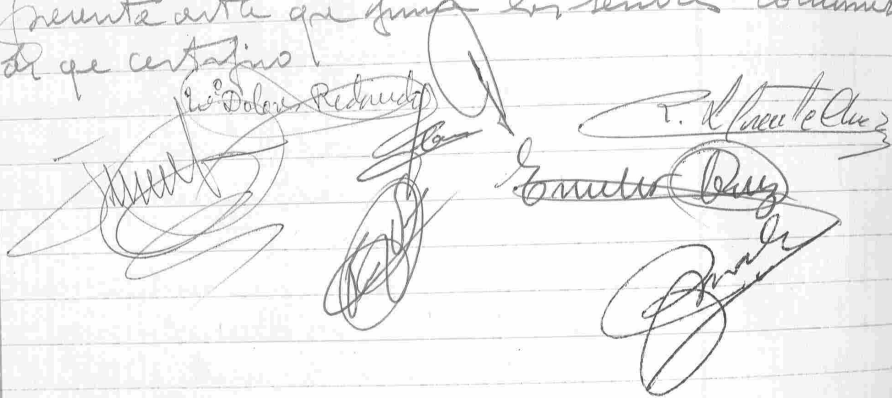
Elección de Calles a Pavimentar con Ayudas O.M. 6-5-75
Por la Señora Alcalde Presidente se informó a la
Comisión de que los obras de arreglo de la Calle
Alfonso Vazquez que se esta realizando con la
intervención comunitaria por la Dirección General de
Ejército y Promoción Social esta a punto de
terminar y previene un sobrecoste de la
intervención de 600.000 a 700.000 pesetas

Entendido la Comisión fue unánime
mostrando acuerdo que se solicite esta
ayuda de la Dirección General
General de Ejército y Promoción Social
para ejecutar el posible sobrecoste
de el arreglo de las calles. Puntos

Guadalajara, febrero 7 Cortes, a la apertura
 no se hizo cargo desde el momento de llegar
 al nuevo punto en las a f a llevarla
 a este el Ayer, a lo que a m dia a lo
 prometio el Ayuntamiento.

Por la señora Alicia Quintana se
 da cuenta a la Corporacion de la firma del
 contrato de prestamo con el Banco de Creditos
 local de Espana que tuvo lugar a las
 diez el dia 24 del presente mes de
 noviembre

y no habiendo a el dia una
 junta a que tratar se levanta la sesión
 a los veintidos horas extendida con la
 presente acta que firmo los señores comunitarios
 de que certifico


 The block contains several handwritten signatures. On the left, there is a signature that appears to be "J. J. ...". In the center, there is a signature that appears to be "J. J. ...". On the right, there is a signature that appears to be "R. J. ...". Below these, there are more signatures, including one that appears to be "E. J. ...".

